

## **SESIÓN ORDINARIA No. 311-2023**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con treinta minutos del día lunes 18 de diciembre del 2023 realizada en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores.”

### **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo  
PRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés  
VICE PRESIDENTE MUNICIPAL

Dr.	Mauricio Chacón Carballo
Sra.	Maritza Segura Navarro
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra.	Margarita Murillo Gamboa
Señor	Carlos Monge Solano
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

### **REGIDORES (AS) SUPLENTE**

Sra.	Lilliana Jiménez Barrientos
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

### **SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Síndico Propietario
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

### **SÍNDICOS (AS) SUPLENTE**

Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Sra.	Yuliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

### **REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES**

Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
--------	----------------------------	------------------

### **ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MII.	Ángela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
Sra.	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal a.i.

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

Se procede a dar un minuto de silencio por el fallecimiento del Sr. Francisco Flores Arguedas, abuelito de la Síndica de Mercedes Laura Chaves Flores.

Se procede a dar un minuto de silencio por el fallecimiento del Sr. Adrian Gamboa, hijo de doña Yolanda Gamboa.

**ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta Sesión Extraordinaria N° 309-2023 del jueves 07 de noviembre de 2023

**ACUERDO 1**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA NO. 309-2023, CELEBRADA EL JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

2. Acta Sesión Ordinaria N° 310-2023 del lunes 11 de diciembre de 2023

**ACUERDO 2**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA NO. 310-2023, CELEBRADA EL LUNES 11 DE DICIEMBRE DEL 2023.**

**ACUERDO 3**

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALT .Orden del día para conocer:**

1. Conocer terna de la Escuela de Cubujuqui
2. Juramentar a los miembros de la Junta de Educación nombrados.
3. Vacaciones de la Sra. Marcela Benavides Orozco, por cierre institucional, los días 27, 28 y 29 de diciembre.
4. AMH 1394-2023 , referente a solicitud de la Junta Administrativa del Colegio La Aurora, para levantamiento de restricción.
5. Conocer Informes de Hacienda y Presupuesto N° 108 109 y 110—2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y dispensar de asunto entrado.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 1) Maureen Zuñiga Solano – Directora de la Escuela Cubujuqui  
Asunto: Remite terna para la Junta de Educación de la Escuela Cubujuqui

En concordancia con el artículo 41 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, le remito la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela Cubujuqui

Para lo cual, previa consulta y coordinación con el personal docente y administrativo se proponen para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal las personas que se detallan en las siguientes ternas para sus cinco miembros:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
<b>Jonathan Ramírez Calderón</b>	<b>401770489</b>
Kimberlyn Suzanne Córdoba Ruiz	112740375
Diana De la O Arce	402260805

Terna N°2	
Nombre	Cédula
<b>Karol Alfaro León</b>	<b>401890480</b>
Pamela Fallas Badilla	110510730
Andrea Giovanna Alvarado Castro	401770362

Una vez verificados el cumplimiento de los requisitos establecidos, para cada una de las personas anteriormente mencionadas en las ternas, con el firme propósito de que se tramiten ante el Concejo Municipal de Heredia, en mi calidad de Supervisor Educativo del circuito 02, procedo a presentar esta propuesta, para lo que en derecho corresponda.

El Regidor Mario Rodríguez indica que se vea por exento de trámite de comisión, por la urgencia que tiene la junta y la escuela de pagar aguinaldos y ambas renuncias y cayeron antes de proceder

con este pagos, por eso la urgencia, que por lo mismo revisan los documentos y están todos completos nada más quería mencionar que si se les solicitó a la directora de la institución doña Maureen Zúñiga Solano que se refiriera a por qué se iba a quedar de mayoría mujeres en la junta y si fue que otros padres no pudieron, pues verse incluidos que ella envía un correo el viernes ante la solicitud y les indica que justifica que en la escuela quedan más mujeres que hombres debido a que se hizo el llamado a confirmar a conformar la junta y son esas personas anotadas en las ternas, que asistieron entonces por eso es que en la segunda en la primera y la segunda terna ven que la mayoría son mujeres y solo don Jonathan Ramírez aparece como de género masculino.

El Síndico Henry Mauricio Vargas quiere agradecerle a los compañeros la alteración también a los de la comisión por su pronta respuesta por su ayuda, porque este es un una urgencia que tienen ellos y por supuesto cuando dijeron de esto, hablan con la directora también para que se justifique aunque realmente tienen que reconocer que las mujeres realmente hacen una gran labor y entonces cree que es importante también ahí esa escuela, que siempre ha sido muy organizada y como saben también están los dineros para el tema del techo, del gimnasio por tanto la junta en este momento es importantísima su labor, que el concejo de distrito van a estar vigilantes de la junta y vigilante de los recursos que se inviertan en esa escuela, por lo que de antemano a los que van a ser juramentados y elegidos que tenga mucho éxito y agradece por hacer una labor importantísima el pago a las cocineras de los aguinaldos.

#### **ACUERDO 4**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA MSC. MAUREEN ZÚÑIGA SOLANO, DIRECTORA DE LA ESCUELA CUBUJUQUI, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. NOMBRAR EN LA PRIMERA TERNA AL SEÑOR JONATHAN RAMÍREZ CALDERÓN , CÉDULA 401770489, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE LA ESCUELA DE CUBUJUQUI.**
- B. NOMBRAR EN LA SEGUNDA TERNA A LA SEÑORA KAROL ALFARO LEÓN, CÉDULA 401890480, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CUBUJUQUI.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 5**

**SE PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES JONATHAN RAMÍREZ CALDERÓN , CÉDULA 401770489, KAROL ALFARO LEÓN, CÉDULA 401890480, AMBOS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CUBUJUQUI. QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

#### **ARTÍCULO III: AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

- 2) Olman Víquez Chaverri – Presidente Ejecutivo Partido Sentir Heredia  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividades: 1) Un Piquete el Día sábado 20 de enero del 2024 de las 11:00 horas a las 15:00 horas en Heredia; 2) Caravana a para el día domingo 07 de enero del 2024 de las 14:30 a las 18:00 hora en Heredia cantón Central.  
[civ@ice.co.cr](mailto:civ@ice.co.cr)

Texto del documento

Le saludamos cordialmente y aprovechamos para solicitarles autorización correspondiente para la realización de las siguientes actividades aprobadas por el TSE:

- Un piquete el día sábado 13 de enero de 2024, de las 11:00 horas a las 13:30 horas en Heredia en el cantón central, en el distrito administrativo y electoral Heredia en “Heredia centón central” sería exactamente en la acera que se encuentre en frente de la tienda Bernini, el objetivo es divulgar signos externos del partido y material propagandístico.
- Un piquete el día sábado 20 de enero del 2024 de las 11:00 horas a las 15:00 horas en Heredia, cantón Central, en el distrito administrativo y electoral Heredia “Acera frente al Palacio Municipal de Heredia, en el Parque Nicolás Ulloa, más conocido como Parque Central de Heredia, en ella se encontrarán personas del partido que repartirán material electoral a los transeúntes”

- Caravana para el día domingo 07 de enero del 2024 de las 14:30 a las 18:00 hora en Heredia cantón Central, en el distrito administrativo y electoral de Heredia. Inicia en la Avenida 9 costado norte de la Escuela Cleto y finalizando en el costado norte del parque Nicolás Ulloa.

Esto en relación a resolución número 380-429 y 043 (adjuntos), del Programa Electoral de Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en sitios públicos, cuerpo Nacional de delegados del Tribunal Supremo de Elecciones donde se indica que se deben gestionar los permisos de las respectivas autoridades, acordes con la naturaleza de la actividad proyectada.

Es, por tanto, que el Partido Sentir Heredia, a través del señor Olman Víquez Chaverri, en condición de presidente del Comité Ejecutivo, solicito dichos permisos correspondientes por parte de esta entidad.

#### **ACUERDO 6**

**QUE DE ACUERDO CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL SR. OLMAN VÍQUEZ CHAVERRI, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL PARTIDO SENTIR HEREDIA, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA OTORGAR EL PERMISO PARA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:**

- A. UN PIQUETE EL DÍA SÁBADO 13 DE ENERO, DE 11AM A 1:30PM FRENTE A LA FARMACIA BERNINI.**
- B. UN PIQUETE EL SÁBADO 20 DE ENERO DEL 2024 DE LAS 11:00 HORAS A LAS 15:00 HORAS EN HEREDIA; (PARQUE CENTRAL, FRENTE AL PALACIO MUNICIPAL).**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Andrea Abarca Eduarte

Asunto: Cambio de fecha de la carrera Wild Cheer Run para el día 28 de enero de 2024. [aandrea1212@gmail.com](mailto:aandrea1212@gmail.com)

Texto del documento

Por motivo de toda la tramitología que conlleva organizar éste tipo de evento, y a la falta de tiempo que tuvimos para realizar la respectiva difusión de la misma, y teniendo al día de hoy inscritos únicamente 6 participantes, es que nos vemos en la obligación de cambiar únicamente la fecha de la carrera WILD CHEER RUN la cual se iba a realizar el día 10 de diciembre del 2023, y se traslada para el domingo 28 de enero del 2024, manteniéndose igual la hora y recorridos. Por lo que solicito por favor la modificación de la información enviada inicialmente.

La Asesora Legal señala que es importante hacer una referencia con relación a esta actividad y el permiso que se había solicitado, que recuerden que era para financiar una actividad de la escuela moya que se iba a realizar de un grupo específicamente de una disciplina deportiva en el mes de en el mes de noviembre y lo cual ya pasó entonces es importante también que ya sería la tercera ocasión que la solicitud viene al concejo municipal y que la fecha los mismos organizadores la replantean, pese al apoyo que han recibido de la alcaldía en cuanto a la logística entonces sí cree que de previo que se otorga, este permiso deberían de coordinarse un poco mejor, ver cómo tienen ellos el tema de la logística porque están otorgando permisos, están comprometiendo también recursos institucionales que tienen que generarse para algunos cierres en el juego acompañamiento ya la actividad incluso, que ya pasó ya el financiamiento que urgía, ya pasó y si no saben si es una carencia de herramientas para poder llevar a cabo la logística de esta carrera que es complejísima porque es muy compleja pero sí dentro de lo que es la programación y la planificación de las cosas pues pareciera que algo está fallando, que hay que decir que con la alcaldía tuvieron una reunión que se les acaba el acompañamiento pero ellos no han logrado tener también o concretar esta actividad entonces si luego que estén otorgando permisos sí sería bueno que puedan solicitarles a ellos el primero, la que se justifique la pertinencia de la necesidad de la actividad en vista de que ya pasó el evento de noviembre, que se quería financiar y también si tienen recursos suficientes como para poder llevar a cabo la logística de la carrera que entienden que es muy compleja, pero aquí se hace, se planifica se toman decisiones y posteriormente van a tener que tener recursos para esa fecha aunque sea temprano, que va a estar muy cercana a la fecha de las elecciones y comprometer desde ya las patrullas y además para que estén dando este acompañamiento, un cierre de vías cuando tal vez 3 días antes nos vienen a decir que ya no, que pueden conversar, que incluso los seguros en

alguna comisión ve lo que está pasando con ellos porque alguna debilidad está dándose en la planeación.

**ACUERDO 7**

**ANALIZADO EL CAMBIO DE FECHA SOLICITADO POR LA SEÑORA ANDREA ABARCA EDUARTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR EL CAMBIO DE FECHA DE LA CARRERA WILD CHEER RUN PARA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2024.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Manrique Alvarez

Asunto: Solicitud de permiso para visitar por dentro el salón de sesiones , durante las restantes visitas guiadas auspiciadas por la Alcaldía los días miércoles 13, lunes 18 y martes 19 de diciembre del 2023 [manrique\\_alvarez@hotmail.com](mailto:manrique_alvarez@hotmail.com)

La presente lleva como finalidad solicitarle los permisos respectivos para visitar por un periodo corto de tiempo (1 hora 30 minutos máximo) y durante la noche (7-8.30 pm) el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad; los días solicitados serían el miércoles 13 (inclusive), lunes 18 y martes 19 de diciembre del 2023.

Siendo este lugar importantísimo para el debate democrático por parte de las diferentes fuerzas políticas presentes en ese recinto y la valiosa toma de decisiones en beneficio de la ciudad que allí se realiza, sin dejar de lado el enorme valor histórico que representa su antiguo edificio (1890); antiguo Cuartel Militar, Comandancia, Banco y Centro Educativo, aún no declarado Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica.

Además, curador de los cuadros, fotografías y pinturas de los Ciudadanos de Honor que a través de la historia hicieron grande a nuestra querida Heredia; hemos valorado con mucho interés y respeto la gran importancia que representaría para los ciudadanos asistentes (niños, jóvenes, adultos y adultos mayores) a estas visitas guiadas por el Circuito Histórico de Heredia conozcan y palpen la historia que este recinto mantiene en sus entrañas de primera mano y puedan visibilizar a aquellos personajes que lo hicieron posible. Cabe recalcar que no sería la primera vez que visitamos ese salón con los mismos fines, en otras ocasiones lo hemos hecho con gran éxito en la visitación y aceptación por parte de los ciudadanos partícipes en las giras, fueron realizadas durante el día y con la presencia de algunos regidores (Sra. Amalia Jara, Sr. Carlos Monge, Sra. Patricia Rodríguez y el Sr. Santiago Avellán) y en una ocasión de la señora Asesora Legal del Concejo Municipal la señora Priscilla Quirós; ésta vez sería de noche, durante las visitas planificadas al interior Fortín.

La noche de ayer (12 de diciembre del 2023) estuvo muy nutrida de participantes, lamentablemente no pudimos ingresar al recinto a falta de algún Regidor presente; muchos heredianos perdieron la posibilidad de conocer como se gobierna en Heredia y quienes lo hacen posible.

Esperando que la presente solicitud sea aceptada, dejó patente que hago mía la responsabilidad de lo que suceda durante el tiempo de las visitas programadas a dicho salón.

La Asesora Legal recuerda que este es un aporte que en el que colabora Manrique Alvarez, que ese recorrido histórico Heredia por media calle es un programa de la municipalidad de hecho en esto está presente activa la compañera Mónica Zamora que es la encargada de turismo, que les recomendaría que esa responsabilidad en el salón recaiga sobre una persona funcionaria porque en otras ocasiones cuando ven como el caso de don Manrique sino con otros eventos han tenido la dificultad de que no siempre la persona que no es funcionaria se presenta o no pude coordinar igual con una persona externa y siente que esto es un programa en realidad, que no es una actividad externa sino que entienden que es una actividad de la municipalidad por qué con el debido respeto para la nota que se presenta pues no es que la gente se perdió esa posibilidad, sino que no tiene con la debida antelación porque el reglamento de uso del salón de sesiones dice que para actividades fuera del horario, tienen que tener ese permiso del concejo municipal y que sigue de hecho en el acuerdo que redactó que hay que delegar responsables de acuerdo con el reglamento del uso del salón de sesiones y de la sala también de comisiones del concejo municipal de Heredia entonces por eso es que sugiere que se delegue la responsabilidad a doña Mónica.

La Alcaldesa Municipal señala que efectivamente como dice Priscila este proyecto que es liderado en este caso por la compañera Mónica Zamora gestora de turismo efectivamente ella incluso ya la otra

con doña Priscila, y ya venía la nota al concejo municipal haciendo la solicitud de esos permisos , que lo que pasa es que don Manrique se les adelantó y mandó este correo pero ya de la alcaldía y la gestión de turismo elaboró el documento para enviarlo al concejo entonces sí en este caso Mónica que anda con los recorridos nocturnos igualmente cuando ella no asiste queda otro funcionario municipal , y que efectivamente será la responsable y como funcionaria de la municipalidad que ella es.

El Regidor Daniel Trejos señala que es importante lo que ha señalado la licenciada y la señora alcaldesa y quiere hacer una observación hacia futuro, que si bien es cierto hay personas que colaboran en esta organización pero que recuerden que señalaron que esto es una actividad institucional y se deben de respetar y quiénes son los que ejercen el control y la fiscalización de la actividad entonces que no se vaya en el futuro a pesar que cualquier persona que colabora con un proyecto puede arrogarse la representación , por lo que en nombre de un proyecto institucional enviar una nota y solicitar un permiso que se está con la mejor de las intenciones porque está colaborando , y que conocen a la persona pero que en el futuro sí deben tener ese cuidado de que las personas que colaboran con los proyectos institucionales respeten las vías oficiales de quién debe hacer las gestiones y las solicitudes cuando son actividades propias institucionales .

#### **ACUERDO 8**

**ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR MANRIQUE ALVAREZ, PARA VISITAR POR DENTRO EL SALÓN DE SESIONES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. AUTORIZAR EL PERMISO PARA INGRESAR AL SALÓN DE SESIONES EL DÍA MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 7:00PM A 8:30PM COMO PARTE DE UNA VISITA GUIADA POR DIFERENTES EDIFICIOS ANTIGUOS DE VALOR HISTÓRICO DEL CANTÓN DE HEREDIA. ES IMPORTANTE ACLARAR QUE DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO PARA EL USO DEL SALÓN DE SESIONES Y SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, EL ORGANIZADOR, EN ESTE CASO, LA SRA. MÓNICA ZAMORA, GESTORA DE TURISMO, SERÁ LA RESPONSABLE DE MANTENER O LLAMAR AL ORDEN DE LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO, ASÍ COMO RESPONDER ANTE EL MUNICIPIO ANTE CUALQUIER PROBLEMA O DAÑO A LAS INSTALACIONES QUE SURJA DERIVADO DE LA ACTIVIDAD.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Marcela Benavides Orozco – Secretaria del Concejo Municipal  
Asunto: Solicitud de vacaciones de Marcela Benavides por cierre institucional.

Solicito con todo respeto a este Honorable Concejo Municipal, brindarme los días 27, 28, 29 de diciembre de 2023, correspondientes al cierre institucional.

#### **ACUERDO 9**

**ANALIZADA LA SOLICITUD DE VACACIONES SOLICITADA POR LA SRA. MARCELA BENAVIDES OROZCO, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR LAS VACACIONES DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MARCELA BENAVIDES OROZCO, LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE DICIEMBRE DEL 2023.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite DIP DT GPC 364-2023, suscrito por el Ingeniero de Proyectos, en el cual se remite documento de la junta administrativa del colegio La Aurora, sobre restricción de no poder optar por giros de recursos hasta liquidar partida. AMH 1394-2023

Texto del documento DIP DT GPC 364-2023

*Anexo copia del oficio DIP-DT-GPC-364-2023 suscrito por el Ing. Alonso Alvarado Oviedo- Ingeniero de Proyectos, mediante el cual remite oficio JA-CLA-038-2023 presentado por la JA Colegio Aurora, en donde solicitan sea estudiado su caso particular para que le sea levantada la*

*restricción de no poder optar por giros de recursos hasta no liquidar debidamente una partida que corresponde al periodo **2022**.*

*Con el fin de que sea analizado por el Órgano Colegiado y si a bien lo tienen emitir el acuerdo de aprobación.*

*Receso de 7:19 pm a 7:30 pm.*

La Asesora Legal indica que este tipo de documentación se va a trasladar para el debate, que es importante que no quede pelada una comisión sino que la puedan tener todos para que puedan hacer una lectura previa de lo que pasó hoy es que no se conocía el documento, no por una omisión de las regidurías sino porque estaba trasladado a una comisión hoy mismo no es que tampoco los miembros de la comisión no lo habían realizado, la preocupación que la recomendación que hace la oficina la adición de partidas comunitarias es que si este literalmente ellos dicen que si este asunto es visto después del 17 de diciembre, hoy es 18 o sea ese es el supuesto, se solicita analizar al concejo municipal la posibilidad de que se recomiende a la administración reasignar el presupuesto en algún paquete presupuestario de 2024 entonces no están pidiendo de acuerdo a la ficha esa es una cuestión que no sabe por qué se hace esta diferenciación pero ya la recomendación técnica es lo que es lo que es lo que dice y están diciendo más bien que acuerden si es posible teniendo la administración que se refleje presupuesto en estos momentos para la aurora en un documento presupuestario.

La Alcaldesa señala que por las fechas precisamente antes de venirse estaban en reunión tanto Alonso Lorelly como Adrián, también el Director Jurídico, como Pablo Córdoba y su persona y analizando el 100% de todas las transferencias y los proyectos presentados otros puntos como la sección de desarrollo precisamente para buscar la forma legal, administrativa para que la menos cantidad de recursos que hagan sin poderse trasladar en este caso están hablando de lo que son las transferencias y efectivamente en este caso una de las limitantes para poder trasladar los recursos es la falta de la liquidación que tienen este Liceo o el colegio y efectivamente sí queda probado y como se lanzó el día de hoy ya si pudieran proceder como clave correspondiente porque en este momento no se tiene el acuerdo del concejo y es un requisito y entonces previendo eso entonces en caso de que no se aprobara en donde marcó su recomendación qué procedería en caso de eso que se vuelvan a presupuestar los recursos, hasta el otro año porque ya no tenían forma de hacer lo correspondiente a los fondos que ya fueron aprobados y fondos que en ese momento sí están ahí y que se pueden hacer el traslado correspondiente en esta semana entonces ya eso ya tendría ya se queda fuera de hoy de acuerdo con el acuerdo de concejo municipal avanzó a hacer trámites para que lo que es tesorería pueda ser el saldo de los fondos sino queda probado entonces el asunto es que queda el compromiso de que la solicitud de que se incorporen nuevamente recursos en un documento presupuestario para 2024.

El Regidor Daniel Trejos indica aún no han dispensado el documento por el fondo pero en la lectura que se hace del DIP 364 en el penúltimo párrafo y en el último párrafo de la página 2 dice los montos que no se han girado la fecha se convertirán en un superávit a finales del mes de diciembre, por lo cual en caso de que exista una respuesta positiva del ayuntamiento de la junta administradora del colegio la aurora y de que este caso se ha visto después del 17 de diciembre, que se solicita al concejo municipal de qué se recomienda la administración reasignar el presupuesto entonces no se estaría ante la pérdida sino lo que está solicitando por el fondo más bien es el área de presupuesto la fijación o el compromiso presupuestario para el 2024, por lo que entonces para que se tenga la claridad de que no se perderían, hay tiempo al 31 diciembre como para que tengamos el tema porque así lo dice el documento técnico, si a este tipo de documentación se va a trasladar para el debate es importante que no quede pelada una comisión sino que la puedan tener todos para que puedan hacer una lectura previa, que lo que pasó hoy es que no se conocía el documento no por una omisión de las regidurías sino porque estaba trasladado a una comisión hoy mismo, que no es que tampoco los miembros de la comisión no lo habían realizado la preocupación que tiene es que la recomendación que hace la oficina, la adición de partidas comunitarias es que si este literalmente ellos dicen que si este asunto es visto después del 17 de diciembre y se solicita analizar al concejo municipal la posibilidad de que se recomiende a la administración reasignar el presupuesto en algún paquete presupuestario del 2024, entonces no están pidiendo de acuerdo a la ficha, esa es una cuestión que sabe por qué se hace esta diferenciación pero ya la recomendación técnica es lo que es lo que dice y están diciendo más bien que se acuerden si es posible teniendo la administración que se refleje presupuesto en estos momentos para la aurora en un documento presupuestario del 2024.

Asimismo indica que sin ánimo de hacer una invasión de competencias pero es que el documento dista de lo que les acaba de explicar en el siguiente sentido el documento , se dice que se conoce después del 17 lo que está solicitando el técnico es que se presupueste para el próximo año, que hoy les dice que si esto lo aprueban hoy usted estaría girando la instrucción para que esta misma semana sean girado los recursos, por eso le dice que lo que están acá a explicar , es completamente diferente tal vez sería importante que se deje la claridad de que más allá de lo que acaba de decir es documento técnico, estaría dando la instrucción entonces para que hoy acuerden levantar la restricción y a partir de ahí entonces girar los recursos porque el documento dice nada más real presupuestos y que tuvo una reunión previa coordinación pero sí es importante por la premura con la que han conocido el asunto de que se deje la claridad de que no se va a perder los recursos y que eventualmente se pueden presupuestar , que hay una invasión de competencias indistintamente si el concejo hoy lo conoce lo aprueba o levanta o no la restricción eso no impide que la administración pueda solicitar el concejo municipal en un presupuesto extraordinario de una modificación e incluir los recursos para volver a fondear este proyecto, que es verdad eso que quede la claridad necesaria que no es sin perjuicio de esto y que podría eventualmente la administración cuando la junta haya cumplido con el requisito , pero la presupuestal lo que están frente al caso de que se levante el requisito y de una vez girar los fondos antes del 23 de diciembre.

El Regidor Carlos Monge un poco más o menos lo que decía es que el documento dice lo que les explica pero el documento termina diciendo otra cosa entonces están aquí con este tema en que se apartan de un criterio técnico o sea como tienen que fundamentarlo porque aquí leyendo exactamente el documento y explícitamente el párrafo que leyó el Regidor Trejos dice aquí lo que dice es que si no se ve antes del 17 la recomendación al concejo el análisis es que se recomienda la administración de que se le asignan los presupuestos en algún paquete presupuestario para el 2024 aquí no nos está diciendo tomen la decisión hoy de algo y que es un documento que por lo menos es el curso municipal lo tienen hace escasos 10 minutos, aunque se haya mandado el 11 y que si considera que fue hace 8 días y ante una situación de importancia como otras que han sucedido y les han pedido alteración aquí la comisión de hacienda se reunió el 12, que perfectamente se puede haber enviado como una nota, que esto es urgente y dispensa de trámite de comisión o el asunto entrado que lo vea inmediatamente la comisión se evalúe y se trae porque siempre es como a último tiempo, que no lo hacen entonces el concejo municipal es que le da la espalda a la junta y que el proyecto no se realiza pero cuándo nos están enviando esta documentación y eso es algo que yo lo he venido repitiendo en constantes temas en los cuales el concejo municipal se enteran de último o son los presionados por cuestiones de tiempo a tener que votar o decidir algo porque el día de mañana se les vencen los plazos hay que adjudicar, hay que tomar decisiones y cree que que esa no es forma, porque se les dice que viene de unirme y no dicen que si se tomó la decisión y entonces se asignan los recursos pero el concejo ni siquiera tenía esto entonces cree que sí ha faltado comunicación ante las por lo menos la jefatura de fracción para bajar este tipo de información socializarla y de qué forma conseguir las mejores soluciones, porque hoy esta preocupado en el tema, en el que aquí dice una cosa y la Alcaldesa dice otra , entonces con qué van a avanzar si tienen que basar como dice el dicho en los papelitos hablan, entonces ahí necesitan saber cómo respaldan para una decisión de estas, entonces no sabe si existe la posibilidad de que se envíe un informe diciendo esto mañana y se altera el jueves y logre el jueves que esa es otra opción, que no sé lo deja ahí porque sí sino que sigue con la molestia de que los documentos están llegando muy tarde a conocimiento de las regidurías.

El Regidor Santiago Avellán señala que por el orden que le parece que aquí pueden discutir toda la noche pero le parece que lo que tienen es llegar a un acuerdo de lo que se debe hacer y cree que tienen razón los compañeros que plantean el no votar este acuerdo en las condiciones en que habían expuesto pero que le parece que sería mucho más práctico si le dicen a la administración que corrija, que entienda la recomendación y que el jueves lo puedan ver o acordar verlo el jueves y así salen del problema y evitar toda esta discusión que están teniendo que le parece no nos lleva a ningún lado .

La Alcaldesa Municipal aclara que lo que dijo en el exceso , que claramente hoy se sentaron todos los funcionarios técnicos con respecto a lo que es el giro de partidas presupuestarias , asociaciones de desarrollo y juntas para ver cuáles podemos rescatar esta semana porque la municipalidad cierra el 22 y que se les indicó a las juntas de las lesiones la presentación de requisitos, muchas de ellas han tenido que correr y muchas de ellas vienen entregando el viernes, hoy en la mañana corriendo con requisitos que les hacen falta, que hay unas idoneidades que urgen que si no salen también no se les va a poder girar los recursos y en el en este caso ahora que estaban viendo precisamente el cuadro mal y Alonso decía claramente que el mando con respecto al informe del DIP para que el concejo apruebe sí se permite que se eligiera en fondos pese a que no ha terminado la liquidación y

él justifica la liquidación y con base en un acuerdo, que su concejo tomó de permitir el levantamiento de no poder elegir al fondo, hasta tanto el concejo no aprobar un dictamen técnico que mandara el encargado de partidas comunales, que una vez si el concejo lo aprueba se le puede girar si no la prueba no se le puede girar si no se le puede girar se estaría considerando el otro año pero ya en un nuevo documento presupuestario o sea esa es la claridad que tiene y eso es lo que les quiere decir, que si se aprueba hoy esta semana se le podrán girar los fondos, si no tendrá que nuevamente presupuesto hasta el otro año.

La Regidora Maritza Segura señala que saben que siempre ella ha abogado por todas las escuelas colegios y todo pero aquí ve que está leyendo un documento dónde dice quien se le levante la restricción y este y dice así levantar la restricción de no poder optar por giros más adelante dice e que todo eso por giro de recursos hasta no liquidar debidamente una partida que corresponde al periodo 2022, que la partida que se encuentra en estado de vencimiento es la siguiente construcción de aula laboratorio de idiomas en el en el colegio de la aurora por 13000000, que la partida antes indicada entró en un estado de vencimiento el pasado 22/10/2023 y hoy están en diciembre o sea les dan este documento que son varios documentos, que acaban de pasar entonces está en la mayor disposición y que diría que tal vez para el jueves si tienen una disposición y cree que todos acá incluso traer Alonso y explicar para tener esa seguridad jurídica y claramente de ver ese documento, menciona que saben que por ejemplo la escuela San Francisco tuvo que devolver 15000000 que tenían ahí, porque también habían liquidado entonces hicieron actividades y la devolvieron el Manuel, que ha estado igual y cree que aquí tienen que ser parejos con todos y quieren correr y ayudar a la educación y que no se vayan esos recursos a superávit .

Menciona que esta preocupadísima por un documento que no ha llegado a ayudas temporales donde quieren ayudar con las sillas de ruedas y la prótesis y que no ha llegado ese documento ya que cuando estaba en administración desde el primero de noviembre y que por supuesto quieren colaborar con todo pero que todo se haga leyéndolo y averiguando con doña Priscila, que si quieren ayudar y cree que aquí todos están en la mayor disposición de ayudar, sería unánimemente es un compromiso al menos de su parte de su voto, sabe que igual todos, por considera que se puede ver el jueves y que se toma un acuerdo y que incluso doña Priscila puede recomendar algo incluso traer a Alonso y a Laura a la sesión.

El Regidor Paulino Madrigal señala que aquí hay varias cosas y varias aristas sobre este tema que no se han discutido hasta ahora en primer lugar cuando se habla del extraordinario cero uno del 2023 hay que considerar que hay varias asociaciones de desarrollo, juntas de educación que están en serios problemas en primer lugar y sobre todo porque el refrendo de la contraloría tardó más de la cuenta y eso está ocasionando que algunas asociaciones y juntas estén perdiendo los recursos que se les otorgaron mediante el extraordinario cero uno que se había aprobado en agosto, que eso es importante decirlo no se ha dicho acá y es ya una afectación externa tanto al a esta municipalidad como a las mismas deducciones que les está afectando al presupuesto de las comunidades a los proyectos comunales, que entre esos está el caso de Barreal, que también con una partida de varios millones de colones para la casa de la cultura que se perdieron ya justamente y solamente por eso porque cuando la contraloría lo refrenda ya no le queda tiempo para hacer el proceso de adjudicación .

Indica que en segundo lugar aquí y es una de las cosas que más les preocupan es el tema de los plazos y la coordinación que hay entre la alcaldía y este concejo municipal, que especialmente con la presidencia de este concejo municipal, que con respecto a los plazos en que se envían los documentos esto es algo que han venido diciendo desde que inician este periodo hace 3 años y medio y que hoy reciben esta nota, que apenas hace minutos antes de que se conociera y también hay 3 informes por alteración que se envían a pocos minutos y que tienen que ver con esto mismo los informes de hacienda con idoneidades para asociación de desarrollo, que uno de ellos informe de hacienda desde el 4 de noviembre y hasta hoy los van a ver hoy por la alteración, por lo que entonces ahí que pasa en esa coordinación entre estos, que con estos temas conoce dónde está la responsabilidad o la coordinación para que no pase esto que ha venido pasando todos años. Asimismo indica que están recibiendo una nota que envía el Liceo de la Aurora, que envió desde el 8 de noviembre inmediatamente y que por lo que ve doña Angela le pide el criterio al ingeniero, el ingeniero lo envía el 8 y doña Angela lo pase el 11 y hasta el 18 lo tenía el concejo, que pasara ahí pero bueno esta solicitud del liceo la aurora es de hace semana y media más o menos y consulta qué pasó con la moción que aquí se había aprobado en este concejo municipal cree que no hace mucho más de 6 meses no sé casi 1 año con respecto al Liceo de ingeniero Manuel Benavides que aquí se aprobó, que se le ha solicitado a la administración municipal hacer ese estudio para hacer ese levantamiento del artículo 41 que se aprobó esa reforma, en este mismo concejo municipal por lo menos en lo personal

, que no sabe que ha pasado con ese caso , no sabe si desde la administración ya se hizo ese estudio porque el liceo Ingeniero Manuel Benavides, está en la misma situación desde hace más años y aquí se había aprobado una moción para que se hiciera el estudio del caso, con base en ese en esa reforma que se había hecho al artículo 41.

La Síndica Nancy Córdoba indica que lo que ellos solicitan es porque ellos han tenido problemas con los permisos de la construcción y esto es lo que los ha venido atrasando a ellos, por lo que entonces lo único que le pida a los compañeros es que por favor si tienen que tomar el acuerdo para que este año pueda salir y pueden hacerlo el día de hoy o el día jueves esto, que es algo que se sale de las manos de la junta, que no es que ellos no hayan liquidado porque no han querido ni nada, sino es porque ellos se han venido atrasando con los permisos, con las inspecciones y con todos estos trámites de terceros, por lo que indica que en lo que ellos puedan ayudar , si tienen que ordenar a la administración en algún momento que pase los documentos más rápido y cree que eso pueden hablarlo, que también en otro momento pero en este momento es una junta de educación en la que nos está pidiendo que por favor les ayuden.

El Regidor Daniel Trejos indica que antes de entrar en la votación de este asunto , que aquí hay un tema que por el lunes se ha marcado y es muy importante y lo ha señalado muy bien el regidor Paulino Madrigal, en cuanto a la problemática que ha generado la aprobación de del presupuesto extraordinario, pero para su ejecución cree importante esto que ha señalado la señora alcaldesa que es importantísimo y cree que aquí también como concejo municipal también podrían así como lo hicieron en el año 2020 tomar un acuerdo de concejo municipal , para que se haga una valoración especial y dejar comprometidos los recursos que haya que dejar comprometidos por esta causalidad de la aprobación por parte de la contraloría general de la república, del presupuesto extraordinario cero uno y prácticamente después de 70 días y eso generó pues vio todo atrás y cree que es importante que se haga esa valoración especial y no va a estar aplicando el artículo 41 porque estarían desvirtuando tal vez cómo decirlo la naturaleza, que ahora lo señalaba el regidor Paulino son casos muy excepcionales cuestiones muy propias , que aquí están frente a partidas que aún no se han girado y que podrían volver a presupuestar , que volver a trazar en la ejecución de las partidas por supuesto, que sí pero es un atraso que está fuera del control de este gobierno local y cree importante que lo tenga ahí presente para el análisis y que ahora por el fondo de este documento y no solo sea esta partida sino todas las partidas que estén en la misma causalidad.

El Regidor Paulino Madrigal indica que debe de quedar muy claro que este concejo municipal ya hablo especialmente de la reacción del frente amplio , alma vida y corazón para que las comunidades se les respete siempre el presupuesto y los presupuestos para los proyectos comunales, que es totalmente cierto lo que dice el Liceo de la Aurora , que tan es así que desde el despacho del diputado Jonathan Acuña ya se le pidió cuentas al día de qué es lo que pasa que por qué no se autoriza esa partida, que es decir en verdad están en apuros en el liceo de la Aurora , por irresponsabilidad del día, que eso es totalmente cierto pero entonces acá el punto y por eso la intervención de esta fracción es que si ya de por sí hay externalidades a la municipalidad y a las mismas asociaciones que les crea problemas y de plazos y de burocracia que no sea esta administración municipal también piedra de tropiezo con plazos, que corran con los plazos y coordinen mejor porque ya de por sí la asociación de desarrollo se les está complicando cada vez más con requerimientos, con plazos con este problemas externos como la tardanza la contraloría, que además tuvo la oportunidad de conversar con doña Laura y dice que ahora la contraloría también va a poner más requisitos para cierto tipo de partidas comunales, por lo que entonces eso considerando la importancia que requiere que esta municipalidad fortalezca ese apoyo a la asociación de desarrollo, a la hora de liquidar partidas porque se debe recordar que a partir de diciembre del año pasado las asociaciones de desarrollo y la junta después de determinado monto tienen que hacer todos estos procesos y que se sabe que las juntas directivas conformadas por personas que están ad honorem y muchas veces con limitaciones de tiempo y hasta con limitaciones y que digan de ese conocimiento con respecto a la contratación pública que es tan compleja en este país, entonces no sean desde la municipalidad también otra piedra más de tropiezo para las asociaciones y las juntas de educación.

#### **ACUERDO 10**

- A. RETIRAR ESTE PUNTO Y TRASLADARLO PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRÓXIMO JUEVES 21 DE DICIEMBRE DEL 2023.**
- B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE ACLARE EL OFICIO ENVIADO POR LA ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO IV: INFORMES DE COMISIONES**

1. Informe N° 61-2023 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Ambientales

La Comisión de la Asuntos Ambientales, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión ordinaria celebrada el jueves 24 de noviembre del 2023 a las trece horas con treinta y seis minutos.

#### **ARTICULO I. ANALISIS DE TRASLADOS DIRECTOS**

1. Remite: SCM-1388-2023  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Fecha: 02/10/2023  
Sesión: 294-2023  
Asunto: Remite DIP-GA-229-2023 referente a que se analice otra vía en el cual se puede dejar los árboles sin que afecte la accesibilidad y busque forma alternativa que no sea la corta de árboles. AMH-1030-2023.

#### **Texto del documento**

“ ... ”

**ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A) SOLICITAR A LA DIRECCION DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA UN CRITERIO LEGAL DE LOS ALCANCES DEL DECRETO 38863 MINAE Y QUE ESTE CRITERIO INCLUYA EL ABORDAJE QUE SE DEBE HACER CUANDO SE TRATE DE ARBOLES MADERABLES EN EL ÁMBITO DEL GOBIERNO LOCAL.**
- B) SOBRE EL PUNTO C DE ESTE MISMO ACUERDO SOBRE LAS ACCIONES DE LA POLITICA DE CAMBIO CLIMATICO SOLICITAR AL LIC. ROGERS ARAYA – GESTOR AMBIENTAL NOS APORTE LOS INFORMES Y LOS INDICADORES ASOCIADOS AL SEGUIMIENTO DE ESTA POLITICA PARA CONOCER EN DETALLE LA TRAZABILIDAD DE LA INFORMACION.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 61-2023 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Ambientales*

#### **ACUERDO 11**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 61-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SOLICITAR A LA DIRECCION DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA UN CRITERIO LEGAL DE LOS ALCANCES DEL DECRETO 38863 MINAE Y QUE ESTE CRITERIO INCLUYA EL ABORDAJE QUE SE DEBE HACER CUANDO SE TRATE DE ARBOLES MADERABLES EN EL ÁMBITO DEL GOBIERNO LOCAL.**
- B. SOBRE EL PUNTO C DE ESTE MISMO ACUERDO SOBRE LAS ACCIONES DE LA POLITICA DE CAMBIO CLIMATICO SOLICITAR AL LIC. ROGERS ARAYA – GESTOR AMBIENTAL NOS APORTE LOS INFORMES Y LOS INDICADORES ASOCIADOS AL SEGUIMIENTO DE ESTA POLITICA PARA CONOCER EN DETALLE LA TRAZABILIDAD DE LA INFORMACION.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1386-2023  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Fecha: 02/10/2023  
Sesión: 294-2023  
Asunto: Remite GIR-180-2023 referente al tema de recolección de residuos, control de plagas y salubridad en general. AMH-1002-2023.

#### **Texto del documento**

“...”

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO EL INFORME DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN VISTA DE QUE YA SE ATENDIÓ A TODAS LAS PARTES.
- B) COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA SEGURIDAD COMUNITARIA DE LAURELES Y SU COORDINADORA EN LOS CORREOS SEÑALADOS: 1 - [GRUPOSEGURIDADCOMUNITARIA.ML@GMAIL.COM](mailto:GRUPOSEGURIDADCOMUNITARIA.ML@GMAIL.COM); 2- LEIDA BADILLA QUIROS - [GRUPOSEGURIDADCOMUNITARIA.ML@GMAIL.COM](mailto:GRUPOSEGURIDADCOMUNITARIA.ML@GMAIL.COM)

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 61-2023 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Ambientales*

**ACUERDO 12**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 61-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO EL INFORME DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN VISTA DE QUE YA SE ATENDIÓ A TODAS LAS PARTES.
- B. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA SEGURIDAD COMUNITARIA DE LAURELES Y SU COORDINADORA EN LOS CORREOS SEÑALADOS: 1 - [GRUPOSEGURIDADCOMUNITARIA.ML@GMAIL.COM](mailto:GRUPOSEGURIDADCOMUNITARIA.ML@GMAIL.COM); 2- LEIDA BADILLA QUIROS - [GRUPOSEGURIDADCOMUNITARIA.ML@GMAIL.COM](mailto:GRUPOSEGURIDADCOMUNITARIA.ML@GMAIL.COM)
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-1387-2023

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 02/10/2023

Sesión: 294-2023

Asunto: Remite DST-062-2023 mediante el cual remite oficio GIR-162-2023 de la Gestora de Gestión Integral de Residuos, quien se refiere al proyecto de ley “Fortalecimiento de la Gestión Integral de los Residuos”, expediente No 23451. AMH-1028-2023.

**Texto del documento**



DIRECCION DE SERVICIOS Y GESTION TRIBUTARIA  
SECCION DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS

31 de julio del 2023  
GIR-162-2023

Señor  
Lic. Francisco Sánchez Gómez  
Director de Servicios y Gestión de Ingresos  
Municipalidad de Heredia

**Asunto:** SCM-0268-2023 Consulta sobre el proyecto de Ley “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS”, expediente N.°23451.

**Estimado señor:**

Aprovecho por este medio referirme al Acuerdo SCM-0268-2023 el cual indica:

**Asunto:** Consulta sobre el proyecto de Ley “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS”, expediente N.° 23451. [krisia.montoya@asamblea.go.cr](mailto:krisia.montoya@asamblea.go.cr). LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO JURÍDICO YA QUE ES DE INTERÉS MUNICIPAL.

En relación con la consulta, el proyecto de ley tiene como objetivo reformar la Ley de Gestión Integral de Residuos N.° 8839 del 13 de julio del 2010 para trasladar la rectoría de la gestión integral de residuos del Ministerio de Salud al Ministerio de Ambiente y Energía y mejorar la articulación entre los ministerios.

Conforme a lo anterior, la suscrita concuerda con la generalidad de las razones brindadas en el Expediente No.23451 entre ellas, que desde su publicación la Ley de Gestión Integral de Residuos no ha logrado cumplir la totalidad de los objetivos planteados, que aun existen deficiencias en cuanto a la recolección de los residuos y especialmente en los procesos de valorización y que a pesar de que se solicitan y recopilan datos por parte del ente rector de forma continua, no existe un inventario nacional residuos ni una retroalimentación que permita la toma de decisiones y la formulación de política pública.

Así mismo, la normativa en materia de Gestión Integral de Residuos es amplia, integral y está cargada de buenos principios e intenciones, pero la fiscalización del cumplimiento de la normativa por parte del ente rector ha sido escasa y deficiente; de manera que las diferentes responsabilidades extendidas y compartidas del productor y del generador de residuos, muchas veces quedan a la libre sin lograr un cierre en los ciclos de vida de cada material.

Por otra parte, el proyecto de Ley "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS" es el resultado de una gestión que se viene impulsando desde años atrás y que ha sido fomentada por el MINAE al amparo de los instrumentos con que cuenta este organismo, como el Pago por Servicios Ambientales y el Sistema de Reconocimientos Ambientales (SIREA).

Agradeciendo su atención; suscribe atentamente;

TERESITA ILEANA  
GRANADOS VILLALOBOS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por TERESITA  
ILEANA GRANADOS VILLALOBOS  
(FIRMA)  
Fecha: 2023.07.31 13:55:51 -06'00'

**Geog. Teresita Ileana Granados V.**  
**Gestora de Gestión Integral de Residuos**

Copia al archivo

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA APOYA EL PROYECTO DE LEY SIEMPRE Y CUANDO SE ATIENDAN LAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS DEL INFORME DICTAMEN TÉCNICO AL-DEST-IJU-073-2023. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

**ACUERDO 13**

**ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 61-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA APOYA EL PROYECTO DE LEY SIEMPRE Y CUANDO SE ATIENDAN LAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS DEL INFORME DICTAMEN TÉCNICO AL-DEST-IJU-073-2023.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 4. Remite: SCM-1536-2023  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Fecha: 30/10/2023  
Sesión: 300-2023  
Asunto: Lic. Luis Alejandro Richmond Solís – Director a.i. de Gobernanza Pública – Defensoría de los Habitantes

**Texto del documento**

“ ... ”

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B) ENVIAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO DE LA DHR [SCM-1536-2023\\_10250-2023-DHR-GA-425987-2023-RI.PDF](#) Y A LA SEÑORA CATALINA BOGANTES: [CATALINA.BOGANTES@GMAIL.COM](mailto:CATALINA.BOGANTES@GMAIL.COM) Y [COMUNIDAD.JARDINES@YAHOO.COM](mailto:COMUNIDAD.JARDINES@YAHOO.COM)**

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 61-2023 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Ambientales*

**ACUERDO 14**

**ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 61-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. ENVIAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO DE LA DHR [SCM-1536-2023\\_10250-2023-DHR-GA-425987-2023-RI.PDF](#) Y A LA SEÑORA CATALINA BOGANTES: [CATALINA.BOGANTES@GMAIL.COM](mailto:CATALINA.BOGANTES@GMAIL.COM) Y [COMUNIDAD.JARDINES@YAHOO.COM](mailto:COMUNIDAD.JARDINES@YAHOO.COM)**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 5. Remite: SCM-1475-2023  
Suscribe: Álvaro Javier Chaves Monge  
Fecha: 16/10/2023  
Sesión: 297-2023

Asunto: Solicitud de ayuda con la corta de árbol en calle 16, avenida 1 y 3. N° 0177-2023

**Texto del documento**

10 / 10 / 2023

Señores del Consejo Municipal, me dirijo a ustedes solicitandoles por favor me ayuden con un árbol que está frente a mi casa. Mide aproximadamente 7 metros de alto el cual nos está ocasionando problemas, ya que dicho árbol está tapando el alumbrado público el cual lo vuelve inseguro, tiene despedazada la acera lo cual vuelve peligroso el paso, la cantidad de hojas que desprende tapa los caños.

Agradecería por favor su pronta ayuda para cortar el árbol.

Calle 16, Avenida 31,34 a la izquierda del noroeste del estadio Eladio Rosabal Cordero 75m norte


 MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
 SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
 10 OCT 2023 2:03  
 Recibido por: Pamela Salas  
 CENTRO: 2277-6200 FAX: 2277-7281 729  
 730 / 731 FAX: 2277-5734

Atentamente Alvaro Javier Chaves Monge

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A) EN RELACIÓN A LA PODA DEL ÁRBOL PORQUE ROZA LOS CABLES DE ELECTRICIDAD SE RECOMIENDA TRASLADAR ESTA SOLICITUD A LA ESPH BASADOS EN EL PRINCIPIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL A EFECTO DE QUE SE REVISE LA SOLICITUD DEL INTERESADO Y SE VERIFIQUE LA NECESIDAD DE PODA.
- B) EN RELACIÓN A LA CORTA, SE RECOMIENDA QUE EL GESTOR AMBIENTAL INDIQUE MEDIANTE INFORME TÉCNICO SI SE TRATA DEL SUPUESTO DE LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DEL DECRETO 38863 MINAE QUE ESTABLECE LA NECESIDAD DE ACUERDO MUNICIPAL.
- C) COMUNICAR ESTE ACUERDO AL INTERESADO ALVARO JAVIER CHAVES MONGE AL CORREO [ACHAVESM27@HOTMAIL.ES](mailto:ACHAVESM27@HOTMAIL.ES) Y AL CORREO [YORLELOBOR@GMAIL.COM](mailto:YORLELOBOR@GMAIL.COM)

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

**ACUERDO 15**

**ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N° 61-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. EN RELACIÓN A LA PODA DEL ÁRBOL PORQUE ROZA LOS CABLES DE ELECTRICIDAD SE RECOMIENDA TRASLADAR ESTA SOLICITUD A LA ESPH BASADOS EN EL PRINCIPIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL A EFECTO DE QUE SE REVISE LA SOLICITUD DEL INTERESADO Y SE VERIFIQUE LA NECESIDAD DE PODA.
- B. EN RELACIÓN A LA CORTA, SE RECOMIENDA QUE EL GESTOR AMBIENTAL INDIQUE MEDIANTE INFORME TÉCNICO SI SE TRATA DEL SUPUESTO DE LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DEL DECRETO 38863 MINAE QUE ESTABLECE LA NECESIDAD DE ACUERDO MUNICIPAL.
- C. COMUNICAR ESTE ACUERDO AL INTERESADO ALVARO JAVIER CHAVES MONGE AL CORREO [ACHAVESM27@HOTMAIL.ES](mailto:ACHAVESM27@HOTMAIL.ES) Y AL CORREO [YORLELOBOR@GMAIL.COM](mailto:YORLELOBOR@GMAIL.COM)
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Mario Rodríguez indica que respecto al punto número uno de corta de árboles y con mucho pesar y dolor en su corazón y el criterio de don Rogers Araya en donde reitera la recomendación de corta de los árboles de casuarina y viendo este informe se dio a la tarea de consultar a otras personas arbolistas y gestoras ambientales y que residen en el cantón de Heredia que conocen justamente esos 50 m o 25, que incluida la Máster Ingrid Sandoval todas las personas consultadas lastimosamente coinciden con el criterio técnico en este caso en particular el porque, no solo son especies exóticas sino que además con el tamaño de sus raíces y de los árboles en sí van a seguir dañando a la vía pública y también dicen que el promedio de estos árboles es de 20 y 25 años, entonces que igual la sustitución es necesaria porque siempre se llenan de una bacteria y terminan muriendo y posiblemente afectando la seguridad tanto de la propiedad privada, vehículos como de la gente que puede pasar y estas personas profesionales dan varias recomendaciones cómo que los árboles que se restituyan sean nativos, pero que además se siembren y con un tamaño considerable que no sean arbustos ni de 25 cm y para que los árboles en sí peguen esto porque a entrar postes y árboles no hay, o no existen los mismos beneficios de ecosistema mismo que da un árbol a diferencia de un arbusto para la reducción de temperatura, que no captan carbono de la misma forma que no le dan lugar a aves e insectos de la misma forma y además de esto y de esta forma se va a restaurar por así decirlo, que el ecosistema urbano que ya se encontraba ahí y la trama verde urbana que ya inclusive la consideran parte del paisaje, que además se debe promover que en la acera quede un área verde lo suficiente que haya un cordón verde con materia vegetal y Tierra para la instalación de estos árboles y que perduren ojalá por muchísimos años, que también le gustaría solicitarle a la administración y gestión ambiental varios puntos pero es que en el caso de corta de árboles como en este siempre se presentan más opciones a la tala, que no es únicamente decir es que es para cumplir con la ley 7600 sino que hayan muchas más opciones en tiempos de calentamiento global, que no es de recibo que se corten árboles y mucho menos cuando existen otras opciones en otras ciudades costarricenses cuando ya se utilizan inclusive en otras ciudades costarricenses latinoamericanas tropicales en el mundo como por ejemplo las rampas por encima de las raíces para cumplir con accesibilidad tratamiento de las raíces para salvar el árbol cortando la raíz que está produciendo el problema en la vía pública y si no hay más opción que vengan con una justificación técnica razonable, para personas no técnicas como las que están en este concejo, buenas para comprender y que la ciudadanía igual lo haga que siempre haya un plan remedial de restitución de la trama verde urbana y que se haga una planificación de plantación de árboles con una guía de raíces y que esa guía de raíces va a determinar el desarrollo de los árboles y la gestión de los espacios urbanos en prevención, porque ya se considera entonces el crecimiento de la raíz y hay muchas opciones para prevenir que las raíces crezcan más allá y dañen la vía pública.

El Regidor Daniel Trejos indica que entiende que a Mario pues le haya dado ese dolor de corazón pero recordar que la comisión ha acogido esa recomendación por parte del técnico y es importante y espera que es importante hacer esa salvedad y más bien le ha pedido a la administración que reconsidere si se instale una rampa que no permita la corta de estos pinos sobre lo que ya don Mario ha investigado, y que cree que es importante que se tenga esa claridad de lo que se debe hacer. Que si bien es cierto el documento más bien en la comisión y están más bien solicitando que se amplíe un poco más porque más allá de lo que se pueda esbozar en un cuadro comparativo este concejo municipal y aprobó una política de cambio climático que establece una metodología de medición y es ahí donde nosotros están solicitándole a la administración municipal que con base en esa metodología de evaluación y revisión se les presente un informe porqué ahí están los parámetros de cuáles son las metas a cumplir de aquí al 2025 política que está más bien el próximo concejo municipal y le tocará pues volver a analizar y actualizar y mejorar pero sí es lo que han hecho porque todo esto que les ha explicado Mario pues son algunas de las cuestiones que son con el tema de arborización y cuando hablan de arborización, es completamente distinto a cuestiones de cambio climático porque si bien es cierto él decía que no se tiempos de cambio climático y no es recomendable cortar árboles, que hay expertos que recomiendan que la sustitución y el reemplazo de los árboles es necesaria y son cuestiones que mientras se sostenga el equilibrio del ecosistema pues se pueden hacer estas sustituciones, por que se debe recordar que los árboles y las plantas son seres vivos, que también se enferman, pueden llegar a tener plagas, tener alguna enfermedad o qué sé entonces hay que tener claro que tiene que existir siempre el equilibrio de los ecosistemas y sí se puede hacer reemplazos pero más allá de eso, quieren con parámetros objetivos que ya están aprobados en este gobierno local, que se les presentan las métricas para hacer esa revisión y evaluación y que el próximo concejo municipal pueda tener este insumo para la actualización de la política de cambio climático.

La Regidora Maritza Segura señala que ella fue una de las opositoras y que se opone rotundamente a esos árboles, y mencionar los árboles que habían en San Francisco verdad también y cómo de un

momento a otro si yo siento que sí en una información a la comunidad, que de su parte después de la masacre que hubo en su urbanización de una corta de árboles porque eso no fue poda y que dieron a las lo que fue vieron lo que fueron a fotos indiscriminadamente y para poder ella le indico a los compañeros de la comisión tanto Daniel como Ana Yudel , que a ella le tienen que dar un buen criterio y además que lo soliciten la persona que está interesada para poder aprobar aquí una corta de ambos , ya que ella una corta de árbol más no la vuelve aprobar hasta no tener un buen criterio técnico y un estudio y que lo pida, porque muchas veces hay personas que están deseando destruir los árboles y entonces no lo piden ellos sino que ponen a otras personas entonces de su parte esperará ese criterio.

El Regidor Paulino Madrigal , señala con todo respeto, son los criterios de don Roger , que con mucho respeto que le que se merece son criterios que piensan atrás que ya quedaron atrás en plena crisis del cambio climático y pensamos en sustituir árboles por arbustos con justificaciones totalmente antropocéntricas los principales enemigos de las aceras en esta ciudad son las aceras perdón los principales enemigos de los árboles en esta ciudad son las aceras las calles y el cableado eléctrico, que siguen pensando atrás y le agradece y felicita en la comisión de ambiente por insistir a pesar de que reitera una y otra vez más incluso en el criterio vuelve dice y reiteró la necesidad de cortar esos árboles y plantar arbustos es totalmente cierto técnicamente y desde el punto de vista ambiental, que lo que dice don Daniel en el sentido de que los árboles tienen una vida efectivamente, que al igual que todo ser viviente tiene su momento de llegar a la muerte, que igual pasa con los árboles pero también hay algo muy cierto y es que los árboles fijan más carbono cuando están creciendo, que cuando ya están maduros eso también es cierto es decir el árbol cuando está creciendo va capturando más carbono que cuando ya llegó a su a su tope máximo , por eso es importante estar sembrando árboles y si es necesario eliminar uno, cortar uno , tallar uno quitar uno y eso es que ahí no está el delito ambiental, no está en podar un árbol en cortarlo este o en eliminarlo por o quitarlo el delito está en no sembrar otro no arbusto árbol, que otro de los temas que se ha hablado aquí con el tema de los árboles , es la inseguridad y es otra razón más para sembrar árboles y no arbustos porque el árbol tiene una altura que permite una mejor visibilidad a la altura de los ojos, es decir y permite mejor visibilidad en lugares oscuros, cerrados que los mismos arbustos por eso es importante pensar en árboles en la ciudad, la sombra que dan los árboles baja la temperatura considerablemente en una ciudad más ahora en donde están llenas de presa las calles están llenas de presas de carros que están generando dióxido de carbono y generan más calor, en la ciudad entonces cierra con esas mismas palabras de las cantautoras Liliana y Jesús Rodríguez de que esos criterios tienen que pensar hacia el futuro y no hacia atrás , por lo que una vez más agradece a la comisión de ambiente en que en que como dicen popularmente se planta ante estos criterios y que ojalá el gestor ambiental piense a futuro.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que en la comisión respecto a este tema que es el que trajo de discusión don Mario y ponderan varias matices sobre este mismo asunto y es que no solo lo consideran desde el punto de vista de servicio sistémico , sino también como un derecho al paisaje como una cuestión histórica de que se pregunta sobre el sobre, las veredas y cómo es que esto va construyendo una identidad en torno a las comunidades, que los árboles son más allá que un recinto verdad, o como espacio vive marcan y permiten que las personas sintonicen con el territorio que habitan, entonces esto fue una de las cuestiones que también ponderó la comisión y le solicita y avanza hacia tener propuestas distintas porque no quieren renunciar a esa riqueza de paisajes, puede que no sea la especie idónea puede que esté ocasionando daños reales en las aceras, pero el hecho es que para las personas representa algo más que el árbol, entonces eso era una cuestión que quería mencionar también y es que tienen un criterio de sobre pronunciamiento de una consulta de proyecto de ley y en el acuerdo nada más se indica el dictamen técnico, pero si quisiera leerles el breve resumen del proyecto de ley para las personas que no tengan ese documento humano pero que sí este lo conozcan, que el proyecto se encuentra en la comisión de ambiente en la asamblea legislativa y cuenta con dictamen técnico, según se verifica en la página de la asamblea en lo medular el proyecto plantea que el PNUD planteó que la rectoría de la gestión de residuos sólidos debería estar a cargo del MINAE y no del ministerio de salud y que esa es la línea de trabajo en otros países se señala que el ministerio de salud no ha tenido la capacidad de respuesta en cuanto a articular esfuerzos de las municipalidades, ni a manejar de forma adecuada la información lo que justifica el proyecto, que incluso fue señalado en el informe de estado de la nación 2018 por la OCD , en el análisis para el ingreso del país, que en el informe técnico de la asamblea legislativa se critica que el proyecto no demuestra con información confiable que el Minae cuente con la capacidad técnica para asumir esta tarea y que el proyecto es omiso, en señalar si además de pasar las competencias que ahora tiene el ministerio de salud al Minae, que también se le trasladarán recursos tanto económicos como de talento humano, que esto se estima que los criterios de estos organismos internacionales

son importantes pero no vinculantes, que en el oficio GAR 162 2023 la gestora de residuos indica que comparte la propuesta del proyecto de ley porque el ministerio de salud no tiene un inventario nacional de residuos como debería ser, ni una retroalimentación que permita la toma de decisión y la formulación de la política pública y la formación de política pública en el texto del proyecto de ley, que es el resultado de la gestión que viene impulsando desde hace años atrás y ha sido fomentado por el Minae a la par de sus instrumentos con los que se cuenta el organismo como el pago de servicios ambientales y el sistema de reconocimientos ambientales, que por eso es que la comisión incluye esos elementos del dictamen, porque es muy importante el recurso humano el recurso económico y la dimensión de estas capacidades que se deben quedar instaladas, agradece a la Asesoría legal que les dio el acompañamiento.

El Síndico Henry Mauricio Vargas señala que es un tema muy importante y cree que da un poco para ahondar más y le parece que para la comisión y la felicitación y cree que las intervenciones y está de acuerdo y cree que es importante traer al MINAE, indica que en algún momento, y que hace unos días fue llamado por algunos vecinos con alguna inquietud de un árbol en zona de protección, que igualmente todas las consultas, se dijo que el árbol eliminado, que se habría hecho un estudio que estaba enfermo y que entonces se iba a cortar y que le parece que sigue diciendo lo mismo, que el tema no es que se corte un árbol enfermo el tema es que una zona de protección y no se vuelva a sembrar y no se vuelva a embolsar esas zonas, entonces son temas que se salen de la competencia municipal y cree que le parece muy mal ya que le parece que es un tema que hay que hablarlo, porque una rama le cayó a un lado de un edificio, que era simplemente para algunos vecinos, que ellos pensaban que era simplemente solo cortar las ramas y no cortar todo y cree que hay que trabajar en la sensibilización y la información, que es muy importante, y considera que se debe hablar ahí como por ejemplo los árboles del parque central, la sombra que han usado que se deben acordar como estaban las aceras dañadas, cómo se habían levantado y como la municipalidad hizo un trabajo importantísimo y rescató a esos árboles que era pasado, que si se hubiera dicho que no los árboles se deben cortar, que la sombra que da eso, la gente que está ahí y cree que hay que sensibilizar en el cantón central a la gente, en eso fue una tristeza a los que vivieron aquí, que cuando se viaja a Guanacaste, la sombra que daba la tristeza que daba hoy ir a Guanacaste con ese sol porque no se previó sembrar árboles no es increíble y cree que les ha faltado visión en este país arborizado no a otros países y eso ve en esa visión y cree que es muy importante, que deben tener una visión diferente, que es un cantón diferente y deben apostar a lo diferente, cree que es muy importante de eso y que se siembre y que se sancione cuando crecen y hasta tal vez algún incentivo se les puede dar por eso.

Finalmente recuerda que está aprobada la tasa de mantenimiento de aceras y eso tiene que irse poco a poco de acuerdo a la modificación de la ley de movilidad urbana que se habla ya de la tasa para la reparación y mantenimiento de las aceras como una tasa y que cree que ahí debe pensarse también es muy incentivo una ayuda para la gente que tiene esos problemas en las aceras dañadas que le tocarán las municipalidades, eso es algo que les dieron aquí poco a poco se están instaurando en el país entonces y cree que hay como concejo deben ver eso.

La Presidencia indica que le parece importante que como criterio de urbanismo en el cantón y también desde la comisión de plan regulador que llevan hablando, en muchas ocasiones tiene que haber un plan de arborización en el cantón y es que los árboles son maravillosos y todos tienen características hacia la naturaleza y hacia la oxigenación y el bajar un poco la temperatura y también mejorar el cambio climático, que sin embargo las especies son distintas para las zonas urbanas, que hay que tomar muy en cuenta es que antes se sembraba ahí por voluntad propia a cualquiera, que llega a sembrar un árbolito y ahí van creciendo, pero que los criterios no se tomaban en cuenta árboles con raíz superficial, que no se puede por eso ven las aceras que están quebradas y eso es un problema, son obstáculos no solo para las personas no videntes sino también para las personas con este movilidad y que hay árboles de raíz profunda, que es lo que hay que pensar, que hay árboles de hoja caduca entonces acá no te están cayendo las hojas, eso junto con el agua y las y los árboles de flor peor aún, ya que se vuelve una baba y eso es un deslizamiento seguro como un resbalar en una cáscara de banano cuando hay árboles con ese tipo de flor, por lo que entonces ahí árboles de hoja perenne y que hay que tener en cuenta esos criterios y ya existen entonces para el cantón tienen que acoger y no es llegar y por voluntad propia llegar y sembrar que es de muy buena voluntad pero sin criterio técnico, entonces cree que esto es fundamental para todos a todos y que les duele cortar un árbol, y cree que es un ser al que al están cercenando la vida pero y a esperar ese criterio entonces de la administración para ver de qué otra forma pudieran ese proceder con respecto a este tema y va a seguir sucediendo los árboles van envejeciendo y tienen que tener un plan de renovación, lo cual está totalmente de acuerdo pero con bastante criterio en verdad paisajístico, que en ese sentido y

desde luego desde la ingeniería, los ingenieros forestales que son los que pueden determinar este tipo de especies, por lo que está muy de acuerdo.

La Síndica Nancy Córdoba que esto que dice la Presidencia, con respecto a un plan de arborización y comentarles que cuando pasaron al barrio donde vive las zonas verdes eran tan grandes y estaban tan vacías que le piden un arbolito a los vecinos entonces hablan de arbolitos a cada metro imagínese cuando estos árboles crecieron y tenían un pantano en esos lugares, tuvieron un problema en esa zona verde por qué por la poca planificación sí les dolió que se tuvo que cortar árboles para abrir y dar espacio a los otros pero si van a ver hoy por hoy cómo quedó a veces hace falta paciencia para ver los árboles que como doña Amalia dice son los que hay que sembrar y tienen árboles que tienen que anillarlos, eso significa que la raíz no se va a ir a los lados, sino que van a hacer una raíz profunda y que se va hacer un árbol robusto, que no va a levantar las aceras pero en fin muchas veces siembran lo que lo que tienen a mano, o lo que encuentran que pasan los vecinos y cree que tienen que ir cambiando estos criterios, que tampoco se trata de cortar por cortar pero cuando se trabaja con la policía, se van a dar cuenta de que muchas veces las zonas tienen que abrirse para dar espacio a la luz, entonces es un tema que tienen que saber manejar, tienen que ofrecerle a la ciudadanía la seguridad que merecen y también tienen que tener los árboles, por lo que es un conjunto que tienen que lograr, saber cómo manejarlo que los árboles que ellos siembren, traigan animales traigan pajaritos y saber cuáles son los árboles que tienen que sembrar en esas zonas verdes, aquellos que no den problemas, aquellos que en verano votan todas las hojas y no hay sombra y en invierno es una penumbra entonces todos esos que usuarios piensa que es bueno, es lo más el criterio de los ingenieros forestales siempre es muy importante a veces lleva más el criterio de lo sentimental, pero también tienen que ver cómo llevar ese balance entre la comunidad, entre una buena arborización y vivir más más con la naturaleza pero también proporcionándole a la gente lo que necesita.

El Regidor Mario Rodríguez señala que además de las políticas de cambio climático, no pueden olvidar los acuerdos de este concejo y de la misma comisión que hablan de todas las consideraciones que usted mencionaba y del equilibrio sistémico el derecho a la ciudad, un ambiente sano que ustedes lo tienen muy presente y lo hace por supuesto la labor de la comisión en ese en ese sentido y la solicitud que lanzaron Rogers acerca de los proyectos que se plantean, realizados sobre esta misma política de cambio climático yo sabido mencionar que la moción de arborización que presentó la fracción de acción ciudadana en Julio de 2021 y hasta el consejo la empleada comisión de ambiente y que se vio el 19 de Julio de ese mismo año tomó varios acuerdos que al día de hoy no se han seguido ni se han cumplido esta es la segunda vez que la administración en 15 días que tiene que decir esto con respecto a los acuerdos, que toma este concejo y que la administración no ejecuta y primero la situación con el parkour en urbanización el río y ahora este problema con las acciones de la moción y de los acuerdos de la misma comisión de ambiente en el informe 33-2021 dice a acoger la moción presentada por el partido acción ciudadana por así decirlo y basado en las normas de arboricultura moderna y el porte de los servicios eco sistémicos de manera íntegra en el punto 2 en el particular del presupuesto salvo requerimiento técnico de los compañeros sería una adición presupuestaria pero en este momento los recursos asignados responden a la dinámica proyectada en las instancias.

Que se dice que solicitar al licenciado Rogers Araya cuáles son las zonas donde se planea reforestar para que en función a las zonas poder hacer la convocatoria con las comunidades o si existe algún plan de reforestación en el municipio que ya contemple esto, que no lo conoce hasta el momento, luego solicitar a la oficina de comunicación y prensa una reunión para hacer una propuesta para la difusión la jornada de forestación y luego el trabajo de la oficina hace unos días sobre natos y que además de que era el material complementario que igual se socialice lo que están llevando, que solicita que se promueva esa arboricultura urbana, adecuada que mencionaban varios regidores y que se incluye por supuesto a la comunidad en esos procesos de reforestación, para no tener estos problemas con las raíces, para no tener los problemas con la vida pública afectada por los árboles y le gusta que en el informe que incluye, que propone o que envía don Roger más bien propone que hay gestiones de empresas que hicieron con la municipalidad pero se plantea como si fuera la municipalidad, la que hizo esas gestiones, cuando fue la empresa bimbo y la zona franca americana y le solicitaron que si podrían encontrar un espacio para arborizar en Heredia y ella a través de la regiduría, la que canalizo, por lo que entonces debe decir que es al revés que son las empresas las que están contratando a la municipalidad y no gestión ambiental a las empresas privadas habiendo tantos recursos que solicitan.

El Regidor David León indica que doña Margarita tuvo que retirarse de la sesión por una situación familiar personal por eso ya no se encuentra hoy acá, que bueno se encontró hoy acá y después se retiró, que le marcó el tiempo y no iba a intervenir pero lo que lo que dice doña Nancy le parece

muy importante y quería señalar alguna cosa que ya he señalado antes pero que cree que no se pierde la oportunidad en este en este caso para hacer nuevamente subrayar nuevamente esto que yo he señalado en cuanto a arborización, que hay que tener en cuenta que la arborización no es sinónimo de sembrar árboles, que la arborización es más allá que sembrar árboles, porque cuando hay un programa un proyecto de arborización, que es porque se ha entendido que la recuperación y ambiental requiere de considerar una serie de variables edafológica, la variable ambiental, topográfica y eso genera retos a la hora de poner especies en el cantón de diferentes árboles y arbustos porque no es lo mismo por ejemplo plantar en una zona de vida , donde hay un ecosistema donde hay una serie de relaciones biológicas que es sembrar en una zona urbana donde no hay especies endémicas porque es una zona en donde se construyó y en donde se alejó la fauna nativa del lugar , entonces son unas variables que hay que considerar y porque además cuando se habla de un plan de arborización mínimo, tiene que tener una serie de elementos como lo es y los va a señalar muy rápidamente, las especificaciones técnicas para la selección del material en vivero, es decir cuál es el tamaño de los árboles que necesitan, en qué zona se va a sembrar cuál es la copa el tamaño de la copa, cuál es la resistencia por ejemplo la humedad no todos los árboles tienen la misma resistencia a la humedad, cuál es la velocidad de crecimiento de la especie que se va a sembrar porque no todas las especies tienen la misma velocidad y eso solo en las especificaciones técnicas para la selección del material en vivero pero también tienen que ver especificaciones técnicas para la plantación porque hay veces que es necesaria hacer una pre plantación, porque hay zonas donde únicamente los suelos son muy pobres y si no hace un proceso previo al a sembrar ahí, lo que siempre no le va a pegar se le va a morir sí o sí y después hay una variable que es muy importante que siempre ha dicho que ya no a nivel de municipalidad sino a nivel de país, es una variable que no se aplica que no se le da seguimiento y es justamente la variable del seguimiento, el mantenimiento y el monitoreo tiene que haber un calendario y de seguimiento a las especies que se siembran, porque a veces inclusive es necesario hacer pruebas de crecimiento o sea yo puede sembrar una especie en un lugar específica, que si le da y pues después se va a descontrolar y puede generar una afectación y entonces nada más sembrar el arbolito, sino darle un seguimiento cuando el arbolito estaba creciendo o cronograma de fertilización, que a veces cuando los suelos son muy pobres no solamente hay que hacer el trabajo previo a la hacienda si no ya después de sembrado el árbol a veces necesita uno y para esto tiene que haber un plan un plan bien diseñado que le dé seguimiento porque es que si no siembran y siembran todo y muere y por eso es que en San Francisco pierden unos árboles que eran referente incluso de la comunidad y a la fecha no han tenido una sustitución adecuada, por qué no ha habido un programa de arborización que recurre a todos estos elementos y que es muy difícil .

## 2. Informe N° 173-2023 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el miércoles 06 de diciembre del 2023 a las diez horas con cuarenta y siete minutos.

### **ARTICULO I. ANALISIS DE TRASLADOS DIRECTOS**

#### **1. Se recibe en audiencia a la señora Marcela Guerrero – Proyecto Mueve**

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE EL 21 DE DICIEMBRE NOS AGENDE UN ESPACIO PARA QUE PROYECTO MUEVE NOS HAGA UNA EXPOCICION SOBRE LOS ALCANCES DEL CONVENIO VIGENTE Y SOBRE EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE RECURSOS Y CUALES SON LOS RIESGOS DE NO CUMPLIR ESE CRONOGRAMA.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

mguerrero25@gmail.com

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 173-2023 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

La presidencia indica que ya está agendado justamente y ya lo aprobaron para la sesión extraordinaria justamente para este jueves .

#### **ACUERDO 16**

**ANALIZADO EL INFORME N° 173-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SOLICITAR A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE EL 21 DE DICIEMBRE NOS AGENDE UN ESPACIO PARA QUE PROYECTO MUEVE NOS HAGA UNA EXPOCICION SOBRE LOS ALCANCES DEL CONVENIO VIGENTE Y SOBRE EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE RECURSOS Y CUALES SON LOS RIESGOS DE NO CUMPLIR ESE CRONOGRAMA.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe N° 018-2023 AD-2020-2024 Comisión de Movilidad Urbana

## ARTICULO I. ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-040-2023  
 Suscribe: Alberto Cabezas Villalobos – Presidente Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible  
 Fecha: 09-01-2023  
 Sesión:228-2023  
 Asunto: Oposición al proyecto de Ley exp 22530 que amplía la vida útil de los autobuses a 18 años. periodistacostarricense@gmail.com

### Texto del documento



24 de diciembre del 2022

Señores (as): Concejo Municipal

Estimados (as) Señores (as)

La Asociación Agencia Para El Desarrollo Accesible sin Fronteras, Cédula Jurídica 3-002-860094 les desea un prospero año nuevo y les solicita de la forma más atenta openerse al proyecto de ley que amplía la vida útil de los autobuses a 18 años.  
 La iniciativa, que se tramita bajo el expediente 22.530, pretende modificar el artículo 46 bis de la Ley 7600 para que buses cuya vida útil haya vencido hace 17 años puedan circular.

El texto quedó en la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa con más de 120 mociones presentadas por el Frente Amplio (FA) y volverá a discutirse en este año 2023, cuando los diputados vuelvan del receso.

Ya varias municipalidades se han pronunciado en contra del proyecto, una de ellas es la de Desamparados, que a través del Concejo Municipal considera que la propuesta lesiona los derechos de las personas con discapacidad y la población en general. Además señala que no se contempla el riesgo de contar con unidades viejas en circulación, lo que "no permite el disfrute de unidades de transporte público accesible y seguro". Caso similar al de la Municipalidad de Goicoechea, la cual señala que la iniciativa afectará sobremanera a las personas con discapacidad y sectores vulnerables.

Lo mismo con el gobierno local de Vázquez de Coronado, donde aseguran que el proyecto de ley no cuenta con ningún criterio técnico que asegure el buen funcionamiento de los autobuses. De igual modo cuestiona que la iniciativa no ha sido consultada a las organizaciones y personas con discapacidad, tal como lo establecen el artículo 4, punto 3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley N°7600. Finalmente, indica que sería inconstitucional y violenta artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Criterios similares han emitido las municipalidades de San Ramón, Alajuela, Belén, Montes de Oca, Heredia y Flores.

Atentamente,

Periodista Camilo Rodríguez Chaverri, Encargado de prensa

  
 Alberto Cabezas Villalobos  
 Presidente

  
 Lenin Antonio Pérez Guzmán  
 Tesorero

ADASFRO  
 Agencia para el Desarrollo Accesible sin Frontera  
 Notificaciones: [periodistacostarricense@gmail.com](mailto:periodistacostarricense@gmail.com)

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL MANIFESTARSE EN CONTRA DEL PROYECTO DE LEY EXP 22530 LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL SECTOR AUTOBUSERO NACIONAL ANTE LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA PROVOCADA POR EL COVID-19. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

### ACUERDO 17

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 018-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. MANIFESTARSE EN CONTRA DEL PROYECTO DE LEY EXP 22530 LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL SECTOR AUTOBUSERO NACIONAL ANTE LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA PROVOCADA POR EL COVID-19.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-135-2023  
 Suscribe: María José González Vargas -Secretaria Concejo Municipal de Heredia a.i.  
 Fecha: 02-02-2023  
 Sesión: 235-2023  
 Asunto: ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 038-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: A) APROBAR EL PRESENTE INFORME. B) INCORPORAR DENTRO DE LA CONVOCATORIA A LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS JOSE FIGUERES FERRER, ESCUELA EXCELENCIA DE MERCEDES SUR Y CENTRO EDUCATIVO MONTEBELLO

**Texto del documento**

“...”

**ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

**Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 018-2023 AD-2020-2024 Comisión de Movilidad Urbana**

**ACUERDO 18**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 018-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL  
 B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-163-2023  
 Suscribe: Kattia Rivera Soto – Diputada de la República – Fracción PLN  
 Fecha: 13-02-2023  
 Sesión: 237-2023  
 Asunto: Solicitud de que se tome acuerdo municipal que recalque la necesidad que como representantes populares del cantón visualizan de contar con un tren que ayudaría a la reactivación económica de la zona. ALFPLN-KRS-038-010-2023

**Texto del documento**



**San José, Costa Rica, 08 de febrero del 2023  
 AL-FPLN-KRS-038-010-2023**

Señores  
 Concejo Municipal  
 Municipalidad de Heredia

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo.

Según la conversación que mantuvimos en la sesión del día 17 de octubre de 2022 en el pleno del Concejo Municipal, es de gran importancia que el INCOFER y el Gobierno de la República puedan invertir en la ruta del tren. Si ocupamos ciudades sostenibles e inteligentes, no podemos dejar a Heredia fuera del proyecto del tren. Por lo que, los insto a tomar un acuerdo municipal que recalque la necesidad que como representantes populares del cantón visualizan de contar con un tren que ayudaría a la reactivación económica de la zona.

El proyecto del tren es un componente principal de la política energética, ambiental, de transporte y planificación urbana del país. En los últimos 10 años Costa Rica duplicó el tamaño de su flota vehicular ante la ausencia de un verdadero sistema integrado de transporte público multimodal que responda a las necesidades de movilidad de la población.

Los beneficios económicos más importantes del tren eléctrico incluyen su contribución a la reducción de la congestión vial, ahorro de tiempo en los desplazamientos para los usuarios y el incremento de la productividad a través de una mejor movilidad urbana y opciones de transporte y desde luego limitar las emisiones de carbono.

Un proyecto como el tren eléctrico, no es solo un proyecto de transporte, es un proyecto que cambia la dinámica de las ciudades, provocando regeneración urbana, reactivación económica en la zona de influencia del tren y una revalorización social y de la ciudad que para proyectos de este tipo resulta indiscutible.

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Heredia

Atentamente.

KATTIA  
RIVERA SOTO  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente  
por KATTIA RIVERA  
SOTO FIRMAL  
Fecha: 2023.03.08  
09:50:13 -0500  
Kattia Rivera Soto  
Diputada de la República  
Fracción Liberación

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACOGER LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA DIPUTADA KATTIA RIVERA SOTO Y PRONUNCIAR POR PARTE DE ESTE GOBIERNO LOCAL A HACER UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL A RECORDAR LA IMPORTANCIA QUE TIENE Y LA NECESIDAD SOBRE LA MODERNIZACION DEL TRASNPORTE DE PERSONSAS EN EL TREN ELECTRICO INTERURBANO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

**ACUERDO 19**

**ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 018-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. ACOGER LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA DIPUTADA KATTIA RIVERA SOTO Y PRONUNCIAR POR PARTE DE ESTE GOBIERNO LOCAL A HACER UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL A RECORDAR LA IMPORTANCIA QUE TIENE Y LA NECESIDAD SOBRE LA MODERNIZACION DEL TRASNPORTE DE PERSONSAS EN EL TREN ELECTRICO INTERURBANO.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 4. Remite: SCM-393-2023  
Suscribe: Marcela Benavides Orozco Secretaria Concejo Municipal de Heredia a.i.  
Fecha: 27-03-2023  
Sesión: 247-2023  
Asunto: TRASLADO DEL PUNTO 2 DEL INFORME #39-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE CONDICIÓN DE LA MUJER, PARA SU CONOCIMIENTO, ADEMÁS DE QUE CUANDO SE TENGAN TODOS LOS INSUMOS E CONVOCARÁ A COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA PARA SU DEBIDO ANÁLISIS

**Texto del documento**

“ ... ”

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNCIPAL.**
- B) INDICARLE A LA COMISION DE LA MUJER QUE ESTAREMOS ATENTOS A LA CONVOCATORIA RESPECTIVA**

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

**Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 018-2023 AD-2020-2024 Comisión de Movilidad Urbana**

**ACUERDO 20**

**ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 018-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNCIPAL.**
- B. INDICARLE A LA COMISION DE LA MUJER QUE ESTAREMOS ATENTOS A LA CONVOCATORIA RESPECTIVA**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 5. Remite: SCM-812-2023

Suscribe: Ing. Junior Araya Villalobos – Director General Ingeniería de Tránsito.

Fecha: 19-06-2023

Sesión: 265-2023

Asunto: Remite SCM-393-2023 del Concejo Municipal de Heredia al Ing. Ronny Rodríguez Vargas para su estudio. (Mariela Díaz Fallas) [mdiazf@csv.go.cr](mailto:mdiazf@csv.go.cr)

**Texto del documento**

“...”

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 018-2023 AD-2020-2024 Comisión de Movilidad Urbana 22*

**ACUERDO 21**

**ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N° 018-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Estudio Impacto Vial I etapa Boulevard

**Texto del documento**

“...”

**ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B) EN VISTA DE QUE ES UN DOCUMENTO MUY AMPLIO Y TÉCNICO RECOMENDAMOS QUE EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL NOS HAGA PRESENTACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE ESE ESTUDIO**
- C) SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL QUE ANALICE LA VIABILIDAD DE EJECUTAR PROPUESTAS DEL CAPÍTULO 2 DE ESTE ESTUDIO PARA QUE SE REALICEN AUN CUANDO NO SE EJECUTE EL BOULEVARD DADO QUE CONSIDERAMOS ESAS INTERVENCIONES PODRÍAN AYUDAR A MEJORAR EL FLUJO VEHICULAR DEL CASCO CENTRAL DE HEREDIA.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 018-2023 AD-2020-2024 Comisión de Movilidad Urbana*

**ACUERDO 22**

**ANALIZADO EL PUNTO SEIS DEL INFORME N° 018-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. EN VISTA DE QUE ES UN DOCUMENTO MUY AMPLIO Y TÉCNICO RECOMENDAMOS QUE EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL NOS HAGA PRESENTACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE ESE ESTUDIO**
- C. SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL QUE ANALICE LA VIABILIDAD DE EJECUTAR PROPUESTAS DEL CAPÍTULO 2 DE ESTE ESTUDIO PARA QUE SE REALICEN AUN CUANDO NO SE EJECUTE EL BOULEVARD DADO QUE CONSIDERAMOS ESAS INTERVENCIONES PODRÍAN AYUDAR A MEJORAR EL FLUJO VEHICULAR DEL CASCO CENTRAL DE HEREDIA.**
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Ana Patricia Rodríguez indica que quisiera pedirle a los compañeros de la comisión de movilidad si le pueden pasar este estudio de impacto vial o por lo menos el link para poderlo analizar antes de llegar a la sesión del del jueves.

4. Informe N° 117-2023 AD-2020-2024 Comisión de Obras Pública

La Comisión de Obras Publicas rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 30 de noviembre del 2023 a las catorce horas.

**ARTÍCULO I: ANSLISIS DE TRASLADOS**

**1. Asunto: Audiencia del señor Asdrúbal Vargas Vilchez y el señor Obelio Rodríguez León**

“...”

**ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL NOS INDIQUE O ACLARE SI PARTE DE LA CALLE 10 FUE OBJETO DE DESAFECTACIÓN, CON CUÁL LEY SE DESAFECTÓ, SI EXISTE PLANO DE LA CALLE 10.**
- B) SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO SI EL PLANO PARA RECTIFICAR MEDIDA INVADIE O NO PARTE DE LA CALLE Y SI SE LE DIO EL VISADO AL PLANO DEL 2022 Y SI EL PLANO CON LA RECTIFICACIÓN DE 120 METROS INCLUYE PORCIÓN DE LA CALLE PÚBLICA**

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 117-2023 AD-2020-2024 Comisión de Obras*

**ACUERDO 23**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 117-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL NOS INDIQUE O ACLARE SI PARTE DE LA CALLE 10 FUE OBJETO DE DESAFECTACIÓN, CON CUÁL LEY SE DESAFECTÓ, SI EXISTE PLANO DE LA CALLE 10.**
- B. SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO SI EL PLANO PARA RECTIFICAR MEDIDA INVADIE O NO PARTE DE LA CALLE Y SI SE LE DIO EL VISADO AL PLANO DEL 2022 Y SI EL PLANO CON LA RECTIFICACIÓN DE 120 METROS INCLUYE PORCIÓN DE LA CALLE PÚBLICA.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1495-2023

Suscribe: Marcela Benavides Orozco- Secretaria Concejo Municipal de Heredia a.i.

Fecha:17-10-2023

Sesión: 295-2023

Asunto: Asunto: Solicitud de audiencia para presentación de la primera etapa del Boulevard.

**Texto del documento**



Concejo Municipal  
Secretaría del Concejo  
Municipal

17 de octubre del 2023  
SCM-1495-2023

Señores  
Comisión de Obras Públicas  
**CONCEJO MUNICIPAL**

Estimados señores:

Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria N° **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO-DOS MIL VEINTITRÉS**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el día jueves 05 de octubre del dos mil veintitres, en el artículo II, el cual dice:

### AUDIENCIAS

1. **MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal**  
Asunto: Solicitud de audiencia para presentación de la primera etapa del Bulevar.  
AMH 0985-2023

La Presidencia le da la bienvenida los compañeros de la administración que están presentes esta noche .

El Sr. Marco Alonso Chaves procede a exponer

**PIM-DUOT**  
**Plan Intermunicipal de Desarrollo Urbano Orientado al Transporte**  
**Objetivos del proyecto**

Objetivo general:

Mejorar la calidad de vida de las personas que conviven en 15 cantones de la GAM.

Objetivos específicos:

- Promover la movilidad sostenible en los 15 cantones, con énfasis en el eje de la zona de influencia directa del tren intermunicipal de pasajeros.
- Proponer políticas públicas para incorporar elementos en los planes reguladores de los 15 cantones que fomenten los principios del DUOT.
- Fomentar el desarrollo urbano inclusivo, equitativo y resiliente en los 15 cantón, una propuesta DT por cantón o grupo de cantones.

### Ejes del plan intermunicipal (PIM-DUOTT)

Se busca desarrollar una propuesta programática para planificar, gestionar y articular temas intermunicipales e interáreas. Se contemplan los siguientes ejes:

- Fomentar una mejora en el sistema de movilidad.
- Incluir el tema de género como eje transversal
- Inclusión de poblaciones vulnerabilizadas
- Gobernanza municipal
- Colaboración con el sector privado
- **Mejorar la calidad del ambiente**

### Principios del DUOT

**Caminar:** Nivel bueno en el sector del centro comercial Oxígeno-Supermercado Walmart y el Centro Comercial Paseo de las flores y cercanías de la Universidad Nacional. **Regular:** Se da en la mayoría del área de servicio de las estaciones de tren.

**Pedalear:** No se encuentra infraestructura para la circulación exclusiva y segura de ciclistas en el cantón.

**Transportar:** Heredia tiene muy buena accesibilidad al sur de la vía férrea con excepción de la zona del hospital. **Accesibilidad regular en Mercedes Sur.**

**Estaciones y servicio de tren:** Se realizó evaluación del estado de las estaciones. Se analizó encuesta de percepción del servicio del año 2022. Se realizó una nueva encuesta a los usuarios de tren para contrastar con la información existente.

Avance de la gestión del Bulevar

### Contingencias Viales por desarrollar

En cuanto al tema de la regulación vial, tenemos acciones por realizar que son de suma importancia, a saber:

Implementación de las recomendaciones establecidas:

Estudio de Impacto Vial en materia de señalamiento vial, aprobado por la DGIT.

### Vialidad:

El informe técnico aportado por la Municipalidad se avala como instrumento de valoración cuantificable para los futuros flujos peatonales y vehiculares dentro del centro del cantón de Heredia (Anillo Perimetral), **se aprueba el informe técnico** aportado y corre por parte de la Municipalidad todas las modificaciones que el estudio recomienda en materia de señalamiento vial.

Con respecto a la aprobación del informe lo que falta es que la Municipalidad de Heredia presente ante este Departamento la resolución de declaratoria del interés público para el cierre definitivo en provecho de otras modalidades de tránsito o medios de transporte, emitida en un acuerdo del Concejo Municipal de Heredia.

Medidas de Mitigación del estudio de impacto Vial

Para el mejoramiento del flujo vehicular, implementado el Bulevar

- **Creación de la Radial o Loop Perimetral;** medida que ayuda a la agilidad del flujo vehicular; mejorando la circulación vehicular de la ciudad y contribuyendo a la adaptación de los cambios planteados en el Estudio de Impacto Vial.

- **Reordenamiento Vial;** se dará especialmente en la Avenida 4 y Calle 6, se implementarán medidas de reordenamiento en la vía para que estas funcionen en dos carriles completos.
- **Presencia de Policía Municipal y Estacionamiento Autorizado** en las principales vías contribuyendo a la adaptación de los nuevos cambios sobre los flujos vehiculares.
- **Evaluación del proyecto a mediano plazo** con la finalidad de evaluar el requerimiento de establecer algunas medidas de mitigación adicionales que mejoren las condiciones de movilidad del Cantón.

#### **Aspectos Puntuales por desarrollar**

Campaña de comunicación.

Colocar rotulación de "Calle sin salida" y paso peatonal para dar prioridad a estos.

Calle 0 se transforma a dos vías.

Reubicar los estacionamientos autorizados.

Acceso para los residentes y a los paqueos de los negocios.

Construir un elemento vial para que los autos que lo requieran puedan girar y regresar hacia el norte

Gestión Vial

#### **Aspectos Puntuales por desarrollar:**

Campaña de comunicación

Colocar rotulación de "Precaución"

Colocar rotulación de giro izquierdo permitido.

Calle 2 se transforma a dos vías.

Reubicar los estacionamientos autorizados.

Construir un elemento vial para que los autos que lo requieran puedan girar y regresar hacia el sur.

Construir un paso peatonal para dar prioridad a estos.

#### **Trabajo Conjunto**

#### **¿QUIÉNES PARTICIPAN EN LA CREACIÓN DEL BULEVAR?**

Municipalidad de Heredia

Empresa de Servicios Públicos de Heredia, ESPH

Unión Europea a través de la UNGL con el proyecto mUEve

Agencia de Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ), a través de su programa Acción Clima

Programa de las Naciones Unidas (PNUD) a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), en asocio con la Organización Estudios Tropicales (OET) conformando el proyecto TEVU

#### **Previsión de Recursos Humanos**

Se giro la instrucción desde la Alcaldía para solicitar la inclusión de recursos económicos, y así contar con un fondo para atender cualquier situación legal que se pudiera presentar por la construcción de la Primera Etapa del Bulevar.

- "Manual Técnico de Dispositivos de Seguridad y Control Temporal de Tránsito para la ejecución de Trabajos en la vía", elaborado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, según decreto 38799-MOPT, Gaceta alcance digital No.45 del 23/06/2015.
- Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito (SIECA, DICIEMBRE 2014), del mismo se hace especial énfasis en el Capítulo 6 "Dispositivos de Seguridad y Control Temporal de Tránsito para la Ejecución de Trabajos en las Vías".
- Manual para el desarrollo de proyectos de infraestructura desde la óptica de la seguridad vial, en la formulación y ejecución de las obras públicas pertinentes, contratadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y por el Estado costarricense (Decreto Ejecutivo No. 37347-MOPT).

#### **ACUERDO 2**

**ANALIZADA LA AUDIENCIA PRESENTADA POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL BOULEVAR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS, PARA QUE EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN MES REMITAN DICTAMEN SOBRE ESTE TEMA.**
- ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Atentamente,

**NORA PATRICIA**

**RAMIREZ**

**CORRALES (FIRMA)**

Nora Patricia Ramírez Corrales  
Secretaria Concejo Municipal de Heredia a.i.  
[ncorrales@heredia.go.cr](mailto:ncorrales@heredia.go.cr)

Firmado digitalmente por  
NORA PATRICIA RAMIREZ  
CORRALES (FIRMA)  
Fecha: 2023.10.17 13:40:33  
-06'00'

sjm

C: Alcaldía Municipal

Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- CONSULTAR A LA ADMINISTRACIÓN CUÁLES SON LOS RADIOS DE GIRO QUE SE PREVIERON EN LOS PLANOS Y EL DISEÑO EN EL BULEVAR (CASA DE LA CULTURA ALFREDO GONZÁLEZ FLORES CON GIRO HACIA EL OESTE)**
- SE DEFINA CON UN CRONOGRAMA SI LAS OBRAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PIRRO VAN A COINCIDIR CON LA CONSTRUCCIÓN DEL BULEVAR Y CUÁL ES EL PLAN REMEDIAL**

- C) **REGULAR LA POSIBILIDAD DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN EMERGENCIA U OFICIALES.**
- D) **SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE ACLARE CUÁL ES EL TRAMO AL QUE SE LE ESTARÍA DANDO EL INTERÉS CANTONAL, SI ES A TODO EL PROYECTO BULEVAR HEREDIA POR MEDIA CALLE COMO DICE EL DIP 015 2023 O SI ES EL PRIMER EJE, Y LA DELIMITACIÓN ESPECÍFICA PORQUE EL PRIMER EJE ES MÁS AMPLIO QUE EL TRAMO DE AVENIDAS 0, CALLE 3 Y 4.**
- E) **CONSULTAR A LA CRUZ ROJA CUÁL ES SU CRITERIO TÉCNICO EN RELACIÓN AL PROYECTO BULEVAR (CIERRE DEL PRIMER TRAMO). CRISTIAN QUESADA ALFARO CRISTIAN.QUESADA@CRUZROJA.OR.CR**
- F) **CONVOCAR A LA CÁMARA DE COMERCIO PARA EL JUEVES 11 DE ENERO DEL 2024 A LA 1:30 PM EN LA SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

El Regidor Mario Rodríguez hace una sugerencia para incluir dentro de los acuerdos que se haga la socialización de los cambios que se van a realizar tan pronto como sea posible en toda la región y para que las comunidades de medianas todas las que pasan por el centro de Heredia así lo vean que se especifiquen los cambios de vía, que se especifiquen las rutas de buses y es que no lo vio incluido dentro de lo que se le solicita dentro de lo que se solicitan este informe y por eso es que lo esta mencionando , tal vez con instalación de rótulos y croquis tal vez en redes sociales porque cree que la socialización es bastante importante ya muchas personas vecinas igual se han quejado no solo del problema del bulevar sino también de lo que va a ocasionar este cambio de rutas y este cambio de vías entonces para que lo consideren igual , ya que el considera que es muy importante que la gente sepa cómo va a suceder más que impacto otros cantones.

**ACUERDO 24**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 117-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. **CONSULTAR A LA ADMINISTRACIÓN CUÁLES SON LOS RADIOS DE GIRO QUE SE PREVIERON EN LOS PLANOS Y EL DISEÑO EN EL BULEVAR (CASA DE LA CULTURA ALFREDO GONZÁLEZ FLORES CON GIRO HACIA EL OESTE) .**
- B. **SE DEFINA CON UN CRONOGRAMA SI LAS OBRAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PIRRO VAN A COINCIDIR CON LA CONSTRUCCIÓN DEL BULEVAR Y CUÁL ES EL PLAN REMEDIAL.**
- C. **REGULAR LA POSIBILIDAD DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN EMERGENCIA U OFICIALES.**
- D. **SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE ACLARE CUÁL ES EL TRAMO AL QUE SE LE ESTARÍA DANDO EL INTERÉS CANTONAL, SI ES A TODO EL PROYECTO BULEVAR HEREDIA POR MEDIA CALLE COMO DICE EL DIP 015 2023 O SI ES EL PRIMER EJE, Y LA DELIMITACIÓN ESPECÍFICA PORQUE EL PRIMER EJE ES MÁS AMPLIO QUE EL TRAMO DE AVENIDAS 0, CALLE 3 Y 4.**
- E. **CONSULTAR A LA CRUZ ROJA CUÁL ES SU CRITERIO TÉCNICO EN RELACIÓN AL PROYECTO BULEVAR (CIERRE DEL PRIMER TRAMO). CRISTIAN QUESADA ALFARO CRISTIAN.QUESADA@CRUZROJA.OR.CR**
- F. **CONVOCAR A LA CÁMARA DE COMERCIO PARA EL JUEVES 11 DE ENERO DEL 2024 A LA 1:30 PM EN LA SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL**
- G. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Informe N° 118-2023 AD-2020-2024 Comisión de Obras Pública

La Comisión de Obras Publicas rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 07 de diciembre del 2023 a las quince horas.

**ARTÍCULO I: ANSLISIS DE TRASLADOS**

1. **Audiencia del señor Samuel Grant – Empresa Servicios Públicos Heredia**

“...”

**ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A) SOLICITAR A LA ESPH UN ESTUDIO SOBRE LOS PUNTOS EN QUÉ SE PODRÍA MEJORAR LA ILUMINACIÓN EN EL ÁREA DEL PARKOUR EN RESIDENCIAL RIO, ADEMÁS DE QUE SE VALORE EL TIPO DE LUMINARIA QUE PUEDE COLOCARSE PARA MEJORAR LA SEGURIDAD DEL LUGAR.
  - B) SOLICITAR A LA ESPH UN ESTUDIO SOBRE LOS PUNTOS EN QUÉ SE PODRÍA MEJORAR LA ILUMINACIÓN EN EL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA.
  - C) SOBRE LOS PROYECTOS DE CARGA ELÉCTRICA SE QUEDA A LA ESPERA DE LA PROPUESTA DEL ING. SAMUEL GRANT H PARA CARGA RAPIDA DE VEHICUKOS ELECTRICOS.
  - D) INSTAR A LA ESPH A REALIZAR ALGUNA GESTIÓN ANTE LAS CABLERAS PARA ELIMINAR EL CABLE SOBRANTE PARA MEJORAR DEL PAISAJISMO.
- APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 0118-2023 AD-2020-2024 Comisión de Obras*

**ACUERDO 25**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 118-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SOLICITAR A LA ESPH UN ESTUDIO SOBRE LOS PUNTOS EN QUÉ SE PODRÍA MEJORAR LA ILUMINACIÓN EN EL ÁREA DEL PARKOUR EN RESIDENCIAL RIO, ADEMÁS DE QUE SE VALORE EL TIPO DE LUMINARIA QUE PUEDE COLOCARSE PARA MEJORAR LA SEGURIDAD DEL LUGAR.
- B. SOLICITAR A LA ESPH UN ESTUDIO SOBRE LOS PUNTOS EN QUÉ SE PODRÍA MEJORAR LA ILUMINACIÓN EN EL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA.
- C. SOBRE LOS PROYECTOS DE CARGA ELÉCTRICA SE QUEDA A LA ESPERA DE LA PROPUESTA DEL ING. SAMUEL GRANT H PARA CARGA RAPIDA DE VEHICUKOS ELECTRICOS.
- D. INSTAR A LA ESPH A REALIZAR ALGUNA GESTIÓN ANTE LAS CABLERAS PARA ELIMINAR EL CABLE SOBRANTE PARA MEJORAR DEL PAISAJISMO.
- E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Asunto: Audiencia del señor Asdrúbal Vargas Vilchez y el señor Obelio Rodríguez León  
“..”

**ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A) TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA COMO CORRESPONDE EN RELACIÓN A LA RECUPERACIÓN DE ÁREAS PÚBLICAS, EN CALLE 10, AV 13 (CONTIGUO A BAR VILLA RESTAURANTE SPORT BAR) EN VISTA DE QUE HAY UNA PROPIEDAD QUE ERA CALLE PÚBLICA Y FUE INSCRITA A NOMBRE DE UN PRIVADO. SE INFORME A LA COMISIÓN DEL RESULTADO DE LA GESTIÓN.
  - B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UN ESTUDIO DE MEJORA DE CANALIZACIÓN DE LAS AGUAS EN CALLE 10 AVENIDA 13
- APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 018-2023 AD-2020-2024 Comisión de Movilidad Urbana*

**ACUERDO 26**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 118-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA COMO CORRESPONDE EN RELACIÓN A LA RECUPERACIÓN DE ÁREAS PÚBLICAS, EN CALLE 10, AV 13 (CONTIGUO A BAR VILLA RESTAURANTE SPORT BAR) EN VISTA DE QUE HAY UNA PROPIEDAD QUE ERA CALLE PÚBLICA Y FUE

**INSCRITA A NOMBRE DE UN PRIVADO. SE INFORME A LA COMISIÓN DEL RESULTADO DE LA GESTIÓN.**

- B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UN ESTUDIO DE MEJORA DE CANALIZACIÓN DE LAS AGUAS EN CALLE 10 AVENIDA 13.**  
**C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Informe N° 52-2023 AD-2020-2024 Comisión de Seguridad

La Comisión Especial de Seguridad rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el viernes 08 de diciembre del 2023 al ser las catorce horas con diecinueve minutos.

**ARTÍCULO I: TRASLADOS DIRECTOS**

1. Remite: SCM-1514-2023  
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
 Sesión: 297-2023  
 Fecha: 16-10-2023  
 Asunto: Moción presentada por Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Regidora, para proponer a la Administración municipal acciones ante crisis nacional de seguridad pública.

**Texto del documento**



**HEREDIA**  
GOBIERNO LOCAL

Concejo Municipal  
Secretaría del Concejo Municipal

19 de octubre del 2023e  
SCM-1514-2023

Señores  
Comisión de Seguridad  
**CONCEJO MUNICIPAL**

Estimados señores:

Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 297-2023, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el lunes 16 de octubre del 2023, en el artículo V, el cual dice:

**MOCIONES**

1. Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Regidora  
Asunto: Moción para proponer a la Administración municipal acciones ante crisis nacional de seguridad pública.

**MOCIÓN PARA PROPONER A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ACCIONES ANTE CRISIS NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

- Que Costa Rica vive la peor crisis de seguridad en su historia.
- Que el país registro 657 homicidios en el 2022, representando 12.7 homicidios por cada 100000 habitantes, tasa más alta en su historia.
- Que esa cifra histórica de 657 homicidios del año 2022 representa 1.8 homicidios por día y reporta un aumento del 11.56% en relación con el 2021.
- Que en los primeros 87 días del 2023 se reportaron 189 homicidios aumentado la tasa a 2.17 homicidios por día, acentuando la crisis y demostrando un crecimiento continuo y peligroso.
- Que de acuerdo con la encuesta de percepción sociopolítica del Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP) de la UCR se resalta que para el 27% de las personas entrevistadas la inseguridad y delincuencia es uno de los tres principales problemas del país.
- Que la comisión de Seguridad y Narcotráfico donde participan diputaciones del PLN, PUSC, FA y Nueva República, el pasado 5 de octubre, 2023 aprobaron una exciativa para que el gobierno declare como emergencia nacional la crisis de seguridad que enfrenta el país.
- Que las consecuencias de la crisis de seguridad son sociales, humanas y económicas pues impacta la imagen país frente a inversionistas y frente a atracción de nuevos proyectos de inversión extranjera.
- Que la imagen violenta del país impacta directamente al turismo, principal motor económico de Costa Rica.
- Que la inestabilidad en seguridad se traduce en pérdidas económicas y gastos para negocios locales.



Concejo Municipal  
Secretaría del Concejo Municipal

- Que, según el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, la pobreza y la escasez de oportunidades de empleo son factores determinantes en el incremento en la tasa de homicidios de la última década.
- Que la Universidad Nacional estableció que las personas que se insertan en la dinámica de tráfico de drogas no son las más pobres sino las provenientes de condiciones más desiguales en el acceso a educación y trabajo.
- Que en un estudio de la UCR y la universidad LEAD se establece que la probabilidad de tener educación de calidad ronda el 53%, lo que impone la importancia del acceso a educación, evitar y atender la desertión, así como recibir educación de calidad.
- Que los centros educativos además de ampliar su oferta académica pueden ofrecer un catálogo de actividades deportivas, artísticas, recreativas, culturales, técnicas y formativas, como incentivo y motivación a jóvenes estudiantes.
- Que según el Programa Estado Nación en el 2018 las tasas de homicidios, robos y asaltos son más altas en aquellos cantones donde las necesidades básicas humanas y acceso al conocimiento es menor; y de forma contraria, aquellos cantones con mayor acceso a la educación y generación de empleo presentan menores tasas de crimen.
- Que según un estudio del Latinobarómetro, en el 2020 un 40.9% de la muestra consideró que había presencia de crimen organizado, grupos armados, grupos narco o pandillas en su zona de residencia. Estas cifras crecientes son motivo de preocupación dentro de las comunidades que perciben cómo esta inseguridad está más presente en su día a día.
- Que las ciudades son el lugar donde se definen la política y la práctica de la seguridad ciudadana. Si bien las estrategias nacionales son fundamentales para la prevención de los delitos, las ciudades son el lugar donde todo se pone en práctica pues son laboratorios para la innovación en políticas para prevenir y reducir la violencia.
- Que, para Guillermo Acuña, sociólogo y vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional, las estadísticas demuestran la existencia de más actores en estos escenarios de violencia, quienes destacan como perpetradores y también como víctimas, se refirió a las personas jóvenes y al aumento de la incidencia de las mujeres.
- Que el sociólogo Guillermo Acuña destaca la alta inversión realizada en la ciudad de Medellín en el rescate de espacios de socialización como parques y medios de transporte, la creación del metro que evita la fragmentación territorial, la promoción del arte como alternativa ante la violencia, entre otras acciones tomadas por la ciudad frente al flagelo de la violencia.
- Que según el OIJ al 22 de agosto de este 2023 se concretaron 570 homicidios en todo el país; 32 de estos en Heredia, es decir, en promedio cuatro personas al mes fallecen en manos de criminales en la provincia heredia. 6 personas más que en el año 2022.



Concejo Municipal  
Secretaría del Concejo Municipal

- Que entre los objetivos en Seguridad Ciudadana incluidos en el Plan Operativo Anual 2024 se establece contar con una policía municipal, consolidada, profesional y trabajando en coordinación con las comunidades e instituciones para la prevención y represión del delito; la utilización de tecnología como un medio para brindar seguridad a la ciudadanía.
- Que en el Presupuesto y Plan Operativo Anual 2024 se incluyen 5 plazas nuevas de policía municipal además de 4 plazas para operadores de equipo de monitoreo incorporados en la relación de puestos 2024, cuya justificación detalla la inclusión de estas plazas "Como parte de un proceso de análisis sobre la agravante problemática que se vive a nivel país y cantonal, con respecto a la inseguridad, específicamente en el cantón central de Heredia, se ha llegado a la conclusión que no puede postergarse la inversión en el servicio de Seguridad Ciudadana que se brinda, esto, a la luz de los datos proporcionados por el Organismo de Investigación Judicial..." En esa misma justificación, se detalla en la Tabla 2 un aumento de 278 de crímenes entre los años 2021 y 2022. Menciona también "... el aumento sostenido y significativo en los casos de hurto y asalto en los distritos del cantón entre el año 2021 y 2022, datos que son consecuentes con el aumento de la criminalidad en el país, lo cual demanda una reacción oportuna del municipio con el fin de ampliar el servicio de Policía Municipal por medio de 15 plazas adicionales (De Policía Municipal)." (Págs. 152 a 156, POA 2024).
- Que el ministro de Seguridad, Mario Zamora, en su audiencia ante la Comisión Especial de Heredia de la Asamblea Legislativa llevada a cabo el 2 de octubre, 2023 mencionó la necesidad de contar con un tribunal de flagrancia en los cantones como Heredia donde los homicidios superen los 10 por cada 100000 habitantes pues la audiencia judicial se da hasta 4 años después, beneficiando la acción criminal y afectando la labor policial.
- Que este sábado 7 de Octubre, 2023 como parte de las acciones de "Operación Impacto" de la Fuerza Pública en todo el país se intervino un vehículo en San Francisco de Heredia, cerca del Liceo Manuel Benavides, con armas de grueso calibre, se reporta en medios de comunicación que los sujetos estarían ligados a una organización criminal dedicada al tráfico de drogas que opera en San José y Heredia, que además estas personas estarían alquilando un apartamento en esta zona residencial, cerca de varios centros educativos y nuestro hospital.

**Por tanto, mocionamos para que el respetable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:**

1. Dispensar la moción de trámite de comisión.
2. Solicitarle a la alcaldía considerar implementar diferentes acciones para aumentar la seguridad en el Cantón Central de Heredia, como las que se recomiendan a continuación:

**Realización de Mega-operativos:** La realización de mega-operativos ha demostrado mejorar la seguridad a nivel nacional e impactar la criminalidad durante el periodo 2018-2021, así lo expone la Red de Conocimiento sobre Seguridad Ciudadana (CONOSE), en un informe publicado por FLACSO. El Estudio realizado en 16 cantones de San José con datos proporcionados por el OIJ, la Línea 911 y Ministerio de Seguridad estableció que los mega-operativos reducen los crímenes en el país y se encuentra que estos contribuyen a la reducción de asaltos, hurtos, robos de vehículos, robos en general y presencia de armas de fuego. Que los 13969 mega-operativos realizados redujeron en cantones con mayores niveles de Índice de Desarrollo Humano (IDH) los hurtos y robos semanales, que la evidencia respalda que los mega-operativos pueden reducir la comisión de delitos y que estos mega-operativos pueden ser iniciativa municipal pues se puede coordinar una estrategia de trabajo entre Policía Municipal, Fuerza Pública, Policía de Tránsito y policía de otros cantones.

**Fortalecer y relanzar el programa Ojos y Oídos de Seguridad Comunitaria:** Este programa preventivo, que busca evitar la criminalidad en las comunidades por medio de charlas capacitadoras en participación comunitaria, organización comunal, liderazgo, cultura preventiva integral, medidas de prevención y alerta, criminalística, diagnóstico comunal, gestión institucional, legalidad básica, violencia intrafamiliar, prevención contra el consumo y tráfico de drogas se plantea como un curso básico, autogestionario y complementario, dependiente de la anuencia de las comunidades para organizarse y capacitarse. Es claro que las necesidades



**HEREDIA**  
GOBIERNO LOCAL

Concejo Municipal  
Secretaría del Concejo Municipal

actuales requieren de mayor grado de capacitación y gestión, de implementación tecnológica, acompañamiento y vigilancia, que muchas personas en esas comunidades no desean visibilizarse por miedo a represalias y que el abordaje debe ser atractivo e innovador. A nivel latinoamericano, en ciudades más conflictivas se desarrollaron programas comunitarios como Fica Vivo en Belo Horizonte, Policía Pacificadora (UPP) de Rio de Janeiro, Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (PNVCC) en las principales ciudades de Colombia, entre otros, y en todos ellos se resalta la necesidad del trabajo de las autoridades en conjunto con las comunidades, el uso de tecnología, el liderazgo positivo, la guía técnica permanente a través del tiempo, pero también las inversiones multi-sectoriales que apalanquen los recursos a través de alianzas estratégicas con los agentes del sector privado.

**Coordinar con Dirección Regional del MEP y crear una propuesta que amplie servicios y horarios de Colegios:** Aprovechar infraestructuras educativas existentes, como colegios, universidades públicas y privadas, centros de formación como el INA y ONGs para que ofrezcan un catálogo de actividades deportivas, artísticas, recreativas, culturales, técnicas y formativas, como incentivo para cautivar a población joven y alejarla de los núcleos de violencia y criminalidad.

3. Se acuerde que la Administración Municipal informe al Concejo sobre nuevas propuestas, los esfuerzos y los avances que se vayan presentando en lo concerniente a Seguridad Ciudadana.

4. Se solicite al Gobierno de la República y al ministro de Seguridad, Mario Zamora, se atienda la crisis en seguridad mediante más recursos, más y mejor capacitación, más personal, mejores vehículos, mejores armas, mejor estrategia preventiva y de atención. Que se le realice una invitación a trabajo en conjunto con la Municipalidad de Heredia y la policía municipal.

**ACUERDO 25**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA LICDA. ANA PATRICIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, RÉGIDORA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A) TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN RESPECTIVA.**

**B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Atentamente,

NORA PATRICIA RAMÍREZ  
CORRALES (FIRMA)

Firmado digitalmente por NORA PATRICIA RAMÍREZ CORRALES (FIRMA)  
Fecha: 2023.10.19 15:40:34 -06'00'

Nora Patricia Ramirez Corrales  
Secretaria Concejo Municipal de Heredia a.i.  
[nramirez@heredia.go.cr](mailto:nramirez@heredia.go.cr)

sjm

C: Licda. Ana Patricia Rodriguez

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA FRACCION DEL PAC PARA PROPONER A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ACCIONES ANTE CRISIS NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

**ACUERDO 27**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 52-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA FRACCION DEL PAC PARA PROPONER A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ACCIONES ANTE CRISIS NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2. Asunto: solicitud de Mini gimnasio

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL COCNEJO MUNICIPAL SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA INSTALACIÓN DE UN MINI GIMNASIO EN LAS ÁREAS DE ESPARCIMIENTO DE LA COMANDANCIA (INMUEBLE MUNICIPAL) SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA PREVISIÓN PRESUPUESTARIA, PARA APROVECHAMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

**ACUERDO 28**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 52-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA INSTALACIÓN DE UN MINI GIMNASIO EN LAS ÁREAS DE ESPARCIMIENTO DE LA COMANDANCIA (INMUEBLE MUNICIPAL) SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA PREVISIÓN PRESUPUESTARIA, PARA APROVECHAMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 7. Informe N° 108-2023 AD2020-2024 de la comisión de Hacienda y Presupuesto

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada martes 14 de noviembre del 2023 a las catorce horas con cuarenta y siete minutos.

1. Remite: SCM-1538-2023  
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcalde Municipal.  
 Fecha: 30-10-2023.  
 Sesión N°: 300-2023.  
 Asunto: Remite oficio DIP-DT-GPC-283-2023 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la ADI de San Jorge de Mercedes de Heredia. **AMH-1153-2023**

**Texto del Oficio DIP-DT-GPC-283-2023:**

*“Heredia, 24 de octubre del 2023.  
**Oficio DIP-DT-GPC-283-2023***

**III. Angela Aguilar Vargas  
 Alcaldesa Municipal  
 Municipalidad de Heredia**

**Estimada señora:**

*En cumplimiento del artículo No.1 inciso a, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JORGE DE MERCEDES DE HEREDIA** presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**. Por lo cual, se comunica que dichos documentos **CUMPLEN** según el reglamento vigente, por lo que se deberá remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.*

*De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda **APROBAR** dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Asociación antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.*

*Sin más por el momento, se suscribe*

MARIA LAURA  
 CORRALES  
 VIQUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
 MARIA LAURA CORRALES  
 VIQUEZ (FIRMA)  
 Fecha: 2023.10.24  
 09:34:16 -06'00'

**Arq. Laura Corrales Víquez**  
 Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias  
 Sección de Desarrollo Territorial  
[mcorrales@heredia.go.cr](mailto:mcorrales@heredia.go.cr)  
 CC: Archivo

**RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-283-2023 SUSCRITO POR LA ARQ. LAURA CORRALES VÍQUEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JORGE DE MERCEDES DE HEREDIA.  
 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

**ACUERDO 29**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 108-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-283-2023 SUSCRITO POR LA ARQ. LAURA CORRALES VÍQUEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JORGE DE MERCEDES DE HEREDIA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1594-2023  
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcalde Municipal  
 Fecha: 06-11-2023.  
 Sesión N°: 302-2023.  
 Asunto: Remite oficio DIP-DT-GPC-287-2023 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la Junta Administrativa del Liceo de Los Lagos, Heredia. **AMH-1160-2023**

**Texto del Oficio DIP-DT-GPC-287-2023:**

“Heredia, 25 de octubre del 2023.  
**Oficio DIP-DT-GPC-287-2023**

**MII. Angela Aguilar Vargas**  
**Alcaldesa Municipal**  
**Municipalidad de Heredia**

**Estimado señor:**

En cumplimiento del artículo No.1 inciso c, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO LOS LAGOS DE HEREDIA** presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**. Por lo cual, se comunica que dichos documentos **CUMPLEN** según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda **APROBAR** dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Junta antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

*Sin más por el momento, se suscribe*

MARIA LAURA  
 CORRALES  
 VIQUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
 MARIA LAURA CORRALES  
 VIQUEZ (FIRMA)  
 Fecha: 2023.10.25  
 11:17:43 -06'00'

**Arq. Laura Corrales Víquez**  
 Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias  
 Sección de Desarrollo Territorial  
[aalvarado@heredia.go.cr](mailto:aalvarado@heredia.go.cr)  
 CC: Archivo

**RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-287-2023 SUSCRITO POR LA ARQ. LAURA CORRALES VÍQUEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO LOS LAGOS DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**ACUERDO 30**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 108-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-287-2023 SUSCRITO POR LA ARQ. LAURA CORRALES VÍQUEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO LOS LAGOS DE HEREDIA.**  
**B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1595-2023  
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcalde Municipal  
 Fecha: 06-11-2023.  
 Sesión N°: 302-2023.

Asunto: Remite oficio DIP-DT-GPC-260-2023 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la Junta de Educación de la Escuela Imas, Ulloa, Heredia. **AMH-1170-2023**

**Texto del Oficio DIP-DT-GPC-260-2023:**

*“Heredia, 06 de octubre del 2023.  
Oficio DIP-DT-GPC-260-2023*

**MII. Angela Aguilar Vargas  
Alcaldesa Municipal  
Municipalidad de Heredia**

**Estimada señora:**

*En cumplimiento del artículo No.1 inciso c, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA IMAS ULLOA HEREDIA** presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**. Por lo cual, se comunica que dichos documentos **CUMPLEN** según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.*

*De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda **APROBAR** dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Junta antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.*

*Sin más por el momento, se suscribe*

MARIA LAURA CORRALES VÍQUEZ (FIRMA)  
Arq. Laura Corrales Víquez  
Encargada de Gestión de Partidas Comunitarias  
Sección de Desarrollo Territorial  
mcorrales@heredia.go.cr

**RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-260-2023 SUSCRITO POR LA ARQ. LAURA CORRALES VÍQUEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA IMAS ULLOA HEREDIA.**

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**ACUERDO 31**

**ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 108-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-260-2023 SUSCRITO POR LA ARQ. LAURA CORRALES VÍQUEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA IMAS ULLOA HEREDIA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**4. Remite: SCM-1539-2023**

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcalde Municipal

Fecha: 30-10-2023.

Sesión N°: 300-2023.

Asunto: Remite oficio DIP-DT-GPC-267-2023 referente a solicitud de la ADI Ciudadela Bernardo Benavides respecto a que se les brinde un plazo prudencial de dos meses. **AMH-1154-2023.**

**Texto del Oficio DIP-DT-GPC-267-2023:**

Heredia, 11 de octubre del 2023.  
Oficio DIP-DT-GPC-267-2023

**MII. Angela Aguilar Vargas**  
Alcaldesa Municipal  
Municipalidad de Heredia

**Estimada señora:**

En relación con lo consultado en el Oficio **SCM-1299-2023** con fecha 19 de setiembre de 2023, enviado a esta unidad el 6 de octubre del 2023, en el cual se solicita brinde un plazo prudencial de dos meses, a partir de la Calificación de Idoneidad para que la ADI Bernardo Benavides pueda retirar las partidas que tiene asignada en el Presupuesto Participativo 2023, ya que alegan que debido al atraso para aprobar su calificación de idoneidad no han realizado los procesos de contratación.

Con respecto al oficio anteriormente referenciado, indica lo siguiente:

**Asunto:** Solicitud para que se les brinde un plazo prudencial de dos meses, a partir de la Calificación de Idoneidad, para poder cumplir con todos los requisitos que conlleva la nueva Ley General de Contratación Pública. **LA PRESIDENCIA REGIONAL TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA GESTORA DE PARTIDAS COMUNITARIAS RESPONDA EN TIEMPO DE LEY.**

**Medio para notificar:** (SE ADJUNTA EN EL DOCUMENTO ANEXO)

**Sesión Número:** 289-2023

**Fecha:** 18-09-2023

Se comenta que a la ADI Bernardo Benavides se le vencía la calificación de idoneidad el 17 mayo 2023 razón por la cual esta asociación presentó el 26 de junio del 2023 la documentación para renovar su calificación de idoneidad.

En virtud de lo anteriormente expuesto esta unidad elaboró el DIP-DT-GPC-162 -2023 Solicitud de calificación de Idoneidad ADI Bernardo Benavides y se trasladó a alcaldía el 04 de Julio del 2023 como se puede ver en la siguiente imagen.

Solicitud calificación de idoneidad ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE CIUDADADELA BERNARDO BENAVIDES

Maria Laura Corrales Viquez  
Por: alcaldesa  
CC: Alvaro Alvarado Ostelo

DIP-DT-GPC-162 -2023 Solicitud de Calificación de Idoneidad ADI Bernardo Benavides.docx 54 KB  
CALIFICACION DE IDONEIDAD ADI BERNARDO BENAVIDES.pdf 3 MB  
DIP-DT-GPC-162 -2023 Solicitud de Calificación de Idoneidad ADI Bernardo Benavides.pdf 223 KB

Buenas tardes, estimadas compañeras.

Un gusto saludarles y espero se encuentren muy bien.

Por esta medio les adjunto el Oficio DIP-DT-GPC-162 -2023 Solicitud de calificación de idoneidad ADI Bernardo Benavides el cual contiene el visto bueno para recomendar sus analizada la solicitud de la ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE CIUDADADELA BERNARDO BENAVIDES DE HEREDIA para que le sea aprobada la Calificación de idoneidad. Además, adjunto los requisitos documentales presentados por dicha ADI para respaldar su solicitud.

Saludos y muchas gracias por su ayuda.

Laura Corrales Viquez | Encargada de Gestión de Partidas Comunitarias  
Municipalidad de Heredia | Heredia, Av. Central Calle 0 a Apt.7-3000  
Tel: (506) 2405-094 | Fax: (506) 2477-6767

Consecuentemente el 20 de setiembre del 2023 se recibe el SCM -1306-2023 en el cual se aprueba la calificación de idoneidad de la ADI Bernardo Benavides tal como se observa en la imagen.

SCM-1306-2023

Pamela Salas Hernández  
Por: alcaldesa  
CC: Maria Laura Corrales Viquez | adibenavides@gmail.com | geroo1@heredia.com

SCM-1306-2023.pdf 381 KB

Buenas tardes.

Les remito acuerdo tomado por el Concejo Municipal **SCM-1306-2023** tomado en la sesión Ordinaria N° 289-2023

**Favor dar acuse de recibido**

Atentamente,

Pamela Salas Hernández | Secretaria del Concejo  
Municipalidad de Heredia | Heredia, Av. Central Calle 0 a Apt.7-3000  
Tel: (506) 2477-6767

Una vez expuesta la situación es importante mencionar lo establecido en el artículo 30 del reglamento vigente:

**Artículo No.30:** Cuando la partida asignada corresponda a obras de infraestructura la organización tendrá como plazo máximo para iniciar el proceso de solicitud de recursos hasta el último día hábil del mes de setiembre, posterior a esta fecha no podrá disponer de los recursos.

No obstante, se menciona que el Concejo Municipal aprobó una reforma al artículo 30 del reglamento vigente mediante **SCM-1339-2023** para trasladar la fecha límite para iniciar el proceso de solicitud de recursos hasta el último día hábil de noviembre como se observa en la imagen.

**ACUERDO 32:**  
**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LAS FRACCIONES POLÍTICAS, REGIDURÍAS INDEPENDIENTES, LOS CONCEJOS DE DISTRITO Y LA MIL ANGELES AGUILAR VARGAS - ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y ASUNTO ENTRADO ESTA MOCIÓN.**

**B. MODIFICAR EL TEXTO DEL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE "ASIGNACIÓN, CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE PARTIDAS MUNICIPALES A LAS JUNTAS DE ESCUELAS, JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL O SIMILARES OTORGADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA" PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**ARTÍCULO 30 "CUANDO LA PARTIDA ASIGNADA CORRESPONDA A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA LA ORGANIZACIÓN TENDRÁ COMO PLAZO MÁXIMO PARA INICIAR EL PROCESO DE SOLICITUD DE RECURSOS HASTA EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE NOVIEMBRE, POSTERIOR A ESTA FECHA NO PODRÁ DISPONER DE LOS RECURSOS".**

**C. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE ESTE ACUERDO EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**

**D. SE INSTRUYA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A PUBLICAR A LA MAYOR BREVEDAD ESTA REFORMA REGLAMENTARIA EN EL DIARIO OFICIAL CON LA SIGUIENTE FRASE: SE SOMETE A CONSULTA PÚBLICA NO VINCULANTE POR EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES.**

Por lo tanto, se menciona que la extensión de dos meses ya fue aprobada para todas las organizaciones y la ADI Bernardo Benavides desde el 20 Setiembre se habilitó mediante el SCM 1306-2023 aprobación de idoneidad para que iniciara sus procesos de contratación.

Por último, es importante mencionar que es responsabilidad de las organizaciones tener presente la fecha de vencimiento de su calificación de idoneidad y realizar el trámite de renovación con anticipación de forma planificada para evitar estas situaciones donde la organización se exponga a no tener la calificación vigente y que coincida con fechas importantes como lo es la fecha límite de retiro de los recursos, para lo cual es indispensable poseer la idoneidad al día como lo indica el reglamento vigente.

**Sin más por el momento, se suscribe**  
**MARIA LAURA** Firmado digitalmente  
**CORRALES** por MARIA LAURA  
**VIQUEZ** CORRALES VIQUEZ  
**(FIRMA)** (FIRMA)  
 Fecha: 2023.10.11  
 12:58:06 -0500'  
**Arq. Laura Corrales Viquez**  
 Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias  
 Sección de Desarrollo Territorial  
 mcorrales@heredia.go.cr  
 CC: Archivo

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR AL SEÑOR GERMAN RODRÍGUEZ EL DIP-DT-GPC-267-2023, CON EL FIN DE INFORMARLE QUE ESTE TEMA YA ESTÁ SOLVENTANDO CON LA REFORMA DEL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE ASIGNACION DE PARTIDAS VIGENTE. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

### **ACUERDO 32**

**ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 108-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. TRASLADAR AL SEÑOR GERMAN RODRÍGUEZ EL DIP-DT-GPC-267-2023, CON EL FIN DE INFORMARLE QUE ESTE TEMA YA ESTÁ SOLVENTANDO CON LA REFORMA DEL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE ASIGNACION DE PARTIDAS VIGENTE.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **5. Remite: SCM-1593-2023**

Suscribe: María Laura Corrales Viquez – Encargada de Gestión de Partidas Comunitarias.

Fecha: 06-11-2023.

Sesión N°: 302-2023.

Asunto: Remite correo referente al Estado de las gestiones de la Junta de Educación de la Escuela Cubujuquí (Gimnasio 2023). [mcorrales@heredia.go.cr](mailto:mcorrales@heredia.go.cr)

### **Texto de todos los anexos:**



MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA  
 Secretaría Técnica Nacional Ambiental  
 Tel. 2234-3420 06080000 Fax 2253-7159  
 www.setena.go.cr



**RVLA-0559-2017-SETENA** > Res.  
 10 de mayo del 2017.

Señora:  
 Luis Mariano Alfaro Arias  
 Junta de Educación de la Escuela Cubujuquí.

Proyecto: Construcción de Gimnasio.  
 Telef: 8826-7218  
 Correo Electrónico: [sg.soluciones\\_geoambientales@gmail.com](mailto:sg.soluciones_geoambientales@gmail.com); [ksotochaves@gmail.com](mailto:ksotochaves@gmail.com)

Estimado señor:

Se le comunica que se realizó el análisis del Documento de Evaluación Ambiental (D2), al cual se le asignó el Expediente Administrativo Número **D2-19954-2017-SETENA**, presentado por usted ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental en fecha de 03 de mayo del 2017, correspondiente al proyecto denominado: **Construcción de Gimnasio**.

El proyecto consiste en la construcción de gimnasio, con un área de 880,52 m<sup>2</sup> sobre un terreno con un área de 4994,41 m<sup>2</sup>. Sobre el terreno hay edificaciones existentes.

#### Localización del proyecto

Provincia: Heredia	N° Plano: H-664618-1999
Cantón: Heredia	No. Finca: 60861-000
Distrito: Mercedes	Coordenadas: 485836,345 longitud y 1105685,076 latitud
Área del terreno: 4994,41 m <sup>2</sup>	Área del proyecto: 880,52 m <sup>2</sup>

Una vez concluido el análisis de la documentación aportada, se ha determinado que la misma cumple con lo establecido en los Decretos Ejecutivos N° 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC, del 28 de junio del 2004 y N° 32079-MINAE, del 05 de noviembre del 2004.

Se le recuerda al desarrollador que, en la ejecución del proyecto, obra o actividad, no se permiten movimientos de tierra mayores a 200 m<sup>3</sup>, apertura de caminos, ni calles. Además, esta Viabilidad es únicamente para la actividad u obra descrita mediante este expediente administrativo.

Adicionalmente se le previene al desarrollador que, si el proyecto requiere corta de árboles, deberá tramitar el permiso en la Oficina subregional local del MINAET/SINAC.

Adicionalmente se le comunica que al realizar el análisis de ubicación del proyecto por medio de coordenadas en el Sistema de Información Geográfica que maneja esta Secretaría, cumpliendo de esta manera con lo ordenado mediante Decreto Ejecutivo No. 37803-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC, en su artículo 9 inciso 13, se determinó que el AP se ubica sobre el acuífero Área Metropolitana, sobre una Vulnerabilidad BAJA y un índice de Fragilidad Ambiental Moderado, por lo que al desarrollarse el proyecto el desarrollador debe contemplar

Se pueden permitir sujeto a tratamiento de efluentes y al almacenaje adecuado de sustancias peligrosas, con la impermeabilización de las áreas de almacenamiento y manipulación de las sustancias Y/O Posible el desarrollo urbanístico de diverso tipo. Alta densidad de ocupación humana entre 50% y 70%. desarrollo vertical, con plantas de tratamiento de aguas. Por lo tanto, el proyecto deberá cumplir con las restricciones y lineamientos específicos establecidos según la Legislación vigente vinculante.

**POR TANTO:**

Se le otorga la **VIABILIDAD (LICENCIA) AMBIENTAL**, al **Construcción de Gimnasio**, Expediente Administrativo N° D2-19954-2017-SETENA, quedando abierta la etapa de gestión ambiental y en el entendido de cumplir con la Cláusula de Compromiso Ambiental fundamental (artículo 45 al Reglamento No. 31849). Se le recuerda al **Desarrollador que debe cumplir con el Código de Buenas Prácticas Ambientales, establecido en el Decreto No. 32709-MINAE, Anexo 2, la Normativa Ambiental y conexa vigente. Deberá solicitar los permisos correspondientes ante los diferentes entes institucionales que corresponda.** La vigencia de la Viabilidad Ambiental será por un periodo de **DOS Años** para el inicio de las obras/actividad, a partir de la notificación del presente acuerdo.

En caso de no iniciarse las obras/actividad, en el tiempo indicado, se procederá a aplicar lo establecido en la normativa vigente. Se advierte al desarrollador que si se llegara a verificar el incumplimiento de las obligaciones ambientales adquiridas, de conformidad con el artículo 14.

del Decreto Ejecutivo 31849, o de comprobarse falsedad o manipulación de la información aportada, por el carácter de Declaración Jurada que tiene el instrumento presentado, esta Secretaría podrá proceder conforme a lo señalado en el artículo 15 de ese mismo Decreto, dejando sin efecto la Viabilidad (Licencia) Ambiental otorgada mediante este documento, debiendo presentar la documentación correspondiente, independientemente de la facultad de presentar las denuncias penales correspondientes por cualquier delito cometido, o de aplicar cualesquiera de las sanciones de las enumeradas en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Ambiente.

Atentamente,

Lic. Marco Arroyo Flores  
Secretario General  
SETENA



Ing. Eduarda Muñillo Marchena  
Coordinadora Dpto. Evaluación Ambiental  
SETENA

Psicóloga Deyná Rojas Zúñiga  
Asesora Ambiental  
SETENA

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
Dirección Inversión Pública

**Boleta de Inspección**

**N° de Contratación: Convocatoria Comisión Hacienda y Presupuesto**

**Nombre de proyecto: Inspección en Gimnasio Esc. Cubujuqui**

**Fecha de inspección: 28/07/ 2023 11:00**

**Responsable de la inspección: Alonso Alvarado Oviedo**

**Reporte de inspección**

En solicitud de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se participa de una inspección en la Esc. Cubujuqui, en donde, se cuenta con la presencia de la Sra. Amalia Jara, Sra. Patricia Rodríguez, el Sr. Santiago Avellan por parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Además, se cuenta con la presencia del presidente de la Junta de Educación de la Esc. Cubujuqui, el señor Luis Mariano Alfaro, además de la presencia del vicepresidente, secretaria y vocal 1 de la Junta. Por parte de la Municipalidad de Heredia la Arq. Maria Laura Corrales y mi persona. En dicha inspección se hace un recorrido en el área del Gimnasio nuevo de la escuela, el cual, se intervino como una primera etapa entre el año 2019 y 2020, en donde se completo labores de obras gris, paredes, cimientos, gradería, sistema mecánico, previstas eléctricas, un sector de la zona de losa para actividades deportivas, entre otras. La inspección se realiza con el objetivo de que la Comisión de Hacienda y Presupuesto pueda observar el estado actual de la infraestructura del Gimnasio, contemplando la posibilidad de aprobar la asignación de nuevos recursos para terminar el proyecto. Se determina que **NO** se observan señales de afectaciones estructurales, dado que no se identifica presencia de fracturas o falla en paredes, tampoco asentamientos o daños en las obras realizadas en la primera etapa constructiva según el análisis visual realizado. Sin embargo, se confirma que la estructura de acero que se ha visto expuesta si deberá ser resana y tratada dada la presencia de corrosión en algunos puntos. La Comisión de Hacienda y Presupuesto valorara lo observado en campo para determinar una decisión a aprobar o no la asignación de recursos para continuar con el proyecto, contemplando actividades como techado, estructura eléctrica, acabados, entre otros. Se le recomienda al Junta trabajar en la renovación del permiso ante SETENA, conversar sobre el tema con el DIE y analizar la posibilidad de solicitar un estudio estructural más detallado como respaldo.

ALONSO ALBERTO ALVARADO OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por ALONSO ALBERTO ALVARADO OVIEDO (FIRMA) Fecha: 2023.07.28 16:13:44 -05'00'

Ing. Alonso Alvarado

Arq. Maria Laura Corrales



Heredia, 17 de setiembre 2023  
JEEC-0046-09-2023

Señor  
Ing. Alonso Alvarado Oviedo  
Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias, Municipalidad de Heredia

Señora  
Arquitecta María Laura Corrales Víquez  
Gestión de Partidas Comunitarias, Municipalidad de Heredia

**Asunto: Informe del permiso de SETENA para el nuevo Gimnasio de la Escuela Cubujuquí de Heredia.**

Estimada Señor y Señora

Reciba un saludo de parte de la Junta de Educación de la Escuela Cubujuquí de Heredia y con respecto al trámite de renovación del permiso de SETENA, para continuar con las siguientes etapas del gimnasio de la Escuela Cubujuquí, se tiene la siguiente información:

1. El 20 de agosto del 2023, entró a regir el nuevo Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, el cual deroga el Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) No 31849, y reguló la evaluación ambiental de actividades, obras y proyectos en nuestro país desde junio del año 2004, siendo la herramienta regulatoria que permitió la aprobación y rechazo de los perfiles de los proyectos para la viabilidad ambiental en Costa Rica.
2. El nuevo Reglamento General de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, fue firmado por el Poder Ejecutivo el 08 de febrero del presente año y dicho Reglamento entrará en vigencia a los 4 meses después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta<sup>1</sup>, conforme al decreto ejecutivo N° 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC.
3. El capítulo II, Evaluación Ambiental Inicial de Actividades, Obras, o Proyectos, conforme a lo dispuesto en la Sección I-A, de la Categorización, clasificación y calificación de actividades, obras y proyectos y que en el artículo 4° bis. - **Actividades, obras o proyectos que por su naturaleza no requieren EIA ante la SETENA.**

"Las actividades, obras o proyectos de muy bajo impacto ambiental, descritos a continuación, no deberán tramitar ante la SETENA una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), sin embargo, estarán sujetas a los controles ambientales establecidos por las Municipalidades, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Ministerio de Obras públicas y Transportes y el Ministerio de Ambiente y Energía y otras con competencias legales; así como con lo establecido en el Código de Buenas Prácticas Ambientales, Decreto Ejecutivo N° 32079 del 14 de setiembre del 2004, publicado en La Gaceta 217 del 5 de noviembre del 2004, o con cualquier mecanismo voluntario para mejorar el desempeño ambiental":

1. Las actividades en operación que requieran renovar sus permisos ante otras autoridades de la administración pública, como el Ministerio de Salud, el Ministerio de Agricultura y Ganadería y las Municipalidades entre otros.
2. Las actividades, obras o proyectos de mejora, reconstrucción y reparación, que se ejecuten en infraestructura pública o privada y las obras menores definidas en las disposiciones Municipales, siempre y cuando no se encuentren localizadas en un área ambientalmente frágil, no impliquen obras constructivas mayores a los 500 m<sup>2</sup> o movimientos de tierra superiores a los 200 m<sup>3</sup>, ni manipulen, almacenen o trasieguen productos peligrosos.
3. **La construcción y operación de edificaciones de menos de 500 m<sup>2</sup> y los proyectos de construcción de edificios industriales y de almacenamiento cuando no tengan relación directa con su operación de menos de 1000 m<sup>2</sup>, siempre y cuando estas obras se ubiquen en un área con uso de suelo conforme a lo dispuesto en la planificación local y no se encuentren en un área ambientalmente frágil.**

Conforme a lo expuesto anteriormente y para la continuación del proyecto del gimnasio de la Escuela Cubujuquí y de acuerdo lo indicado en el inciso 3, del nuevo Reglamento de Viabilidad Ambiental de SETENA, no se requiere la renovación del permiso de SETENA, debido a que no se pasa con los rangos establecidos. En este caso se debe continuar con el trámite correspondiente, el cual consiste en el trámite del permiso de construcción por parte de la Municipalidad de Heredia, ello conforme a la asignación de los recursos que aporte el gobierno local.

Agradeciendo de antemano la colaboración, suscribe.

Sin otro particular,

LUIS MARIANO ALFARO ARIAS (FIRMA)  
PERSONA FÍSICA, CPF-04-0130-0164  
Fecha declarada: 19/09/2023 10:19:03 AM  
Esta representación visual no es fuente  
de confianza. Valide siempre la firma.

Luis Mariano Alfaro Arias  
Presidente, Junta de Educación Escuela Cubujuquí de Heredia  
26 de setiembre del 2022  
SCM 1408 -2022

Máster  
Ángela Aguilar Vargas  
ALCALDESA MUNICIPAL

Señor  
Mariano Alfaro  
Presidente de la Junta de Educación de Cubujuquí  
[esc.cubujuqui@mep.go.cr](mailto:esc.cubujuqui@mep.go.cr)

Estimados señores:

Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° DOSCIENTOS CUATRO - DOS MIL VEINTIDÓS, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el martes 19 de setiembre del dos mil veintidós, en el artículo VI, el cual dice:

### INFORMES DE COMISIONES

2. Informe N°69-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Hacienda

1. Asunto: Seguimiento al tema del Gimnasio de la Escuela Cubujuquí, basados en la audiencia al señor Mariano Alfaro - Presidente de la Junta de Educación de dicha escuela.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, LO SIGUIENTE  
A. SOLICITAR UN INFORME AMPLIO Y DETALLADO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, POR MEDIO DE SUS DIRECCIONES DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA, CON RESPECTO A LA HISTORIA Y LO SUCEDIDO CON LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE LA ESCUELA CUBUJUQUÍ, COMO SE FUNDAMENTÓ EL PROYECTO, ETAPAS DE EJECUCIÓN, CUAL ES EL ESTADO ACTUAL EN EL QUE SE ENCUENTRA Y LO QUE SE REQUIERE PARA CULMINAR CON LA CONSTRUCCIÓN.  
B. SOLICITAR A LA JUNTA EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CUBUJUQUÍ, UN INFORME DETALLADO ACERCA DE LAS ACCIONES QUE HAN REALIZADO PARA PROCURAR LOS

RECURSOS NECESARIOS CON EL FIN DE DARLE CONTINUIDAD Y FINALIZACIÓN AL PROYECTO DEL GIMNASIO DE SU ESCUELA.  
 C. UNA VEZ RECIBIDOS DICHOS INFORMES, CONVOCAR A UNA REUNIÓN CON LOS PERSONEROS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA JUNTA EDUCATIVA DE LA ESCUELA CUBUJUQUÍ, AL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS – DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO, ING. ALONSO ALVARADO – ENCARGADO GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS, Y LA MASTER ANGELA AGUILAR – ALCALDESA MUNICIPAL, CON EL FIN DE ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS A SEGUIR A PARTIR DE DICHOS INFORMES.  
 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 11.**  
 ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N°69-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:  
 A. SOLICITAR UN INFORME AMPLIO Y DETALLADO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, POR MEDIO DE SUS DIRECCIONES DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA, CON RESPECTO A LA HISTORIA Y LO SUCEDIDO CON LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE LA ESCUELA CUBUJUQUÍ, COMO SE FUNDAMENTÓ EL PROYECTO, ETAPAS DE EJECUCIÓN, CUAL ES EL ESTADO ACTUAL EN EL QUE SE ENCUENTRA Y LO QUE SE REQUIERE PARA CULMINAR CON LA CONSTRUCCIÓN.  
 B. SOLICITAR A LA JUNTA EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CUBUJUQUÍ, UN INFORME DETALLADO ACERCA DE LAS ACCIONES QUE HAN REALIZADO PARA PROCURAR LOS RECURSOS NECESARIOS CON EL FIN DE DARLE CONTINUIDAD Y FINALIZACIÓN AL PROYECTO DEL GIMNASIO DE SU ESCUELA.  
 C. UNA VEZ RECIBIDOS DICHOS INFORMES, CONVOCAR A UNA REUNIÓN CON LOS PERSONEROS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA JUNTA EDUCATIVA DE LA ESCUELA CUBUJUQUÍ, AL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS – DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO, ING. ALONSO ALVARADO – ENCARGADO GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS, Y LA MASTER ANGELA AGUILAR – ALCALDESA MUNICIPAL, CON EL FIN DE ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS A SEGUIR A PARTIR DE DICHOS INFORMES.  
 \*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Atentamente,  
 FLORY ALVAREZ RODRIGUEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por FLORY ALVAREZ RODRIGUEZ (FIRMA) Fecha: 2022.09.27 10:28:11 -0500  
 MSc. Flory Álvarez Rodríguez  
 Secretaria Concejo Municipal de Heredia  
[falvarez@heredia.go.cr](mailto:falvarez@heredia.go.cr)

**Anexo: DIP-484-2023 suscrito por la Ing. Lorelly Marín Mena – Directora de Inversión Pública, Lic. Adrián Arguedas Vindas – Director Financiero Administrativo, Lcda. Isabel Sáenz Soto – Directora de Asesoría y Gestión Jurídica, y el Ing. Alonso Alvarado Oviedo – Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias.**

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE, SE REALICE LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO PARA DETERMINAR SI EXISTEN DAÑOS ESTRUCTURALES Y LOS COSTOS REALES Y ACTUALIZADOS DEL GIMNASIO DE LA ESCUELA CUBUJUQUÍ, DE ACUERDO CON EL OFICIO DIP-484-2022 SUSCRITO POR SUSCRITO POR LA ING. LORELLY MARÍN MENA – DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA, LIC. ADRIÁN ARGUEDAS VINDAS – DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO, LCDA. ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, Y EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS.  
 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

### **ACUERDO 33**

**ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N° 108-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE, SE REALICE LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO PARA DETERMINAR SI EXISTEN DAÑOS ESTRUCTURALES Y LOS COSTOS REALES Y ACTUALIZADOS DEL GIMNASIO DE LA ESCUELA CUBUJUQUÍ, DE ACUERDO CON EL OFICIO DIP-484-2022 SUSCRITO POR SUSCRITO POR LA ING. LORELLY MARÍN MENA – DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA, LIC. ADRIÁN ARGUEDAS VINDAS – DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO, LCDA. ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, Y EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS.**

**B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Informe N° 109-2023 AD2020-2024 de la comisión de Hacienda y Presupuesto

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada martes 28 de noviembre del 2023 a las quince horas con cincuenta minutos.

1. Remite: SCM-1594-2023  
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcalde Municipal.  
 Fecha: 06-11-2023.  
 Sesión N°: 302-2023.

Asunto: Remite oficio DIP-DT-GPC-287-2023 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la Junta Administrativa del Liceo de Los Lagos, Heredia. **AMH-1160-2023**

**Texto del Oficio DIP-DT-GPC-287-2023:**

“Heredia, 25 de octubre del 2023.  
**Oficio DIP-DT-GPC-287-2023**

**MII. Angela Aguilar Vargas**  
**Alcaldesa Municipal**  
**Municipalidad de Heredia**

**Estimado señor:**

En cumplimiento del artículo No.1 inciso c, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO LOS LAGOS DE HEREDIA** presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**. Por lo cual, se comunica que dichos documentos **CUMPLEN** según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda **APROBAR** dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Junta antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

*Sin más por el momento, se suscribe*

MARIA LAURA  
CORRALES  
VIQUEZ (FIRMA)  
VIQUEZ (FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
MARIA LAURA CORRALES  
VIQUEZ (FIRMA)  
Fecha: 2023.10.25  
11:17:43 -06'00'  
**Arq. Laura Corrales Víquez**  
Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias  
Sección de Desarrollo Territorial  
[aalvarado@heredia.go.cr](mailto:aalvarado@heredia.go.cr)  
CC: Archivo

**RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-287-2023 SUSCRITO POR LA ARQ. LAURA CORRALES VÍQUEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO LOS LAGOS DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**ACUERDO 34**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 109-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-287-2023 SUSCRITO POR LA ARQ. LAURA CORRALES VÍQUEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO LOS LAGOS DE HEREDIA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1595-2023

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcalde Municipal

Fecha: 06-11-2023.

Sesión N°: 302-2023.

Asunto: Remite oficio DIP-DT-GPC-260-2023 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la Junta de Educación de la Escuela Imas, Ulloa, Heredia. **AMH-1170-2023**.

**Texto del Oficio DIP-DT-GPC-260-2023:**

“Heredia, 06 de octubre del 2023.

**Oficio DIP-DT-GPC-260-2023**

**MII. Angela Aguilar Vargas**  
**Alcaldesa Municipal**  
**Municipalidad de Heredia**

**Estimada señora:**

En cumplimiento del artículo No.1 inciso c, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA IMAS ULLOA HEREDIA** presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**. Por lo cual, se comunica que dichos documentos **CUMPLEN** según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda **APROBAR** dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Junta antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

*Sin más por el momento, se suscribe*

MARIA LAURA CORRALES VÍQUEZ (FIRMA)  
 Firmado digitalmente por MARIA LAURA CORRALES VÍQUEZ (FIRMA)  
 Fecha: 2023.10.06 08:57:32 -06'00'  
**Arq. Laura Corrales Víquez**  
 Encargada de Gestión de Partidas Comunitarias  
 Sección de Desarrollo Territorial  
 mcorrales@heredia.go.cr

**RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-260-2023 SUSCRITO POR LA ARQ. LAURA CORRALES VÍQUEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA IMAS ULLOA HEREDIA.**

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**ACUERDO 35**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 109-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-260-2023 SUSCRITO POR LA ARQ. LAURA CORRALES VÍQUEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA IMAS ULLOA HEREDIA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1638-2023  
 Suscribe: MBA. Mercedes Hernández Vargas- Vicealcaldesa Municipal  
 Fecha: 13-11-2023.  
 Sesión N°: 303-2023.  
 Asunto: Remite documento OP 1483-2023 referente a criterio jurídico de BDS Asesores Jurídicos S.A, sobre la contratación de SICOP para servicios profesionales para criterio jurídico sobre la viabilidad de aumento salarial retroactivo desde el 2020 al 2024 para la Municipalidad de Heredia”. **VMH 0051-2023.**

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE ESTE TEMA YA SE RESOLVIÓ MEDIANTE INFORME #107-2023 AD-2020-2024 DE ESTA COMISIÓN.**

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**ACUERDO 36**

**ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 109-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE ESTE TEMA YA SE RESOLVIÓ MEDIANTE INFORME #107-2023 AD-2020-2024 DE ESTA COMISIÓN.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-1669-2023.  
 Suscribe: Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área Contraloría General de la República  
 Fecha: 20-11-2023.  
 Sesión N°: 305-2023.  
 Asunto: Aprobación del Presupuesto Extraordinario 01-2023 de la Municipalidad de Heredia.  
 DFOE-LOC-2214. Oficio N° 16379 [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr).

**Texto del Oficio 16379:**

Al contestar refiérase  
 al oficio n.º **16379**

14 de noviembre, 2023  
 DFOE-LOC-2214

Señora  
 Marcela Benavides Orozco  
 Secretaria Concejo Municipal  
[mbenavides@heredia.go.cr](mailto:mbenavides@heredia.go.cr)

Señora  
 Angela Aguilar Vargas  
 Alcaldesa Municipal  
[aarguedas@heredia.go.cr](mailto:aarguedas@heredia.go.cr)  
[alcaldia@heredia.go.cr](mailto:alcaldia@heredia.go.cr)  
 MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

Estimadas señoras:

**Asunto:** Aprobación parcial del presupuesto extraordinario n.º 01-2023 de la Municipalidad de Heredia.

La Contraloría General recibió el oficio n.º AMH-0912-2023 de 29 de agosto de 2023, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.º 01-2023 de la Municipalidad de Heredia, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente ingresos por concepto de Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados y recursos de vigencias anteriores (superávit libre y específico); para ser aplicados en las partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos, Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital y Cuentas Especiales.

**1. CONSIDERACIONES GENERALES**

**1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN**

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) n.º 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión ordinaria n.º 280-2023 celebrada el 21 de agosto de 2023. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)<sup>1</sup>.

**1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA**

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

**1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635.

**2. RESULTADOS**

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente el citado documento presupuestario, de conformidad con lo que a continuación se indica:

**1. Se aprueba:**

a) La Transferencia corriente de Órganos Desconcentrados proveniente del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, según lo dispuesto en la Ley General de la Persona Joven, n.º 8261 y sus reformas, por un monto de ₡4,17 millones, con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2023, n.º 10331 y sus reformas.

b) Los ingresos de recursos de vigencias anteriores correspondientes al Superávit libre por un monto de ₡3,369,58 millones y Superávit específico por un monto de ₡1,748,85 millones, con base en el resultado de la liquidación presupuestaria 2022 aprobada por el Concejo Municipal de Heredia en la sesión ordinaria n.º 270-2023 celebrada el 10 de julio de 2023. Ver punto 2. de este oficio.

c) El contenido presupuestario para financiar los gastos por un monto total de ₡5,122,60 millones<sup>2</sup>, distribuidos en la partida Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos, Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital y Cuentas Especiales; incorporados en los Programa I, II y III, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.

**2. Se imprueba:**

a) El contenido presupuestario por un monto de ₡1.624,23 millones, incluido en la partida de Cuentas especiales en los Programas II y III su correspondiente fuente de financiamiento. Lo anterior, por incumplimiento de los principios de vinculación del presupuesto con la planificación, principio de programación, principio de especificación y principio de gestión financiera.

Debe indicarse además, que en consideración de un adecuado proceso de planificación y de la técnica presupuestaria, no resulta razonable que se incorpore una suma significativa de recursos para ser aplicada en una cuenta de equilibrio a la cual no se le pueden imputar gastos, como es la de "Cuentas Especiales". Cabe señalar que si bien esa partida permite el cumplimiento de los principios presupuestarios de equilibrio y exactitud, se debe valorar su inclusión por una cuantía significativa de recursos.

Por otra parte, si bien la técnica presupuestaria prevé la utilización de esa partida de gastos para que acumule el exceso de ingresos precisamente para lograr tal igualdad; en principio, este escenario supone la condición de que sea un sobrante que resulta de haber cubierto la totalidad de egresos necesarios para el ejercicio económico determinado y de acuerdo con la capacidad plena de gestión de la entidad. Por lo tanto, el uso de la partida de "Cuentas especiales" debe limitarse al concepto establecido en el Clasificador por objeto del gasto del Sector Público<sup>3</sup>.

Las sumas resultantes de las improbaciones de gastos, llevará consigo una disminución del mismo monto en los ingresos propuestos (*fuentes de financiamiento Superávit Libre y Superávit Específico - Fondo de Recolección de Basura*).

b) En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), las cuentas de ingresos y gastos improbados señaladas en el punto a) anterior, se pondrán a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se realicen los ajustes correspondientes. Dichos ajustes o modificaciones deberán ejecutarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles, para posteriormente ser validados y enviados nuevamente a este órgano contralor siguiendo los procedimientos establecidos.

Asimismo deberá realizarse el ajuste de la información del Módulo de Planificación en los casos que corresponda producto de las improbaciones realizadas en el presente documento presupuestario, en el plazo indicado anteriormente.

**CONCLUSIÓN**

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario n.º 01 para 2023 por la suma de ₡5.122,60 millones.

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro  
Gerente de Área

Licda. Yessenia Soto Salazar  
Fiscalizadora

**CGR** | Firmado digitalmente  
Valide las firmas digitales

YSS/SME/krm

Ce: Expediente CGR-APRE-2023005184

Ni: 19462, 22416, 25408, 25471 (2023)

G: 2023002979-1

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE EN LO SUCESIVO TENGA LA PREVISIÓN DE ENVIAR CON SUFICIENTE TIEMPO LOS DIFERENTES DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS PARA SU ANÁLISIS EN COMISIÓN A COMO CORRESPONDE.**

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**ACUERDO 37**

**ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 109-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE EN LO SUCESIVO TENGA LA PREVISIÓN DE ENVIAR CON SUFICIENTE TIEMPO LOS DIFERENTES DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS PARA SU ANÁLISIS EN COMISIÓN A COMO CORRESPONDE.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-1670-2023

Suscribe: Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área Contraloría General de la República.

Fecha: 20-11-2023.

Sesión N°: 305-2023.

Asunto: Aprobación del presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados mediante transferencias incorporadas en el Presupuesto Extraordinario 01-2023 de la Municipalidad de Heredia. DFOE-LOC-2216. Oficio N° 16382  
[contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr)

**Texto de todos los anexos:**

Al contestar refiérase  
 al oficio N° **16382**

14 de noviembre de 2023  
 DFOE-LOC-2216

Señora  
 Marcela Benavides Orozco  
 Secretaria Concejo Municipal  
[mbenavides@heredia.go.cr](mailto:mabenavides@heredia.go.cr)

Señora  
 Angela Aguilar Vargas  
 Alcaldesa Municipal  
[alcaldia@heredia.go.cr](mailto:alcaldia@heredia.go.cr);  
[aaarquedas@heredia.go.cr](mailto:aaarquedas@heredia.go.cr)  
**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

Estimadas señoras:

**Asunto:** Aprobación del presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados mediante transferencias incorporadas en el Presupuesto Extraordinario 01-2023 de la Municipalidad de Heredia.

La Contraloría General recibió el oficio n.º AMH-0912-2023 de 29 de agosto de 2023, mediante el cual se remiten los presupuestos de los beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados incorporados en el Presupuesto Extraordinario 01-2023 de la Municipalidad de Heredia, para el cumplimiento de fines relacionados con la salud y el desarrollo comunal.

## **1. CONSIDERACIONES GENERALES**

### **1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN**

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República, en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) n.º 7428, según el cual, cuando se otorgue el beneficio de una transferencia de fondos gratuita y sin contraprestación del sector público a un sujeto privado, se requerirá la aprobación por parte del Órgano Contralor del presupuesto de dicho beneficio.

La aprobación interna efectuada por el concedente, como requisito de legalidad de los presupuestos de los beneficios a sujetos privados, se determina en el momento en que este incorpora las transferencias como parte de su presupuesto, según lo establecido en la norma 4.1 de la Resolución n.º R-DC-0122-2019 "Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados" (NTPB). La aprobación interna del presupuesto del concedente efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez consta en el acta de la sesión ordinaria n.º 280-2023 celebrada el 21 de agosto de 2023. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012).

### **1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA**

El resultado de aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada en atención a lo dispuesto en la norma 2.7 de las NTPB; cuya veracidad es exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.4 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, cuyo cumplimiento está sujeto a la fiscalización posterior facultativa, y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Finalmente, lo resuelto con respecto a los presupuestos de los beneficios no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en estos documentos, o en futuros presupuestos de beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a sujetos privados

### **1.3. RESPONSABILIDADES DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS BENEFICIOS**

El sujeto privado es responsable de ejecutar el beneficio patrimonial, conforme a la finalidad establecida, según lo indicado en la norma 2.6 de las NTPB; aspecto que deberá ser comprobado por la entidad pública concedente a través de los medios que considere idóneos, en cumplimiento de lo establecido en la norma 5.6 del mismo cuerpo normativo. En aquellos casos en que se compruebe la desviación de dicha finalidad, el

concedente debe actuar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

## 2. RESULTADOS

Seguidamente se detalla lo resuelto por el Órgano Contralor sobre los presupuestos de los beneficios presentados a aprobación:

### 1. Se aprueba :

- a) Beneficio otorgado a la Asociación de Desarrollo Integral de Vara Blanca, por la suma de €210,00 millones.
- b) Beneficio otorgado a la Asociación de Desarrollo Integral Barreal de Heredia, por la suma de €60,00 millones.

## 3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General de la República aprueba los presupuestos de los beneficios otorgados a los sujetos privados por la suma de €270,0 millones, los cuales fueron incorporados en el presupuesto extraordinario 01-2023.

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro  
Gerente de Área

Licda. Yessenia Soto Salazar  
Fiscalizadora

**CGR** | Firmado digitalmente  
Valide las firmas digitales

YSS/SME/krm

Ce: Expediente CGR-APRE-2023005184  
Ni: 19462 (2023)  
G: 2023002979-1

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

### ACUERDO 38

**ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N° 109-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Informe N° 110-2023 AD2020-2024 de la comisión de Hacienda y Presupuesto

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada martes 12 de diciembre del 2023 a las catorce horas con treinta y ocho minutos.

1. Remite: SCM-1688-2023  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcalde Municipal.  
Fecha: 27-11-2023.  
Sesión N°: 307-2023.  
Asunto: Remite oficio DIP-DT-GPC-304-2023 referente a respuesta sobre molestia que presenta el German Rodríguez Coffre por situaciones presentadas respecto a los proyectos de presupuesto participativo. AMH-1280-2023. (ENVIAR COPIA A LA ADI DE BERNARDO BENAVIDES).

### **Texto del Oficio DIP-DT-GPC-304-2023:**

*“Heredia, 14 de noviembre del 2023.  
Oficio DIP-DT-GPC-304-2023*

**MII. Angela Aguilar Vargas  
Alcaldesa Municipal  
Municipalidad de Heredia**

**Estimada señora:**

Con relación a lo consultado en el oficio **ADI-033-2023 Bernardo Benavides** con fecha 6 de noviembre de 2023, entregado a esta unidad vía correo electrónico el 13 de noviembre del 2023 le comento lo siguiente.

A la Asociación de Desarrollo Integral Bernardo Benavides se le venció la calificación de idoneidad el pasado **17 de Mayo del 2023**, no obstante esta asociación presentó la documentación para solicitar la actualización de la calificación de idoneidad hasta **el 26 de Junio** (ver imagen de recibido de la documentación), ante lo cual esta unidad emite el 4 de julio el **DIP-DT-GPC-162 -2023 Solicitud de Calificación de Idoneidad ADI Bernardo Benavides** en el cual se recomienda la aprobación de la solicitud de dicha ADI, este oficio se trasladó a alcaldía el mismo día como se puede ver en la imagen adjunta.



Heredia, 26 de Junio del 2023  
Sra. María Laura Corrales Viquez  
Gestora de Partidas Comunitarias  
Municipalidad de Heredia



Estimada Señora:

Cordial saludo de nuestra Junta Directiva, a la vez solicitar se nos haga el trámite de la calificación de idoneidad, requerida por esta ADI para los diferentes trámites ante su representada y conforme con la circular No. 14299 emitida por la Contraloría General de la República, por lo que adjuntamos la siguiente información:

**Nombre y dirección de nuestra organización:** Asociación de Desarrollo Integral de Ciudadela Bernardo Benavides, con Cédula Jurídica No. 3-002-061771  
Dirección, 25 m. sur del Templo Católico San Juan Pablo Segundo, contiguo al EBAIS.

**Representante Legal:** Lic. Germán Rodríguez Coffre, cédula de identidad No. 105260238, celular 8836-0032, e-mail: [geroco1@hotmail.com](mailto:geroco1@hotmail.com), [adibernardob@gmail.com](mailto:adibernardob@gmail.com)  
Dirección 100 m. oeste puerta principal del Cementerio de Heredia, casa No. 304.

Solicitud calificación de **idoneidad** ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE CIUDADADELA **BERNARDO BENAVIDES**

ML María Laura Corrales Viquez  
Para alcaldía  
CCO Alonso Alvarado Oviedo

DIP-DT-GPC-162-2023 Solicitud de Calificación de Idoneidad ADI Bernardo Benavides.docx 54 KB  
DIP-DT-GPC-162-2023 Solicitud de Calificación de Idoneidad ADI Bernardo Benavides.pdf 223 KB  
CALIFICACION DE IDONEIDAD ADI BERNARDO BENAVIDES.pdf

Buenas tardes, estimadas compañeras.

Un gusto saludarles y espero se encuentren muy bien

Por este medio les adjunto el Oficio DIP-DT-GPC-162-2023 Solicitud de calificación de **idoneidad ADI Bernardo Benavides** el cual contiene el visto bueno para recomendar sea analizada la solicitud de la **ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE CIUDADADELA BERNARDO BENAVIDES DE HEREDIA** para que le sea aprobada la Calificación de **idoneidad**. Además, adjunto los requisitos documentales presentados por dicha ADI para respaldar su solicitud.

Saludos y muchas gracias por su ayuda

**HEREDIA GOBIERNO LOCAL**  
Laura Corrales Viquez | Encargada de Gestión de Partidas Comunitarias  
Municipalidad de Heredia | Heredia, Av. Central Calle 0-1 Apt.7-3000  
Tel: (506) 2105-3554 | Fax: (506) 2277-6767

No obstante, al ser un trámite que conlleva la elaboración de un oficio de alcaldía y la aprobación del Concejo Municipal, es hasta el **21 de setiembre del 2023** que se remite a esta Unidad el acuerdo del Concejo Municipal mediante oficio **SCM-1306-2023** vía correo electrónico, con el cual se otorga y comunica oficialmente la calificación de idoneidad como se puede ver en la imagen adjunta.

**SCM-1306-2023**

PH Pamela Salas Hernández  
Para alcaldía  
CC María Laura Corrales Viquez; adibernardob@gmail.com; geroco1@hotmail.com

Respondió a este mensaje el 21/9/2023 07:26.  
SCM-1306-2023.pdf 381 KB

Buenas tardes.

Les remito acuerdo tomado por el Concejo Municipal **SCM-1306-2023** tomado en la sesión Ordinaria N° 289-2023  
**Favor dar acuse de recibido**

Atentamente,

**HEREDIA GOBIERNO LOCAL**  
Pamela Salas Hernández | Secretaria del Concejo  
Municipalidad de Heredia | Heredia, Av. Central Calle 0-1 Apt.7-3000  
Tel: (506) 2277-6731

Es importante mencionar que la fecha límite que establece el “Reglamento para la “Asignación, control y liquidación de partidas municipales a las Juntas de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia” para presentar la documentación e iniciar el giro de los recursos fue el pasado 29 de setiembre del 2023, no obstante, el Concejo Municipal aprobó el acuerdo para posponer

esta fecha límite para el último día hábil de noviembre. Esta reforma entre en vigor el día de hoy 14 de noviembre del 2023 con la segunda publicación en La Gaceta (adjunto segunda publicación en La Gaceta)

Ante este escenario la ADI Bernardo Benavides presentó la documentación del giro de los recursos de las dos partidas disponibles hasta el **05 de octubre del 2023** como se puede ver en el sello de recibido de la imagen adjunta; por lo cual y como se indica en el oficio **ADI-033-2023 Bernardo Benavides** esta unidad le comunicó a la asociación que podían ir entregando la documentación para realizar la revisión y las correcciones que se requirieran con el ánimo de ir agilando el trámite y que una vez que se aprobara la reforma al artículo se trasladará la solicitud a tesorería para el giro de los cursos.

Heredia, 4 de octubre del 2023

Licenciada  
Yazmín Salas Alfaro.  
Tesorera Municipal  
Municipalidad de Heredia



Consecutivo: ADI-024-2023

Estimada señora:

Por este medio le solicito el giro de los recursos por la suma de € 1.170.000,00, correspondiente a la elaboración del plano constructivo y supervisión de la obra de la siguiente partida:

Nombre de la partida	Monto
Construcción baños de mujeres de la Cancha Multiuso de la ADI. Bernardo Benavides.	€ 12.000.000,00

Heredia, 4 de octubre del 2023

Licenciada  
Yazmín Salas Alfaro.  
Tesorera Municipal  
Municipalidad de Heredia



Consecutivo: ADI-025-2023

Estimada señora:

Por este medio le solicito el giro de los recursos por la suma de € 1.975.000,00, correspondiente a la siguiente partida:

Nombre de la partida	Monto
Mejoramiento del alumbrado eléctrico e instalación de cámaras y alarmas en la infraestructura comunal.	€ 2.000.000,00

Lo que quiere decir que a partir del día de hoy 14 de noviembre del 2023 y al contar con el visto bueno de esta unidad para los requisitos se trasladará la solicitud a tesorería.

Cabe mencionar que esta situación le ha ocurrido a otras organizaciones, sin embargo, estas otras organizaciones realizaron la consulta y se les recomendó presentar la documentación antes del 29 de setiembre para que cumplieran con el requisito y así cuando se aprobara la idoneidad se culminaba el trámite, no obstante, y a pesar de todos los comunicados semanales que se les realizó desde junio a las organizaciones recordándoles la fecha del límite del 29 de setiembre; la ADI Bernardo Benavides no se acercó a esta unidad para consultar.

Por el contrario, la Asociación Bernardo Benavides, presentó ante el Concejo Municipal una solicitud para que se le brindara una ampliación al plazo de dos meses ante lo cual esta unidad emitió el **DIP-DT-GPC-267 -2023 Respuesta al SCM-1299 ADI Bernardo Benavides** el cual se anexo con este documento en el cual no se recomendaba aprobar dicha solicitud ya que se contaba con las gestiones para cambiar el artículo 30 del reglamento vigente.

Por último, se menciona que el día 13 noviembre del 2023, se realiza llamada telefónica al señor German Coffre de la ADI Bernardo Benavides, para facilitarle nuevamente los contactos de esta Unidad y explicar ampliamente el escenario para ambas partidas, además se recalca que para la partida de construcción de baño de mujeres y en la premura del caso se podría aplicar el artículo 33 en el cual se indica que al ser esta una partida de OBRA MAYOR se

realizaría un primer giro para la contratación de servicios profesionales para planos e inspecciones y el restante de la partida al estar cerca de la finalización del año se podrá girar con la condicionante de presentar pruebas de estar realizando las gestiones ante el CFIA para subir los planos y NO UTILIZAR EL DINERO hasta que se cuente con el Permiso de Construcción.

Adjunto con el presente oficio los siguientes documentos:

- 1 - **DIP-DT-GPC-267 -2023 Respuesta al SCM-1299 ADI Bernardo Benavides**
- 2 - Segunda publicación La Gaceta reforma artículo 30.

*Sin más por el momento, se suscribe*

MARIA LAURA  
CORRALES  
VIQUEZ (FIRMA)  
**Arq. Laura Corrales Viquez**  
Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias  
Sección de Desarrollo Territorial  
mcorrales@heredia.go.cr

Firmado digitalmente  
por MARIA LAURA  
CORRALES VIQUEZ  
(FIRMA)  
Fecha: 2023.11.14  
11:07:09 -06'00'

“Heredia, 20 de noviembre del 2023.

**Oficio DIP-DT-GPC-331-2023**

**MII. Angela Aguilar Vargas**  
**Alcaldesa Municipal**  
**Municipalidad de Heredia**

**Estimada señora:**

En relación con lo consultado en el Oficio SCM-1643-2023 con fecha 14 de noviembre de 2023, enviado a esta unidad el miércoles 15 de noviembre, en el cual se solicita informar sobre las situaciones presentadas por el señor German Coffre respecto a los proyectos de presupuesto participativo.

Con respecto al asunto anteriormente referenciado, el acuerdo del Honorable Concejo Municipal indica lo siguiente:

**Asunto:** Presenta molestia por las situaciones presentadas respecto a los proyectos de presupuesto participativo. **Nº 0186-2023 . LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLASAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE RESPONDA A DICHA MOLESTIA AL CONCEJO MUNICIPAL EN TIEMPO DE 5 DÍAS HÁBILES.**

**Medio para notificar:** (SE ADJUNTA EN EL DOCUMENTO ANEXO)

**Sesión Número:** 303-2023

**Fecha:** 13-11-2023

Se comenta que, esta unidad envió el Oficio DIP-DT-GPC-304-2023 (ver archivo adjunto) a alcaldía dando respuesta al oficio ADI-033-2023 Bernardo Benavides en el cual se detalla todo el proceso relacionado con esta asociación para el retiro de los recursos del PP2023.

Importante mencionar que esta unidad trasladó la solicitud para giro de los recursos a esta asociación el 14 de noviembre del 2023, al entrar en vigor la reformar al artículo 30 del reglamento vigente “Reglamento para la “Asignación, control y liquidación de partidas municipales a las Juntas de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia” para trasladar la fecha límite de giro de los recursos a partidas de obra al último día hábil de Noviembre.(Ver imagen)

## Solicitud de aportes ADI Bernardo Benavides-planos s.s mujeres y luminarias, cámaras


 María Laura Corrales Víquez  
 Para  Catalina Salazar  
 CC  Marianella Guzman Diaz  
 CCO  Alonso Alvarado Oviedo

 Responder  Responder a todos  Reenviar 

martes 14/11/2023 12:55

 57 Solicitud de aportes 10% planos ADI Bernardo Benavides baños mujeres.pdf 7 MB

 58 Solicitud de aportes instalacion luminarias y Bernardo Benavides.pdf 7 MB

Buenas tardes , compañera  
Espero que esté muy bien

Por este medio adjunto la solicitud de la **Asociación de Desarrollo Integral Bernardo Benavides** la cual solicitan el giro de las siguientes partidas correspondientes al MP 02-2023:

Asociación de Desarrollo Integral Bernardo Benavides	3-002-061771	Artículo 19, Ley No.3859	<b>GIRAR \$ 1.975.000</b>	Instalación de luminarias, cámaras seguridad y alarmas Salón Comunal
			\$2 000 000,00	
			<b>GIRAR \$ 1.170.000</b>	Construcción Baños Mujeres Cancha Multiuso
			\$12 000 000,00	

El documento está firmado digitalmente por mi persona como parte de mi Visto Bueno de los documentos según el reglamento vigente.

Les agradezco mucho su ayuda y quedo atenta.


 Laura Corrales Víquez | Encargada de Gestión de Partidas Comunitarias  
 |Municipalidad de Heredia | Heredia, Av. Central Calle 0-1 Apt.7-3000  
 Tel: (506) 2105-5524 | Fax: (506) 2277-6767

**Sin más por el momento, se suscribe**

**MARIA LAURA CORRALES VÍQUEZ (FIRMA)**  
 Firmado digitalmente por  
 MARIA LAURA CORRALES  
 VÍQUEZ (FIRMA)  
 Fecha: 2023.11.20  
 10:53:38 -06'00'

**Arq. Laura Corrales Víquez**  
 Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias  
 Sección de Desarrollo Territorial  
[mcorrales@heredia.go.cr](mailto:mcorrales@heredia.go.cr)

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A) TRASLADAR RESPUESTA DIP-DT-GPC-304-2023 SUSCRITO POR LA ARQ. LAURA CORRALES VÍQUEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS, AL SEÑOR GERMAN RODRÍGUEZ COFFRE, DONDE SE ATIENDE SU INCONFORMIDAD ANTE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**
- B) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**ACUERDO 39**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 110-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. TRASLADAR RESPUESTA DIP-DT-GPC-304-2023 SUSCRITO POR LA ARQ. LAURA CORRALES VÍQUEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS, AL SEÑOR GERMAN RODRÍGUEZ COFFRE, DONDE SE ATIENDE SU INCONFORMIDAD ANTE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO .**
2. Remite: SCM-1689-2023  
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldé Municipal  
 Fecha: 27-11-2023.  
 Sesión N°: 307-2023.  
 Asunto: Remite oficio DIP-DT-GPC-330-2023 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la ADE para la Construcción, Mantenimiento y Administración del Centro Diurno del Adulto Mayor de Mercedes Norte de Heredia. **AMH-1281-2023.**

**Texto del Oficio DIP-DT-GPC-330-2023:**

“Heredia, 17 de noviembre del 2023.  
**Oficio DIP-DT-GPC-330-2023**

**MII. Angela Aguilar Vargas**  
**Alcaldesa Municipal**  
**Municipalidad de Heredia**

**Estimada señora:**

En cumplimiento del artículo No.1 inciso a, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **ASOCIACIÓN DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA**

**CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DIURNO DEL ADULTO MAYOR MERCEDES NORTE HEREDIA** presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**. Por lo cual, se comunica que dichos documentos **CUMPLEN** según el reglamento vigente, por lo que se deberá remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda **APROBAR** dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Asociación antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

*Sin más por el momento, se suscribe*

MARIA LAURA CORRALES VÍQUEZ (FIRMA)  
 Firmado digitalmente por MARIA LAURA CORRALES VÍQUEZ (FIRMA)  
 Fecha: 2023.11.17 10:41:41 -06:00  
**Arq. Laura Corrales Víquez**  
 Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias  
 Sección de Desarrollo Territorial  
[aalvarado@heredia.go.cr](mailto:aalvarado@heredia.go.cr)

**RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-330-2023 SUSCRITO POR LA ARQ. LAURA CORRALES VÍQUEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DIURNO DEL ADULTO MAYOR MERCEDES NORTE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**ACUERDO 40**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 110-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO , Y UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-330-2023 SUSCRITO POR LA ARQ. LAURA CORRALES VÍQUEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DIURNO DEL ADULTO MAYOR MERCEDES NORTE HEREDIA.**

**B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO .**

3. Remite: SCM-1690-2023  
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcalde Municipal  
 Fecha: 27-11-2023.  
 Sesión N°: 307-2023.  
 Asunto: Remite oficio DIP-DT-GPC-335-2023 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la Junta Administrativa Liceo Samuel Sáenz Flores, Heredia. **AMH-1288-2023.**

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE ESTE TEMA YA SE RESOLVIÓ EN SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**ACUERDO 41**

**ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 110-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE ESTE TEMA YA SE RESOLVIÓ EN SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-1723-2023.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcalde Municipal

Fecha: 04-12-2023.

Sesión N°: 308-2023.

Asunto: Remite oficio DIP-DT-GPC-340-2023 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la Junta de Educación de la Escuela La Gran Samaria. **AMH-1309-92023.**

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE ESTE TEMA YA SE RESOLVIÓ EN SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**ACUERDO 42**

**ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 110-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE ESTE TEMA YA SE RESOLVIÓ EN SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-1691-2023

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcalde Municipal.

Fecha: 27-11-2023.

Sesión N°: 307-2023.

Asunto: Remite oficio DIP-DT-GPC-332-2023 referente a solicitud de cambio de nombre de proyecto “Construcción de aula en el Colegio La Aurora. **AMH-1290-2023.**

**Texto del oficio DIP-DT-GPC-332-2023:**

*“Heredia, 20 de noviembre del 2023.*

**Oficio DIP-DT-GPC-332-2023**

**III. Angela Aguilar Vargas**  
**Alcaldesa Municipal**  
**Municipalidad de Heredia**

**Estimada señora:**

*En relación con lo consultado en el Oficio **SCM-1646-2023** con fecha 14 de noviembre de setiembre de 2023, enviado a esta unidad el 15 de noviembre del 2023, en el cual se solicita atender la solicitud de la JA Colegio la Aurora para cambiar el nombre del proyecto “Construcción de un aula en el Colegio La Aurora”.*

*Con respecto al asunto anteriormente referenciado, el acuerdo del Honorable Concejo Municipal indica lo siguiente:*

**Suscribe:** 12) Marisol Ramírez Villalobos – Presidenta Junta Administrativa

**Institución:** Colegio La Aurora

**Asunto:** Solicitud de cambio de nombre de proyecto “Construcción de una aula en el Colegio La Aurora”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLASE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE RESPONDAN A ESTA SOLICITUD EN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.**

**Medio para notificar:** (SE ADJUNTA EN EL DOCUMENTO ANEXO)

**Sesión Número:** 303-2023

**Fecha:** 13-11-2023

*Se comenta que, tal como se le explicó a la señora Marisol Ramírez vía telefónica el cambiar el nombre de la partida del Presupuesto Participativo 2023 de “Construcción de un aula” a “Ampliación de un aula”, **NO CAMBIARÍA** la naturaleza de la partida la cual continuaría siendo **OBRA MAYOR** y por ende requeriría la tramitología ante el CFIA y aprobación de las instituciones involucradas dentro de las cuales está la DIE.*

*Es importante mencionar que para esta partida ya se solicitó el 10% para la contratación de un profesional que elabore los planos y se envió a esta unidad las láminas para revisión en las cuales se corrobora que es una **OBRA MAYOR**.*

*Sin más por el momento, se suscribe*

MARIA LAURA CORRALES VÍQUEZ (FIRMA)  
 Firmado digitalmente por MARIA LAURA CORRALES VÍQUEZ (FIRMA)  
 Fecha: 2023.11.20 10:47:30 -06'00'  
 Arq. Laura Corrales Víquez  
 Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias  
 Sección de Desarrollo Territorial  
 mcorrales@heredia.go.cr

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A) TRASLADAR LA RESPUESTA AL COLEGIO LA AURORA, CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-GPC-332-2023 SUSCRITO POR LA ARQ. LAURA CORRALES VÍQUEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS.
  - B) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**ACUERDO 43**

**ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N° 110-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. TRASLADAR LA RESPUESTA AL COLEGIO LA AURORA, CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-GPC-332-2023 SUSCRITO POR LA ARQ. LAURA CORRALES VÍQUEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS.
  - B. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
  - C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
6. Asunto: Informe AI- 02-2023 - Auditoría de carácter especial sobre el sistema de control interno en la Sección de Gestión de Residuos Sólidos en la Municipalidad de Heredia.

**Texto de recomendación:**

***“Informe AI- 02-2023 Auditoría de carácter especial sobre el sistema de control interno en la Sección de Gestión de Residuos Sólidos en la Municipalidad de Heredia, me permito recomendar respetuosamente el seguimiento de las recomendaciones que hace la Auditoría al Concejo Municipal, en el Punto 5.1 que son las siguientes:***

***5.1.1 Resolver según sus competencias, sobre la propuesta del nuevo Reglamento para la gestión de residuos ordinarios y valorizables de la Municipalidad de Heredia que deberá elevar la Administración al Concejo Municipal a más tardar el 30 de noviembre de 2023. Esta es una recomendación de control y debe ser atendida por el Concejo Municipal a la mayor brevedad posible. (Ver hallazgo 3.2.1)***

***5.1.2 Tomar las acciones correspondientes para que la tasa de residuos sólidos del periodo 2022, remitida por la Administración con el respectivo estudio tarifario y enviado mediante el oficio AMH-0024-2023, sea conocida y resuelta a la mayor brevedad posible, al igual que con la tasa que propondrá la Administración para el periodo 2023, a más tardar el 30 de noviembre de 2023. Esta es una recomendación de control que debe estar resuelta por el Concejo Municipal a la mayor brevedad posible. (Ver hallazgo 3.2.2)”***

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A) SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL QUE, EN CONFORMIDAD CON EL INFORME AI-02-2023, SE REMITAN LOS INSUMOS PARA RESOLVER LO QUE SE SEÑALA EN LA PUNTO 5.1. DE DICHO INFORME.
  - B) ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA AUDITORÍA INTERNA.
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**ACUERDO 44**

**ANALIZADO EL PUNTO SEIS DEL INFORME N° 110-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL QUE, EN CONFORMIDAD CON EL INFORME AI-02-2023, SE REMITAN LOS INSUMOS PARA RESOLVER LO QUE SE SEÑALA EN LA PUNTO 5.1. DE DICHO INFORME.
- B. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA AUDITORÍA INTERNA.

### C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Daniel Trejos solicita que si se puede alterar el orden del día para enviar una felicitación a la banda marching band de mercedes norte , quien tuvo una destacada participación en el festival de la luz el pasado sábado y que también que se publique en las redes sociales de la municipalidad de Heredia es y el orgullo que sienten como gobierno local de ver tus a los muchachos del cantón pues en el festival de la luz realmente es de mucho orgullo.

El Regidor Carlos Monge indica que sí es muy importante la participación que tuvo la banda de mercedes en el pasado sábado en el festival de la luz y sí cree que es importante que esta felicitación seas lícitamente del concejo municipal y lo dice porque lo vivieron el pasado 15 de septiembre y en declaraciones del mismo director de la banda, que se dice que gracias ahí se estaba desfilando por apoyo solamente a la alcaldía y realmente este concejo municipal le ha brindado todo el apoyo para esta banda y tampoco se puede decir que el producto del esfuerzo o el apoyo que se le ha brindado a la banda de mercedes norte sea solo producto de la administración municipal, porque sino mal se acuerda se aprobó una partida y cree que eran para uniformes o algo así, era para un aporte que hubo ese fue la modificación presupuestaria para la banda y que el estaba muy contento porque realmente la evolución en los últimos años ha sido impresionante y realmente la forma en como tocan como se organizan y aquí sí ha sido un tema también de que este concejo municipal han sido muy consciente , sobre el apoyo a estas instituciones pero también le parece que en la medida de lo justo también es un tema de gobierno local de unidad, no solamente sobre una sola figura como lo vieron los que estuvieron el 15 de septiembre por ejemplo cuando un dirigente de una banda se volvía y decía esta es su banda y que lo hacían por usted y este concejo municipal aprobó la utilización de espacios públicos para que esa banda también tuviera los ensayos, para que pudiera participar no solo al 15 de septiembre sino también en otras situaciones, por lo que cree importante que se den esos temas que también se haga ver y esa concientización ya que aquí se unieron todos a ayudar a las diferentes organizaciones que no es un tema solamente de una figura dentro de la administración municipal.

#### **ACUERDO 45**

**ALT. ORDEN DEL DÍA EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SEGUIR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PODER CONCLUIR LA AGENDA PROGRAMADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 46**

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alt orden para felicitar a la banda Marching band de Mercedes Norte por destacada presentación en el festival de la luz, y se publique en las redes sociales de Heredia.

El regidor Daniel Trejos Daniel Trejos agradece por la votación de la alteración , indica que entiende lo que señala el regidor Carlos Monge , que el pidió la alteración y que hablo en nombre del gobierno local y quiere que sea el nombre del Gobierno local , que entiende su molestia pero también hay que entender que hay personas o grupos organizados que tienen afinidad con ciertas personas en el pasado, que a él le sucedió y que le agradecieron mucho porque en algún momento colaboró con una gestión y entonces un grupo organizado , un grupo deportivo un grupo cultural que esté muy agradecido por una gestión como alguno de ellos van a ver eso no es como para entrar en egoísmos por decir, que entonces que es la felicitación solo sea del concejo municipal y lo hace en el ánimo de que fue el gobierno local, felicita a la banda manching de mercedes norte por su destacada participación y que más allá de lo que puedan decir grupos organizados , aquí tienen la claridad de que actúan como gobierno local en coordinación con la administración , que en algunos momentos distinta van que en algún momento no están de acuerdo, es parte pero no significa que entonces aquí se hagan estas y con toda con toda la franqueza esas odiosas distinciones en que él concejo y la alcaldía yo cree que es un momento para más bien máximo que estamos a vísperas de la Navidad de hablar de la unión y que son un gobierno local que felicita a un grupo organizado directo.

El Regidor Carlos Monge le indica a don Daniel que no está polemizando o sea y más esta mayoría lo ha tenido claro no solo ahora desde el inicio, que ha tenido el tema de venir y cooperar y no atribuirse ningún tipo de situación, que simplemente el de buscar el mayor beneficio para los y los heredianos pero así como lo vivieron varios regidores y regidores por ejemplo el 15 de septiembre ,

fue chocante ante toda la población y ver exactamente casi subirse a la baranda del concejo municipal para decir gracias, porque por usted estamos aquí, gracias porque por usted esta banda está desfilando aquí gritarlo a los cuatro vientos y si lo hacemos por ella, que no está aludiendo a la señora alcaldesa, es que no están aquí polemizando y cuando el desfile del festival de la luz se siente muy orgulloso de ver a jóvenes de nuestro distrito de nuestro cantón desfilando y se siente muy orgulloso y decir que el granito de arena para que estén ahí y dice y se vean y los representen dignamente y eso está bien, pero que vuelven al mismo tema o sea no se trata de exactamente eso igual es completamente un tema, que el director pero cuando doña Amalia indica que dentro de las propuestas indica que por favor también se haga en redes sociales que sea exactamente un mensaje que no sea lo que busco no es ni siquiera polemizar cuando eue el mensaje que salga en redes sociales es de parte de la administración municipal o sea que se diga que exactamente del gobierno local que el concejo municipal está orgulloso de estos chicos que hicieron un excelente papel el sábado, eso es lo que quiere que dejen en esa exactamente en este tiempo de estar digamos atribuyendo ciertas situaciones de índole sea individual y que sea exactamente el colectivo del gobierno local, que lo acaba de decir muy bien y esta totalmente de acuerdo y lo trae nada más con base en el tema que esta se publique en redes sociales pero que esta publicación sea exactamente de un gobierno local unido global y que estamos en post de todos estos proyectos en las distintas comunidades.

El síndico Henry Mauricio Vargas felicita a su compañero a Daniel y cree que tienen que pensar en Heredia, que el principalmente diría juvenil, que hay que también mandar una felicitación al equipo herediano, ya que es un equipo que ha tenido que andar de lugar en lugar, que dejó una gran representación y el buen nombre de Heredia, que no se puede olvidar eso, así que es importante en primera instancia, que también hay que mandarles una felicitación más cuando se dice que el considero que la municipalidad no quiere que el estadio sí quieren el estadio y es un gran representante que felicita a toda la junta directiva y segunda parte cree que no pueden salir porque por ejemplo de ahí, su nombre no fue mencionado ahí y no se siente mal es que no se trata de figurar verdad porque realmente hay que reconocer que la señora alcaldesa ha apoyado muchísimo como a todos, les ha apoyado y no entiende cuál es el problema a todos, los ha apoyado y han apoyado en todos los distritos a todas las asociaciones y pues ella los ha apoyado, señala que estaba muy cerca de marching band y que ha estado cuatro plenas, que ha hecho un gran trabajo entonces pero cuando representa el área, pues que alguna persona diga eso el día de mañana pueden decir si pudieron haber mencionado su nombre ahí han estado conociendo esto, que no lo mencionaron y fue el que aprobó también la partida después la aprobaron y cree que eso es muy individual pero también y ahora que tener una alcalde que los ha apoyado, a veces no pueden decirlo por lo menos ellos como síndico, que lo han visto y no se trata aquí a veces caen en esa sensibilidad porque están en un tema de campaña política, pero no se vale de un militar lo que se ha hecho y por lo menos en que también hay que reconocer a la banda la banda rítmica que ha hecho un gran trabajo de mercedes sur, trayendo cultura que es importante de que él haya dicho eso, pero quien quedó bien fue el cantón central de Heredia, pero si cree importante que se le dé una felicitación de parte del concejo municipal a las marching band.

El Regidor David León indica que cree que a veces tienen que hacer un esfuerzo escuchar a las personas y que si todos estos elementos que ya tiene como seres humanos que los hacen que tener una predisposición porque el no escucho aquí a don Carlos desmeritar el trabajo de la alcaldía y le parece que por donde va don Carlos, no es por un tema de a quién se le agradece en el ámbito de lo personal porque por ejemplo hay un montón de temas que he defendido, que ha luchado, que se han peleado aquí, que se ha comprado broncas y muchas veces no tiene ningún reconocimiento y a veces incluso quienes saben que estuvo detrás de intencionalmente y menciona que hay un ahí 3 amigos que todos los días en redes sociales buscan la manera de provocar hasta el regidor y allá hasta un canasto de café ahí publicaron y menciona que el desde los 15 años tuvo la dicha de saber lo que es coger café y le parece una actividad bellísima, lamentablemente mal pagada en este país y que los recolectores de café merecen toda la dignidad y hay gente en redes sociales pensando que a él lo ofenden por mandarlo a coger café cosa que no es así, pero eso es una cuestión propia del cargo, que siempre van a estar expuestos a esto de que no los quieran, o los mal quieran y cree que lo que está señalando es un cambio, que no es eso y a lo que está apuntando a un Carlos cree que lo que está apuntando es la necesidad de que la gente sepa que hay un concejo municipal que tiene unas competencias que tiene un peso dentro del gobierno local y que tiene un rol político que además son representantes de la ciudadanía, la representatividad la tiene el concejo municipal porque es el órgano de mayor diversidad política del gobierno local, entonces cree que a eso es a lo que está apuntando don Carlos y que el diría que a veces también es un asunto de cómo suman al tono de la discusión porque francamente si ya hay de alguna manera y alguna sensibilidad o alguna perspicacia con respecto a los mensajes que se dan muchas veces, no suma ver a compañeros en el concejo

municipal utilizando su tiempo para hacer arengas políticas pero no políticas de la política con mayúsculas sino de la política minúscula que es la política partidaria la política electorera entonces también reflexionemos, que a ver si a veces cuando usan el micrófono y están sumando un tono de conflicto da un tono, de generar esa perspicacia porque cree que a veces es muy necesario que se esté casi como abanderando no un proyecto político, ya todos saben aquí qué colores tiene compañeros, no hace falta entonces también es importante pensar a futuro que este concejo municipal necesita tener sus propias redes sociales, necesita tener su propio equipo de comunicación y medio y que debería tener así como existe la página municipal la página del concejo municipal donde se publicita en las sesiones de comisión donde se transmitan en vivo, donde se transmiten las sesiones del concejo municipal, donde se sacan notas sobre la labor de los diferentes regidores independientemente del color político, porque aquí no se trata de que después entonces va a haber una estrategia comunicacional para x fracción o para el que está el gobierno, pero cree que eso es lo que ha apuntado Carlos y lo que deberían aprovechar la oportunidad para reflexionar y ver qué pueden hacer en los poquitos días que les quedan para resolver este tema de que el concejo municipal es una realidad y pasa desapercibido en la imagen, en la narrativa en la cultura de los heredianos, que la mayoría no saben qué es el concejo municipal, que son los regidores, que son los síndicos, qué pueden hacer ellos para cambiar eso, es lo que los debería estar abocando y el tema de banderas y demás de compañeros, que si también y si se pone abiertamente a apoyar a una candidata o un candidato pues eso también va a generar una reacción y entonces eso también tienen que entenderlo.

La sindica Nancy Córdoba menciona que una anécdota que recuerda y que sabe que el compañero David también la va a recordar porque fue cuando estuvieron en la comisión de seguridad en el periodo pasado y que les pidió audiencia un joven de aquí del centro de Heredia y pedía que por favor lo ayudaran con una cámara por el bar mulo y él les decía que por favor los ayudaran y dio la casualidad que la cámara se colocó como una semana, que después que el joven vino a pedir audiencia y él quedó sumamente agradecido con la comisión y les daba las gracias siempre a la comisión y que la comisión fue la que le puso la cámara entonces muchas veces las personas que ni siquiera no le dijeron a él ni siquiera fueron ellos y el joven era su forma de expresar el agradecimiento y él decía gracias a la comisión, porque el muchacho habló muy bien del trabajo que realizaban pero fue un trabajo que en realidad la administración fue la que lo colocó y les tocó a ellos en ese momento a pagarlo entonces a veces las personas no se fijan exactamente quién fue el que lo hizo y le da las gracias al que ven igual que este muchacho el día del evento del 15 de septiembre, pero él estaba muy contento, muy afanado y sabe que muchas personas agradecen lo que ellos en conjunto hacen porque trabajan todos juntos.

El Regidor Carlos Monge manifiesta que indicaba el regidor León porque aquí el no esta haciendo política ni esta llevando la politiquería el tema simple y llanamente o sea es manejen un discurso exactamente de un gobierno local unido que les interesan todos los proyectos del pueblo porque ahora David decía algo que es muy cierto y cree que haciendo un recuento era un día con Santiago que lo estaban hablando de la mayoría de las mociones que ponen dentro de los por tantos es publicarse en las redes sociales de la municipalidad y aquí sin distinción de partido político los proyectos a las mociones que se aprueban la gente no las conoce porque no se publicitan no se les da esa publicidad que merecen y bien decía David ahora que el concejo municipal debería tener un equipo de comunicación exactamente le informe la ciudadanía que hacen las distintas comisiones porque es importante a veces la gente pregunta pero es que se mando algo a jurídicos y a gobierno y no sale y cree que es un avance importante de información que debe tener las personas con respecto a temas al reglamentos, a denuncias a situaciones de que se venga en el día a día las comisiones y que realmente la gente no conocen y cree que es parte de ese ejercicio de rendición de cuentas y se puede decir de la función porque algunos ciudadanos creen que nada más vienen aquí los lunes y los jueves y se reúnen no y son las comisiones, están diferente trabajo o sea hay comisiones como gobierno como obras y que se reúnen prácticamente todas las semanas jurídicos igual o sea todas las comisiones tienen su valor, de ahí por ejemplo la discusión que teníamos ahora con el tema del informe de ambiente y que cree que es parte de eso quién no ni se ha hablado mal de la gestión de la alcaldía ni se ha mencionado, no simple y llanamente o sea ayuden a que la ciudadanía entienda que son exactamente los entes diferentes pero que al final buscan el mismo objetivo y el mismo fin común que es para todos los heredianos entonces sí cree exactamente que a veces es como escuchar un poquito mejor el tema no son ataques pero es que son situaciones que se dan que a veces no se corrigen dentro de un tema público, que lo que entonces hay que hacerlo para también dique que la labor de los regidores de los síndicos también sea digamos no sé si valorada pero sí conocida exactamente hacia la reconocida y conocida en la ciudadanía cuando trabajan aquí en el concejo municipal.

EL Regidor Santiago Avellán señala que quería hacer un llamado en realidad en el sentido de lo que ya han hablado los compañeros y es que le parece a él o interpretado lo que habla el regidor Carlos [Monge](#) que no pretende traer ni un ataque personal ni un ataque político a ninguna agrupación que todo lo contrario lo que está buscando es que el mensaje se dicte en nuestras redes sociales generando una justicia y una equidad hacia todos los que integramos este concejo municipal, que le parece que es lo justo, que le parece y entiende perfectamente bien pues que ellos de alguna manera tienen ideologías distintas, pertenecen a agrupaciones políticas distintas y que no está mal pues que de vez en cuando se den unos golpecitos y entren pues en estas diferencias, porque son ideológicamente distintos y además en un tiempo electoral pues uno lo puede entender pero qué pasó, pero le parece que si es importante también saber cuándo, saber cuándo es que hay que hacerlo y saber cuándo es que no hay que hacerlo porque al final de cuentas nadie los escogió para que defendieran un partido, nadie los escogió para que defendieran una ideología política, solamente a ellos los escogieron para que asumieran las responsabilidades del cantón y para que trabajaran como equipo en el cantón, por lo que entonces le parece que esa debe ser la prioridad y que si bien es cierto es muy difícil desligarse de todo lo demás y de toda ese cariño y ese fervor político, aquí están para hacer equilibrio y para darle a los heredianos una mejor calidad de vida y es desde esa visión de esa perspectiva que cree que tienen también que tener claro que hay que decir las cosas que el diálogo aunque a veces no les guste es la mejor forma de llegar a acuerdos, es la única forma de poder entender y llegar a acuerdos y poder darle a este cantón pues lo que en realidad del cantón que los ciudadanos de este cantón se merecen, que les recuerda que quedan pocos minutos para las 10 y tenemos otra agenda.

El Síndico Henry Mauricio Vargas señala que cree que eso es muy importante ahora y si bien es cierto los síndicos, la propuesta la hizo el compañero y cree que en aras de la justicia también esta de acuerdo en que la manching band ha hecho un gran trabajo y cree que lo va a seguir haciendo, que los que han estado cerca están conformando una escuela para formar niños y esto era algo de lo que deben sentirse sumamente orgullosos y contentos porque lo han hablado aquí de montones de veces que el presupuesto municipal ha sido bien invertido sobre todo invertir en los jóvenes en el futuro, que es muy importante y cree que eso que hay que destacarlo y hay que seguir invirtiendo más, pero que no quisiera dejar de lado y si bien es cierto como síndico que no solamente se felicite la banda es un plan que no olviden del equipo del área que es representante, que ese mismo día es una gran representación y cree que este concejo por lo menos en su parte siempre apoyado el equipo de gobierno siempre defendido, siempre ha reconocido su gran trabajo y cree que ellos como concejo si hablan de equidad, que si hablan de reconocer todo deben hacerlo, porque el pueblo menos para reconocer al equipo de gobierno de la junta directiva representar también, porque habla en alto por ser un digno representante y cree que también eso es importante, que este concejo reconozca más que hay muchos, que por ahí dicen hasta la radio lo ha visto.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez señala que quiere alegrarse junto a todas y todos por la presentación tan linda que hizo la banda que de verdad que tiene una sobrina que participa en otra banda y le consta el esfuerzo, el sacrificio la disciplina que tienen las personas integrantes de las bandas, que es muy gratificante incluso estaba viendo el desfile desde su casa y honestamente se le salían las lágrimas porque es muy emocionante verles a ellos y saber todo ese esfuerzo, todo ese sacrificio que hay detrás de esa obra, que ellos sacan al final de verles trabajar con ese entusiasmo, que sabe que a veces son las 2:00 de la mañana y están ahí practicando, están alistándose desde sus casas y que es muy lindo realmente ver a la juventud y ver a las personas enfocándose en darles arte a los demás en dar todo de ellos y de ellas para que lo disfruten, que le parece que es un acto sumamente lindo cuando las personas dan de sí su arte, su amor, le encanta y de verdad que lo disfruto muchísimo, que le encantó ver esa cantidad de personas desfilando y saber que esa sincronía que hacen para poder lograr esa armonía en el tocar en bailar los trajes realmente le parece que merecen una felicitación muy linda y efectivamente son un grupo, son un gobierno local la administración trabaja ejecuta los acuerdos que toma este concejo municipal y los compañeros y compañeras de las sindicaturas que hacen su trabajo también su labor que parece que definitivamente no pueden desligarse aquí independientemente de los partidos políticos, que bendito sea Dios hay varios partidos políticos diferentes y eso genera esta diversidad de criterios que es muy sana, es muy positiva entonces sí quería felicitar a las personas de las bandas de todas las bandas del país porque realmente hacen una labor lindísima en enviar la felicitación a las personas de Heredia que igual los deleitaron con esa participación tan linda.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que iba en sintonía con la intervención de doña Patricia justamente porque detrás de la manifestación artística hay mucho tiempo de práctica, hay un soporte comunitario importante y en un acompañamiento familiar indispensable y más cuando se trata de

personas , que esto no solamente aumentan las posibilidades que las personas se mantengan alejadas a consumo de drogas o abuso riesgoso de algunas otras sustancias, sino que también posibilita que extiendan ahí un tejido social y en un discurso muy interesante, que no recuerda quién lo regaló a la audiencia en una graduación en Estados Unidos decía que el valor de la educación trasciende verdad , que el valor de la educación es mirar a una persona, que está atravesando un conflicto y poder distanciarse de ese conflicto y ahí sí entrar desde una sensibilidad distinta y cree que el arte y la música posibilitan esa distancia y bueno el reconocimiento porque como decía doña Patricia la disciplina la perseverancia y el propio auto desafío ante los retos es una de las cuestiones que se desarrollan más y cuando es en colectivo, pues se consolida muchísimo y asimismo agradecerle al señor Trejos por esta iniciativa y también reconocer ese tema esencial que los compañeros discuten y que don Carlos trajo a la mesa porque también cree que este es el espacio de donde se tiene que dar estas discusiones, porque aquí pueden verles las caras y de forma concreta arribara a conclusiones pero que cree que es una gran oportunidad también para reconocer el aporte que el gobierno local, puede hacer de forma contundente más allá del convenio que se tiene con la banda sino también instituir de forma institucionalizada los aportes para el quehacer de la cultura y ahora sí entrar a la política de cultura, con contundencia y asignar recursos con amplios.

#### **ACUERDO 47**

#### **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. ENVIAR UNA FELICITACIÓN A LA MARCHING BAND DEL MERCEDES NORTE POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL POR SU DESTACADA PARTICIPACIÓN EL PASADO 16 DE DICIEMBRE EN EL FESTIVAL DE LA LUZ.**
- B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PUBLIQUE ESTE ACUERDO EN LA REDES SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO V: INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL**

1. Licda. Grettel Fernández Meza – Auditora Interna Municipal  
Asunto: Remite Relación de Hechos RH-005-A-2023 (Remite exp. Físico en sobre sellado)  
**AIM-134-2023.**

Reciban un cordial saludo. Les remito de forma confidencial la Relación de Hechos RH-005-A-2023 para que sea conocida y gestionada por el Honorable Concejo Municipal de Heredia en estricto apego a los artículos 6 de la Ley General de Control Interno Nro.8292 y artículo 8 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública Nro. 8422.

La Regidora Maritza Segura indica que ella hasta ahora como a las 5 que vino retiró el sobre, que ni siquiera lo había abierto, que a ella le gustaría revisarlo y si pudiera hacer la reunión con doña Priscila y cree y este es un tema que con todo respeto como para hacerlo entrando , no más la sesión ahorita que ya todos y que ve las caras de todos y cree que la vida igual que ya están súper cansados entonces con todo respeto , que lo que fue el título nada más no hizo el resto entonces sí me gustaría analizarlo solamente con todo el respeto sí es que la idea no era verle por el fondo sino ver si están de acuerdo en este analizarlo que se puedan sentarse un momentito o simplemente retirarlo de la agenda y poderlo ver en la siguiente.

El Síndico Henry Mauricio Vargas indica que comentaba con una compañera suplente que en alguna de estas cosas hay inhibitorias y muchas veces no se toma en cuenta a los regidores suplentes, que le parece que en caso de que un suplente tenga que subir porque el propietario tenga que vivir no conoce el tema y que le parece muy riesgoso para un compañero que tenga que salir a votar algo que ni siquiera ha visto, que ni siquiera se ha participado entonces quisiera que se tomara en consideración a la asesoría legal porque le parece que como le digo en estos temas que son bastante delicados deben tenerse en cuenta eso.

La Presidencia indica que de hecho ya sucedió ya se les ha entregado sobres también a regidores suplentes cuando sí este en la vez pasada lo hacen así porque claro que sí , que en el caso de la liberación no, sino en e otros partidos sí se hizo en el caso del frente amplio en el caso de doña margarita también con don David se les entregó pero en el caso de ustedes no pero sí ha sucedido o sea si se ha contemplado esa posibilidad.

El Regidor David León señala que don Mauricio toca justamente el tema que el quería señalar , que el sí recibió algún documento confidencial y hace ya algún tiempo pero lo recibió una semana después que lo recibieron los compañeros propietarios y lo que hoy está agendado tanto la relación de hechos como le informé a doña Priscila y que el no los tiene porque no conoce el tema, porque no se le ha informado y lo que se vaya a votar inclusive si es sacarlo de la agenda, lo va a votar en contra y lo va a justificar por el hecho de que a no se le dio la información y que no conoce en absolutamente lo que esta votando porque es un tema de responsabilidad, que los síndicos y entiende que no son parte del concejo municipal propiamente y por eso no se amplía pero los regidores suplentes tiene que sustituir a los propietarios en ausencia y sin la información y sin la documentación, qué es sustitución y que pueden hacer entonces sí quiere señalar que en lo subsiguiente cuando hay información confidencial que se le tenga que entregar al órgano colegiado también se consideran los suplentes en el mismo tiempo en la misma forma porque no se le metió al agua y va a la sala constitucional por un amparo porque dice que se están violando sus derechos políticos , y no es amenaza simplemente porque es un tema de derechos como cómo pueden tomar decisiones y la información no es coherente, no tiene sentido entonces sí quiere hacer esa observación, que no sabe quién tiene la responsabilidad porque esto no puede decir la culpa de la presidenta o la secretaria o de no sé quién pero lo cierto es que en estos 2 temas confidenciales que están viendo no se le dio copia de nada y no tiene copia de nada y habla en su no sabe si algún compañero suplente sí se le tuvo alguna cordialidad diferente pero en el caso de él no.

La Presidencia señala que por ese tema de hablarlo por las regidurías este que votan pero yo quiere que doña Priscila le aclare entonces cómo proceder en adelante porque este documento se imprimió y se le solicitó venir a recogerlo desde el miércoles pasado, para que si el que no pudo venir pues no es no es ya un asunto de la Secretaria o de la Presidencia, sino que lo solicitó desde el miércoles pasado pero que doña Priscila les aclare, si es procedente hacerlo de esa forma de seguir enviando cuando vengan y hacen temas confidenciales tanto a los regidores propietarios como a todos los suplentes .

La Regidora Ana Patricia Rodríguez manifiesta que a ella le parece fundamental que doña Priscila les asesore obviamente sobre este tema, que sin embargo en el caso de ellos también están en esa misma preocupación, que ella le mando copia a Mario para que él tuviera la información, pero sí le parece fundamental que las regidurías suplentes todas las regidurías suplentes tengan copia de los documentos confidenciales que tienen las regidurías propietarias y saben que hay casos donde los compañeros propietarios se inhiben pero también tienen eventualidades como la que sucedió hoy en que una regiduría propietaria había incluso asumido la presión y tuvo que retirarse y subir el compañero o la compañera de las suplencia entonces sí le parece fundamental que en adelante posterior a los que doña Priscila les indique se tome un acuerdo y que sea por acuerdo del concejo municipal que se le entregue copia de la misma manera que se le entregue a la regiduría propietaria se le entregue copia a la regiduría suplente y por lo menos en el caso de la fracción de acción ciudadana solicita que se le dé copia siempre a su compañero Mario Rodríguez de la documentación confidencial que se le haga llegar a esta fracción.

La Regidora Maritza Segura señala que no es la primera vez que lo dice, que lo ha dicho en comisiones, que a ella le parece que aquí a veces no son mas de 2 personas, que cuando van a una comisión el tema son de 9 y por supuesto que siempre ha abogado porque la persona suplente tenga información y lo hacía cuando estaba incluso en el grupo anterior que ella decía que inviten a doña Liliana para que ella se entere, que a ella le parece que es la por lo general la que ella asume cuando está en este concejo municipal , pero está totalmente de acuerdo y cree que por respeto la persona que la va a suplir, tiene que estar enterado de qué situación se va a ver , porque se puede votar a ciegas el documento, que de la hora si ellos les hubiera llegado con tiempo lo leen y lo votan pero que a ciegas no va a votar ningún documento.

La Asesora Legal señala que definitivamente hay que corregir algunos procedimientos y darle copia a todos los regidores y regidoras suplentes , todas las regidurías tienen no solo el primer lugar digamos en el partido de liberación nacional sino los cuatro suplentes tienen que estar con su copia de la documentación porque eventualmente tendrían que subir no saben cuál no sabe cuándo y deben de estar al tanto, que cree que es importante primero pedirle disculpas porque no se les ha entregado esta documentación , cuando algunas personas dicen que no se les ha entregado en el pasado es cierto y solamente ha sido a los propietarios que se ha señalado el día de hoy y que de su parte les pide disculpas y cree que aquí el tema aunque no va a decir que fue la secretaria , o la presidencia, porque también le toca dar una orientación y una asesoría y cree que eso se quiere componer y recomponer a tiempo para no causar ninguna lesión a los intereses de las personas que conforman este concejo

municipal y de las personas que eventualmente podrían ser investigadas donde la persona que vota si está informada votar mucho mejor, que si tiene que venir a improvisar dicho esto hay que mencionar que el procedimiento administrativo que se pide abrir y el documento de la relación de hechos, son documentos de carácter confidencial se van a entregar bajo responsabilidad de cada uno y que cada uno sabe cómo manejan las copias, que nadie puede estar cuidando de que no las maneje con otros, y por eso ella les pido de manera respetuosa que tengan ese deber de cuidado y que por favor no vayan a caer tal vez en el en la pequeña trampa de que otra persona les habla del proceso y entonces como otra persona se manifiesta como que estuviese muy enterada del tema, que no es del concejo municipal empiecen a hablar del asunto porque ese asunto es confidencial, menciona que ya le pasó a ella con alguna persona que le llegó hablar del asunto y cree que eso no es la actitud correcta sino que este sí es confidencial es confidencial y cada uno se hace responsable de cómo maneja esa confidencialidad, si se falta la confidencialidad pues las personas involucradas eventualmente en investigaciones son las primeras que podrían hacer un señalamiento, que eso es personal, que todos son adultos funcionarios públicos de distinta naturaleza y cada uno pues asume la responsabilidad de la custodia de su documento de cómo además va a manejar esa esa confidencialidad, con la confianza que se le tiene por supuesto a todas las personas que están aquí presentes y que integran el concejo.

Indica que además que sí es importante que se tome en consideración que el tema de la relación de hechos debería ser retirado de la agenda, dejando constancia que el órgano colegiado no ha conocido de este documento para que no se tenga como un asunto que ya el órgano colegiado tuvo conocimiento y empiezan a correr los plazos que se defina también si en algún momento en el asunto que está agendado en este punto de discusión, que si van a convocar a alguien de la auditoría o simplemente con el documento pues en el momento van a tomar las decisiones que tengan que adoptar sobre las decisiones en términos generales, que eso no tiene una confidencialidad, que cuando viene la relación de hecho se decide si se abre un procedimiento o si no se está de acuerdo pues se genera una diferencia con la recomendación, se justifica y se también se tiene que justificar ante la contraloría general de la república entonces también es un tema serio y ahí tienen que tener cuidado con el tema de la prescripción a partir de que un órgano colegiado, que se entera el tema, que hay un mes de tiempo para tomar las decisiones, que eso no quiere decir que la potestad disciplinaria muere en un mes este tratándose de temas de control interno son 5 años de acuerdo al artículo 79 ley orgánica de la contraloría general de la república, podría de tener que volver a comenzar un procedimiento, que ahora no es la potestad en sí, sino el procedimiento a instancia de parte que podría hacer que haya una prescripción y cree que es importante que pueda haber en algún momento una reunión para aclarar dudas generales sobre el procedimiento previo que tome las decisiones y que es un tema confidencial, que este concejo municipal recibió un servicio de advertencia y por parte de la auditoría del año pasado en relación a la contratación de servicios profesionales externos para la dirección de procedimientos administrativos por quebrándose que no se puede recurrir a un procedimiento de urgencia, que si se tienen los funcionarios idóneos dentro de la institución ya han recibido una advertencia si se recibió una servicio de advertencia pues lo lógico es que se atienda ese servicio de advertencia y que no se vaya a actuar en contra de lo que ya la auditoría señaló a la administración pero en realidad le aplica también al concejo municipal por administración que actúa por pedido del concejo municipal, por lo que entonces es que es ahorita lo que hay que hacer es designar eventualmente si en algún momento deciden hacer algún tipo de procedimientos o investigaciones, personas en la institución por lo cual cree que es importante que el concejo conozca el rol de las personas disponibles a nivel de la institución funcionarios idóneos y disponibles que podrían eventualmente llevar a cabo este tipo de investigaciones preliminares y procedimientos administrativos, donde se pueda garantizar por parte del concejo el respeto al principio del juez natural eso quiere decir que porque está incluso en nivel de la constitución política garantizado de que no puedan decir que se va a investigar para este asunto eso jueces para casos concretos y jueces direccionados y eso es prohibido por constitución y es un principio fundamental, donde quede acreditado cuál es la secuencia de esos roles para no caer en una direccionamiento de las personas que hacen este tipo de trabajo, entonces como recomendación general creo que en algún momento sí es importante que la presidencia desde la secretaría y vía correo electrónico se pueda solicitar a la administración es el estado y la forma en que se lleva ese rol o esa designación para que ustedes puedan ir teniendo ese insumo de previo que tomen las decisiones que correspondan.

La Presidencia indica que la idea sería retirar los 2 y mandarlos para el para que se vuelvan a agendar.

El Regidor Carlos Monge señala que le hacía la consulta a doña Priscila, en el sentido de que no lo retiren, que nada más tomen los acuerdos de que se le entreguen a la regiduría de suplentes ambas

documentaciones, que hay que retirar siempre el tema, que es un tema técnico exactamente hay que retirarlo adelante, pero que lo podrían dejar para para tratar el 2 de enero y entonces los compañeros regidores suplentes tienen esta semana para que se le entregue en forma física y confidencial la documentación que la pueden revisar, por si no la pueden revisar para el martes y que quede como agendado para el 2 de enero, que ambos documentos y que no sabe si les parece los demás miembros del concejo y así le dio todos tienen la posibilidad de poderlo de ver eventualmente, que si algún regidor propietario no se encuentra presente, lo sacan de la agenda pero de una vez que se pueda dejar agendado para el 2 de enero.

La Regidora Maritza Segura cree que si este documento se le puede entregar a los compañeros mañana mismo pudieran verlo el lunes porque esto creo que hace días anda sobre todo como ellos y tener un receso el próximo lunes con doña Priscila y ver ese documento, que cree que no son tantas páginas como para durar un día, entonces esta semana que lo lean de el tiempo necesario a las personas que se le va incluso y puedan ver esos temas, en un receso el próximo lunes, que ya no pueden estarle dando largas a estos asuntos.

El Regidor Daniel Trejos que para él es indiferente si se agenda el próximo martes o el jueves que nada más quería indicar que sí cree que es importante sacarlo de la agenda en el sentido en que si ya está en el orden del día los temas, aunque la decisión que se tome sea accesoria o sea preparada, que ya están entrando con ese entonces desde hoy cumpliría o iniciaría el al correr el plazo que si se saca hoy y por un acuerdo, se define aquí que va a asegurarse otro día es distinto si nada más para que tengan claro eso.

#### **ACUERDO 48**

##### **SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

- A. SE DEJA CONSTANCIA DE QUE SE RETIRA EL INFORME AIM 134-2023, SOBRE RELACIÓN DE HECHOS RH -005-A-2023, REMITIDO POR LA LICDA. GRETTEL FERNÁNDEZ MEZA, AUDITORA INTERNA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor David León vota negativamente.

Los Regidores Ana Patricia Rodríguez, Carlos Monge, Santiago Avellán, Amalia Jara, Maritza Segura, Mauricio Chacón, Daniel Trejos, Ana Yudel Gutierrez votan positivamente.

El Regidor David León deja constancia que su voto es negativo porque no conoce lo que se está retirando entonces no por eso su voto en contra para hacer coincidir el coherente y consistente con lo que ya les había señalado anteriormente.

La Presidencia pide disculpas porque desde tal vez de la buena fe y buena voluntad pero también un poco de desconocimiento se corrió para poder hacer entrega de los sobres de regidurías en el entendido de que eran los propietarios que votan y en ese sentido y además para no es tener tanto la información, pero que ya entendieron que hay un tema también de legalidad con respecto a este asunto.

#### **ARTÍCULO VI: MOCIONES**

1. Amalia Jara Ocampo- Presidenta Municipal  
Asunto: Sesionar el martes 26 de diciembre a las 3:00 pm y publicar en el Diario Oficial La Gaceta

##### **Considerando:**

1. Que el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia establece la hora de inicio de la Sesiones Ordinarias a las 18:15 horas de los días lunes.
2. Que el artículo 35 del Código Municipal. *“El Concejo acordará la hora y el día de sus sesiones y los publicará previamente en La Gaceta. Los Concejos deberán efectuar, como mínimo, una sesión ordinaria semanal.”*

3. Que **C-081-2012** de la Procuraduría General de la República señala que: *“Ahora bien, es posible que durante el periodo cuatrienal el Concejo estime conveniente variar o modificar el horario de sesiones ordinarias.*

*En tal caso, y siendo un aspecto propio del funcionamiento de ese Órgano Colegiado, es dable interpretar, que deberá el Concejo emitir el acuerdo respectivo, debidamente aprobado por sus miembros, el cual deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta, en tanto modifica o variar el horario en que ordinariamente sesionara dicho Órgano, lo anterior, de siguiendo lo dispuesto en el numeral 35 de repetida cita.”*

4. Que por lo anterior y en vista de que el día martes 26 se encuentra dentro cierre institucional por el periodo de vacaciones por fin de año, se podría variar el horario siempre que se haga la publicación respectiva en el diario oficial.

**Por tanto, mociono para:**

- A. Realizar cambio de hora de la Sesión Ordinaria del martes 26 de diciembre a las quince horas.
- B. Solicitar a la administración que realice la publicación en el Diario Oficial La Gaceta a la brevedad posible.
- C. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal a notificar este acuerdo el 19 de diciembre a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda.
- D. Solicitar a la Administración Municipal que publicite el cambio de la hora de la sesión del 26 de diciembre en las redes sociales y página web.
- E. Se solicita dispensa de trámite de comisión y se tome como acuerdo firme.

**ACUERDO 49**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA SRA. AMALIA JARA OCAMPO, PRESIDENTA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. REALIZAR CAMBIO DE HORA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MARTES 26 DE DICIEMBRE A LAS QUINCE HORAS.**
- B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE REALICE LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA A LA BREVEDAD POSIBLE.**
- C. SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL A NOTIFICAR ESTE ACUERDO EL 19 DE DICIEMBRE A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA.**
- D. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE PUBLICITE EL CAMBIO DE LA HORA DE LA SESIÓN DEL 26 DE DICIEMBRE EN LAS REDES SOCIALES Y PÁGINA WEB.**
- E. DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- F. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Carlos Monge – José Angel Avendaño Barrantes – Regidores Independientes  
Asunto: Para que el Concejo Municipal se manifieste a favor de declarar de interés cantonal la biblioteca infantil Miriam Alvarez Brenes de la Universidad Nacional

**Considerando:**

1. Que el artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica expresa en su párrafo primero: *“El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país...”*
2. El artículo 89 de la Constitución Política de Costa Rica establece: *“Entre los fines culturales están: proteger las bellezas naturales, conservar y desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la Nación, y apoyar la iniciativa privada para el progreso científico y artístico”.*
3. Que la Constitución Política en su numeral 169, indica que: *“La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal.”*
4. Que el artículo 1 del Código Municipal expresa: *“El municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal”.*
5. El artículo 2 del Código Municipal establece que la municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

6. Que el artículo 7 del Código Municipal expresa: “Mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial.
7. El Reglamento a la Ley No. 7555 “Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica en el artículo 4 expresa sobre el Interés Público: “Toda actividad relacionada con la investigación, conservación, protección, restauración, rehabilitación, mantenimiento, divulgación y educación en favor del patrimonio histórico arquitectónico del país es de interés público, por tal motivo todo ciudadano y autoridad pública, se encuentran en el deber ineludible a respetar los alcances de la Ley y el presente Reglamento, así como exigir su cumplimiento”.
8. La Sala Constitucional en la Resolución No. 03656-2003 del 07 de Mayo del 2003 expresa sobre el “Bien Cultural” como Bien Jurídico Protegido: *La denominación y concepción de los objetos que tutela el patrimonio histórico ha evolucionado en la ciencia jurídica, de manera que ahora se hace extensiva a diversas categorías de bienes, sea: los inmuebles de interés cultural -entre los que se incluyen, los monumentos, las bellezas naturales, los sitios-; los muebles no incorporados ni afectados por decreto ejecutivo al patrimonio cultural de la Nación, pero que tienen una singular relevancia, sobre todo a partir de las regulaciones internacionales que se analizarán a continuación, los arqueológicos -que son de dominio público-; el patrimonio etnográfico, el científico, el técnico, el industrial antropológico, y el bibliográfico; con lo cual, la protección abarca también las costumbres, el folklore, los ritos, las creencias, fiestas y la gastronomía. Todos estos bienes han sido agrupados en la denominación de " bien cultural".*
9. En la misma sentencia La Sala establece: *En cuanto al desarrollo de la protección de los bienes culturales, como derivado del derecho a la cultura, resulta importante hacer mención a la gran producción de normas de orden internacional que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización de los Estados Americanos (OEA), han aprobado con la finalidad de procurar entre los Estados Parte, la efectiva tutela y protección del patrimonio cultural mundial y nacional, que comprende, según lo anotado anteriormente, el patrimonio histórico-arquitectónico, los bienes muebles, el patrimonio natural, la arqueología y el folclore.*
10. Que desde 27 de setiembre de 1996, se inaugura en la Universidad Nacional, la Biblioteca Infantil Miriam Álvarez Brenes, en el Parque la Amistad frente a la Escuela de Literatura.
11. Que este proyecto de la Biblioteca Infantil, nació del sueño y de arduo trabajo de la gran Herediana doña Miriam Álvarez Brenes, la cual buscaba este fuera un espacio lleno de vida estimulante y que dentro de las distintas actividades sean una fuente de inspiración cultural de los niños y niñas no solo de nuestro cantón sino de toda la provincia.
12. El interés principal de doña Miriam al establecer esta biblioteca infantil, es el deseo de “hacer” niños lectores, pues a su juicio, es en las bibliotecas para niños es donde mejor crece la semilla de la lectura.
13. Dentro de las particularidades de esta Biblioteca Infantil Miriam Álvarez Brenes, es que se encuentra empotrado en rieles, produciendo la impresión a los niños que en realidad están viajando en un tren; es por esto que doña Miriam le decía la “Biblioteca Chispero”, porque a diferencia de las bibliotecas tradicionales, donde todo el mundo debe estar callado, la idea es que aquí los niños y las niñas se liberen y además de la lectura, estimulen su libertad para comunicarse.
14. Que ante la intención de la Universidad Nacional, de cerrar la Biblioteca Infantil Miriam Álvarez Brenes, es imperante el accionar de este Gobierno Local, para que en conjunto trabajen y den continuidad a este valioso proyecto creado por esta ilustre y distinguida herediana.

**POR TANTO:**

Mocionamos para que este respetable Consejo Municipal acuerde lo siguiente:

- a) Que se dispense de trámite de comisión.
- b) Solicitar a este honorable Consejo Municipal, declarar de Interés Cantonal la Biblioteca Infantil Miriam Álvarez Brenes.
- c) Solicitar a la administración municipal, que inicie las negociaciones con la Universidad Nacional para establecer un convenio de cooperación para mantener el proyecto de la Biblioteca Infantil Miriam Álvarez Brenes.

- d) Se instruya a la Alcaldía Municipal para que publique dicho acuerdo en la página de la Municipalidad para que sea de conocimiento público.
- e) Se instruye a la secretaría del Concejo Municipal a transcribir y notificar este acuerdo municipal con prioridad a la brevedad posible.
- f) Que se declare acuerdo firme.

El Regidor Carlos Monge indica que la biblioteca infantil doña Miriam Álvarez es un rincón mágico que se encuentra en la Universidad Nacional y es un lugar, es un espacio en donde los sueños de doña Miriam Álvarez estarían apasionante y si en realidad y su deseo era muy simple y profundo hacer que los niños les guste y amen la lectura así como esta biblioteca, que ella la llamaba cariñosamente la biblioteca es un viaje que despierta la imaginación y la libertad de expresión y los pequeños y es un santuario a la vez de creatividad y la conexión con las raíces y ante la posibilidad de perder este bien, esta moción lo que pretende no solamente a través de un acto legal es un llamado al corazón de la comunidad, donde quieren que esa biblioteca pueda ser declarada cantonal en el papel, que el legado que les deja doña Miriam, es un lugar de puras historias que no siembran verdad las semillas de lectura y que el que ellos aprueben es un compromiso hacia las futuras generaciones para que puedan disfrutar de este espacio tan importante y conversando con varias categorías que se ve la conveniencia también de que en un proceso de mayor éxito de la moción que se ha trasladado a la comisión de cultura, está prohibida está de acuerdo en eso por lo que este no solicita la dispensa de trámite y que sea trasladada lo más pronto posible a la comisión de cultura para que se pueda iniciar este proceso ay de salvar esta se biblioteca infantil doña Miriam Álvarez Méndez .

#### **ACUERDO 50**

##### **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. TRASLADAR A LA COMISIÓN DE CULTURA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES CARLOS MONGE Y JOSÉ ANGEL AVENDAÑO, REFERENTE A DECLARAR DE INTERES CANTONAL LA BIBLIOTECA INFANTIL MIRIAM ALVAREZ BENES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO VII: INFORMES DE LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO**

1. Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo  
Asunto: Informe legal de recomendación con respecto al AMH 1068-2023 confidencial.

#### **ACUERDO 51**

##### **SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

- A. SE DEJA CONSTANCIA DE QUE SE RETIRA EL INFORME PRESENTADO POR LA ASESORA LEGAL EN VISTA DE QUE NO SE LE HA ENTREGADO A LAS REGIDURÍAS SUPLENTE.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA**

##### **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite documento DAJ 0510-2023 , remite criterio sobre consulta de proyecto de Ley exp N° 23.557 “Reforma del artículo 1 de la Ley de Subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades Ley N° 7552 para fortalecer a los Centros de Enseñanza Especial dl Ministerio de Educación Pública. AMH 1387-2023
2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite DAJ 0524-2023, remite criterio sobre consulta de proyecto de Ley exp N° 23.934 “Ley para la equidad , igualda y justicia salarial del salario global para las personas funcionarias públicas”. AMH 1388-2023
3. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite DAJ 0525-2023, remite criterio sobre consulta de proyecto de Ley exp N° 23.356 “Ley de Mordenización de la Policía Municipal “. AMH 1389-2023

4. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite DAJ 0527-2023 , remite criterio sobre consulta de proyecto de Ley Exp. 23.850 “Reforma al artículo 30 y 58 de la Ley N° 7794 Código Municipal, 30 de abril de 1998 y sus reformas. AMH 1391-2023

#### COMISIÓN DE AMBIENTE

5. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite informe respecto a estudio realizado en el Río Burío (condominio Milenio). **AMH-1318-2023.**
6. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite oficio **DIP-GA-301-2023** mediante el cual presente informe respecto a los actuado en el cumplimiento de las recomendaciones estipuladas en el documento CNE-UIAR-INF-567-202 de la Comisión Nacional de Emergencias. **AMH-1348-2023.**
7. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite oficio **DIP-GA-273-2023**, referente a solicitud de eliminación del conjunto de árboles que está 75 metros al sur del Salón Comunal de La Lucía en Guararí Heredia, frente a casa E-3. **AMH-1353-2023.**
8. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite oficio **DIP-GA-271-2023**, referente a solicitud para que la Municipalidad corte palmera que se encuentra al frente de su propiedad, ubicada en Mercedes Sur (Sra. Ginnete Karina González Herrera). **AMH-1354-2023.**
9. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite oficio **DIP-GA-274 y DIP-GA-275-2023**, referente a solicitud de autorización corta de árbol de corteza amarilla enfrente de propiedad (Sras. Hazel Arce Víquez y Adriana Víquez Solórzano). **AMH-1355-2023.**

#### COMISIÓN DE BECAS

10. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite TH 254-2023, emitido por el Gestor de Talento Humano , referente a la modificación y actualización de identificación del estudiante Zahira Kamila Morales, para el pago del beneficio de la beca. AMH 1263-2023
11. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite documento TH 253-2023, emitido por el Gestor de Talento Humano, referente a la actualización del número de identificación del estudiante Abel Antonio Llanes Parales para el pago del beneficio de la beca. AMH 1370-2023.

#### COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

12. Franklin Alfaro Porras – Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia  
Asunto: Solicitud para que el Concejo Municipal realice las gestiones correspondientes ante la ADI de Cubujuquí, para que las llaves y los libros de ingresos, sean reintegrados al CCDRH. **CCDRH-581-2023. [comitededeportesdeheredia@hotmail.com](mailto:comitededeportesdeheredia@hotmail.com) N° 00202-2023**
13. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Solicitud de autorización para recibir donación de equipo de la empresa Liberty Telecomunicaciones de Costa Rica LY Sociedad Anónima. **AMH-1361-2023.**
14. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite DAJ 0508-2023 sobre recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo de la propuesta de Salario Globales. AMH 1390-2023. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU VALORACIÓN .**

### COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

15. Virginia Delgado – Presidenta ADE Jardines del Oeste  
Asunto: Solicitud para que se les permita incluir o asignar la partida “Compra de menaje” en un presupuesto extraordinario. [comunidad.jardines@yahoo.es](mailto:comunidad.jardines@yahoo.es) N° **00205-2023**
16. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite oficio **DIP-DT-GPC-364-2023**, referente a solicitud presentada mediante documento JA-CLA-038-2023 de la Junta Administrativa del Colegio Aurora, en donde solicitan sea levantada la restricción de no poder optar por giros de recursos hasta no liquidar debidamente una partida que corresponde al periodo 2022. **AMH-1394-2023**.
17. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite oficio **DIP-DT-GPC-224-2023**, referente a solicitud para que el pago de las certificaciones solicitadas por la Municipalidad sea por medio de las partidas asignadas o de los intereses generados (Sr. Luis Bonilla, Presidente ADI San Francisco). **AMH-1398-2023. (ENVIAR RESPUESTA AL SR. LUIS BONILLA – PRESIDENTE DE ADI DE SAN FRANCISCO).**

### COMISIÓN DE MERCADO

18. Esteban Gerardo Arce Orozco – Local N° 50 Mercado Municipal  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar mejoras al local de la Carnicería San Gerardo. [sangerardocarniceria@gmail.com](mailto:sangerardocarniceria@gmail.com)

### COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

19. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite oficio **DIP-DT-388-2023**, referente a atención Inquietudes: I Etapa del Bulevar “Heredia Por Media Calle”. **AMH-1378-2023**.

### COMISIÓN DE SEGURIDAD

20. Isabel Portugués Mora  
Asunto: Reportar falta de acera en el sector de Santillana del Mar, Calle Chucos, San Francisco de Heredia. [isabelportuguez27@gmail.com](mailto:isabelportuguez27@gmail.com). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE REFIERA A LA DENUNCIA POR FALTA DE ACERA EN DICHO SECTOR Y RESPONDA AL CONCEJO MUNICIPAL EN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES, ENVIAR COPIA DE ESTE TRASLADO A LA SRA. PORTUGUÉS MORA.**

### COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA [comitededeportesdeheredia@hotmail.com](mailto:comitededeportesdeheredia@hotmail.com)

21. Franklin Alfaro Porras – Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia  
Asunto: Solicitud de autorización para realizar aumento en las canchas (¢25.000 mil colones de día y ¢35.000 de noche) y para los gimnasios ¢18.000 mil colones. **CCDRH-582-2023. comitededeportesdeheredia@hotmail.com N° 00201-2023. LA PRESIDENCIA DISPONE : TRASLADAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, PARA QUE JUSTIFIQUEN LAS RAZONES POR LAS CUALES REQUIEREN EL AUMENTO Y ADJUNTEN EL ESTUDIO DE COSTOS QUE DEMUESTREN LA PERTINENCIA DE ESTA SOLICITUD.**

### LICEO DE HEREDIA

22. MII. Ángela Aguilar Vargas- Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite DAJ 0469-2023, referente a consulta sobre solicitud de exoneración de pago del gimnasio del Palacio de los Deportes a un grupo de estudiantes del Liceo de Heredia. AMH 1386-2023 . **LA PRESIDENCIA DISPONE: ENVIAR RESPUESTA AL LICEO DE HEREDIA. ( CON COPIA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y COPIA AL PALACIO DE LOS DEPORTES.).**

**CONFIDENCIAL**

## 23. Confidencial

Asunto: Se solicita dar inicio a procedimiento sancionatorio y nombramiento de órgano director por denuncia de acoso laboral. **LA PRESIDENCIA DISPONE: INFORMARLE A LA PARTE INTERESADA QUE EN SESIÓN N° 310-2023 DEL 11 DE DICIEMBRE, ESTE ASUNTO SE TRASLADÓ A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE EMITA UN INFORME.**

**CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL**

1. Daniela Agüero Bermúdez - Area de Comisiones Legislativas VII- Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta criterio del texto Base del proyecto de ley **Exp. N° 23.748**, “Ley para complementar la lucha contra el robo de cable telefónico y otros artículos del demanio público”. **AL-CPJUR-1012-2023** [mvalladares@asamblea.go.cr](mailto:mvalladares@asamblea.go.cr) / [dab@asamblea.go.cr](mailto:dab@asamblea.go.cr)
2. Tanya Soto Hernández – Secretaria Concejo Municipal de Desamparados  
Asunto: Oposición contra la construcción de una planta de Gestión Integral de Residuos Sólidos en Desamparados. [fvasquez@desamparados.go.cr](mailto:fvasquez@desamparados.go.cr)
3. Edith Campos Víquez – Secretaria Concejo Municipal de Poás  
Asunto: Brindar voto de apoyo al oficio No. SCMT-885-2023 de la Municipalidad de Tarrazú. **MPO-SCM-484-2023** [edithconcejo@muniipoas.go.cr](mailto:edithconcejo@muniipoas.go.cr)
4. Cinthya Fernández Montenegro – Secretaria del Concejo Municipal a.i. Municipalidad de Paraíso  
Asunto: Remite acuerdo de la Sesión Ordinaria n° 291-2023. CONMU 999-2023

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA N° TRESCIENTOS ONCE AL SER LAS 10:33 P.M.**

**SRA. MARCELA BENAVIDES OROZCO**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i .**

**ARQ. AMALIA LUCÍA JARA OCAMPO**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

*mbo/*